

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

GUÍA ACADÉMICA

DE LA

FACULTAD DE FILOSOFÍA

LICENCIATURA EN FILOSOFÍA

CURSO 2014/2015

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	4
1.- INFORMACIÓN GENERAL	5
1.1 UBICACIÓN DEL CENTRO, TELÉFONOS SECRETARÍA Y DIRECCIÓN, DIRECCION WEB Y CORREO ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN.....	5
1.2 PLANOS DE LOS EDIFICIOS.....	6
1.3 ORGANIZACIÓN DEL CENTRO.....	14
1.3.1. EQUIPO DE GOBIERNO.....	14
1.3.2. COMISIONES DE LAFACULTAD	14
1.3.3. REPRESENTANTE EN COMISIÓN DE CONVALIDACIONES.....	15
1.3.4. COORDINADOR DE GRADO EN FILOSOFÍA.....	15
1.3.5. COORDINADORES DE CURSO	15
1.3.6. DIRECTORES DE MASTER	16
1.3.7. COORDINADORES DE DOCTORADO	16
1.4. DEPARTAMENTOS, PROFESORADO Y P.A.S.	17
1.4.1. DEPARTAMENTOS Y PROFESORADO DE LA FACULTAD.....	17
1.4.2. PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS.....	18
2.- CALENDARIO ACADÉMICO	19
2.1. CALENDARIO DE ACTIVIDADES DOCENTES: GRADO, MASTER, Y DOCTORADO.....	20
2.2. CALENDARIO DE ACTIVIDADES DOCENTES: LICENCIATURA.....	22
3.- RECURSOS DE APOYO Y NORMATIVAS DE USO ...24	
3.1. BIBLIOTECA.....	24
3.2. FORMA DE ACTIVAR EL CORREO ELECTRÓNICO.....	25
3.3. UBICACIÓN AULAS DE INFORMÁTICA.....	26
3.4. DELEGACIÓN DE ESTUDIANTES.....	26
3.5. BECAS Y PROGRAMAS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES.....	27
3.6. APOYO Y ORIENTACIÓN	30
3.7. ENLACES DE INTERÉS A SERVICIOS Y NORMATIVAS UNIVERSITARIAS	30
4.- NORMAS Y ACUERDOS PARA LA PROGRAMACIÓN DOCENTE DE LA FACULTAD	32
4.1.- ACUERDOS PARA LA PROGRAMACIÓN DOCENTE DEL CURSO 2014- 2015	32
4.2.- REGULACION DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DIRIGIDAS Y CLASES PRÁCTICAS	40
4.3.- ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA SOBRE EVALUACIÓN... 42	
4.4.- NORMAS PARA LA MATRÍCULA.....	44
4.4.1.- AUTOMATRÍCULA	44
4.4.2.- NORMATIVAS Y PLAZOS ADMINISTRATIVOS	46

5. TITULACIONES ADSCRITAS AL CENTRO.....	48
6. GRADO EN FILOSOFÍA.....	49
6.0.- INTRODUCCIÓN GENERAL	49
6.1. PROGRAMA FORMATIVO	49
6.1.1. ESTRUCTURA GENERAL DEL GRADO EN FILOSOFÍA.....	49
6.1.2. ESTRUCTURA DESARROLLADA DEL GRADO EN FILOSOFÍA....	50
6.1.3. TABLA DE LAS MATERIAS DEL GRADO Y DE LAS ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA	52
6.1.4. TABLA DE MATERIAS Y ASIGNATURAS DEL GRADO POR CURSOS Y SEMESTRES.....	54
6.2. TABLAS DE EQUIVALENCIAS GRADO Y LICENCIATURA.....	56
7. LICENCIATURA EN FILOSOFÍA	58
7.0.- INTRODUCCIÓN	58
7.1.- RELACIÓN DE ASIGNATURAS SIN DOCENCIA Y PROFESORADO RESPONSABLE DE SU EVALUACIÓN	58
7.2.- HORARIOS.....	59
7.3.- CALENDARIO DE EXÁMENES	59
8. GUÍA DOCENTE DE LAS ASIGNATURAS DE LA LICENCIATURA EN FILOSOFÍA.....	62
Tercer Curso.....	62
Cuarto Curso.....	73
9. APÉNDICES	88
- REGLAMENTO DE EVALUACION DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.....	89
- REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA	99

PRESENTACIÓN

En esta nueva edición de la *Guía de la Facultad de Filosofía* podrás encontrar la información necesaria que te ayudará a conocer mejor nuestro centro, sus diversos estudios, la organización de las asignaturas y sus diferentes temáticas, así como la estructura de los planes de estudio. Sin duda, podrá servirte para realizar con mayor facilidad los trámites administrativos, y posibilitará que conozcas de manera detallada la planificación global de la actividad docente. En ella encontrarás, además, múltiples informaciones que te permitirán participar en todos los aspectos de la vida académica universitaria.

Quisiera saludar a los estudiantes de nuestra Facultad y aprovechar, especialmente, para dar la bienvenida a todos aquellos que se incorporan por primera vez a nuestro centro; también a los profesores y al personal de administración que año tras año hacen posible que sigamos trabajando en un ambiente vivo y fecundo. A todos manifestaros el deseo y el compromiso de colaborar para que vuestros proyectos académicos y humanos se puedan desarrollar plenamente.

EL DECANO

Ricardo Isidro Piñero Moral

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. UBICACIÓN DEL CENTRO, TELÉFONOS SECRETARÍA Y DIRECCIÓN, DIRECCIÓN WEB Y CORREO ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN

Centro: Facultad de Filosofía.

Historia de la Facultad

Los estudios de Filosofía se incorporaron con entidad propia, con inclusión del Título de Licenciado, en los Planes de Estudio de la Universidad de Salamanca en el curso 1974/75 (BOE, 6/9/1974), dentro de la Facultad de Filosofía y Letras. El día 12 de Julio de 1978 (BOE, 22/9/1978) se crea la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, que incluía las secciones de Filosofía, Pedagogía y Psicología. En el inicio de los años noventa la división de esta Facultad dará lugar al nacimiento de las nuevas facultades de Psicología, Educación y Filosofía.

La nueva Facultad de Filosofía, creada en 1992 (BOE, 26/8/1992), se ubica desde el curso 1994/95 en el Edificio F.E.S. del Campus “Miguel de Unamuno”, compartido con las facultades de Ciencias Sociales y de Economía y Empresa.

Ubicación: Edificio F.E.S. Campus “Miguel de Unamuno”

Paseo Francisco Tomás y Valiente, s/n. 37007 Salamanca

Teléfonos.: Conserjería: 923 29 46 40 - 29 19 70

Secretaría: 923 29 46 42

Decano: 923 29 46 43

Vicedecano y Secretario de Facultad: 923 294640-291970

..... 923 294500 Ext. 3479

Vicedecana: 923 294640- 291970

..... 923 294500 Ext. 3353

Delegación de Alumnos: 923 294500 Ext. 3390

Biblioteca: 923 29 31 40

Fax: Decanato: 923 29 46 44

Secretaría: 923 29 48 71

Correo electrónico: Decanato: dec.ffs@usal.es

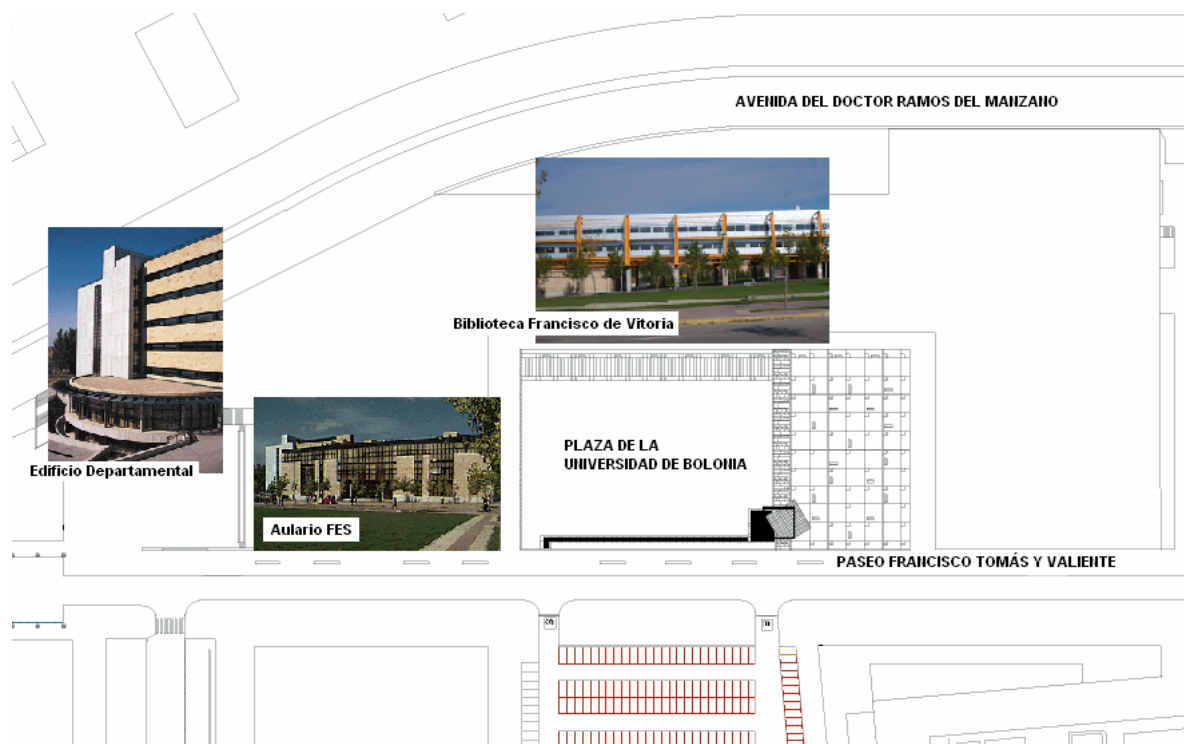
Secretaría:

Página Web: <http://filosofia.usal.es>

Correo electrónico de información: adm.ffs@usal.es

1.2 PLANOS DE LOS EDIFICIOS

A) PLANO GENERAL



La Facultad de Filosofía se encuentra en el Campus Miguel de Unamuno compartiendo espacios con las Facultades de Ciencias Sociales y Economía y Empresa. Las dependencias de la Facultad se encuentran distribuidas en tres edificios contiguos:

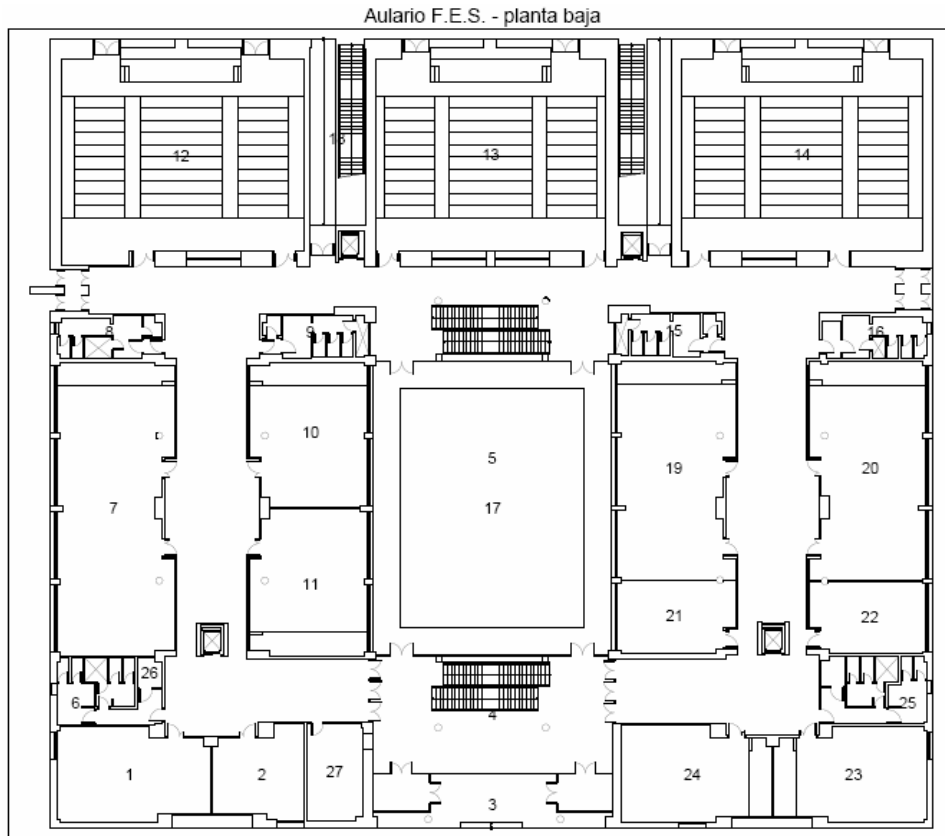
1) El Aulario FES: En él se encuentran las Aulas, el Decanato y servicios comunes con las restantes facultades.

2) El edificio Departamental FES: En él se encuentran la Secretaría de la Facultad (Planta Baja), las dependencias administrativas del Departamento de *Filosofía, Lógica y Estética* (Planta Quinta), los despachos de los profesores de la Facultad (Plantas Tercera y Quinta) y servicios comunes con las restantes facultades. Las dependencias administrativas del Departamento de *Historia del Derecho y Filosofía Jurídica, Moral y Política*, se encuentran en el edificio de la Facultad de Derecho, anejo a la Biblioteca Francisco de Vitoria.

3) La Biblioteca Francisco de Vitoria: En ella se encuentran los fondos bibliográficos y hemerográficos de Filosofía, Ciencias Sociales, Economía y Empresa y Derecho.

A continuación se ofrecen los planos, detallados por plantas, del Aulario y del Edificio Departamental, subrayando los espacios que actualmente ocupa la Facultad de Filosofía

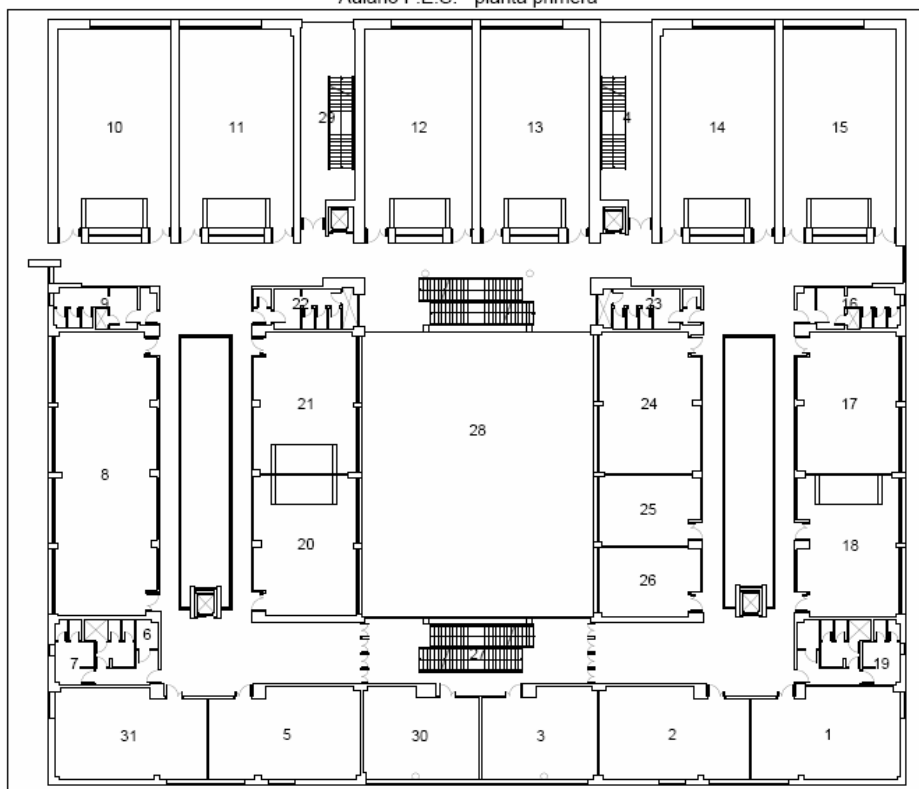
B) AULARIO F.E.S.



LOCALIZACIÓN DE ESPACIOS (Planta Baja)

- | | |
|------------------------|--------------------------------------|
| 1 Fotocopiadora | 14 Aula 008 |
| 2 Sala de profesores | 15 Servicios señoras |
| 3 Entrada principal | 16 Servicios caballeros |
| 4 Vestíbulo y Escalera | 17 Patio |
| 5 Patio | 18 Escaleras de emergencia |
| 6 Servicios | 19 Aula 011 |
| 7 Aula 003 | 20 Aula 009 |
| 8 Servicios caballeros | <u>21 Aula 012 (4º DE FILOSOFIA)</u> |
| 9 Servicios señoras | 22 Aula 010 |
| 10 Aula 005 | 23 Sala de Grados (013) |
| 11 Aula 004 | <u>24 Aula 014 (1º DE FILOSOFIA)</u> |
| 12 Aula 006 | 25 Servicios |
| 13 Aula 007 | 26 Instalaciones |
| | 27 Conserjería |

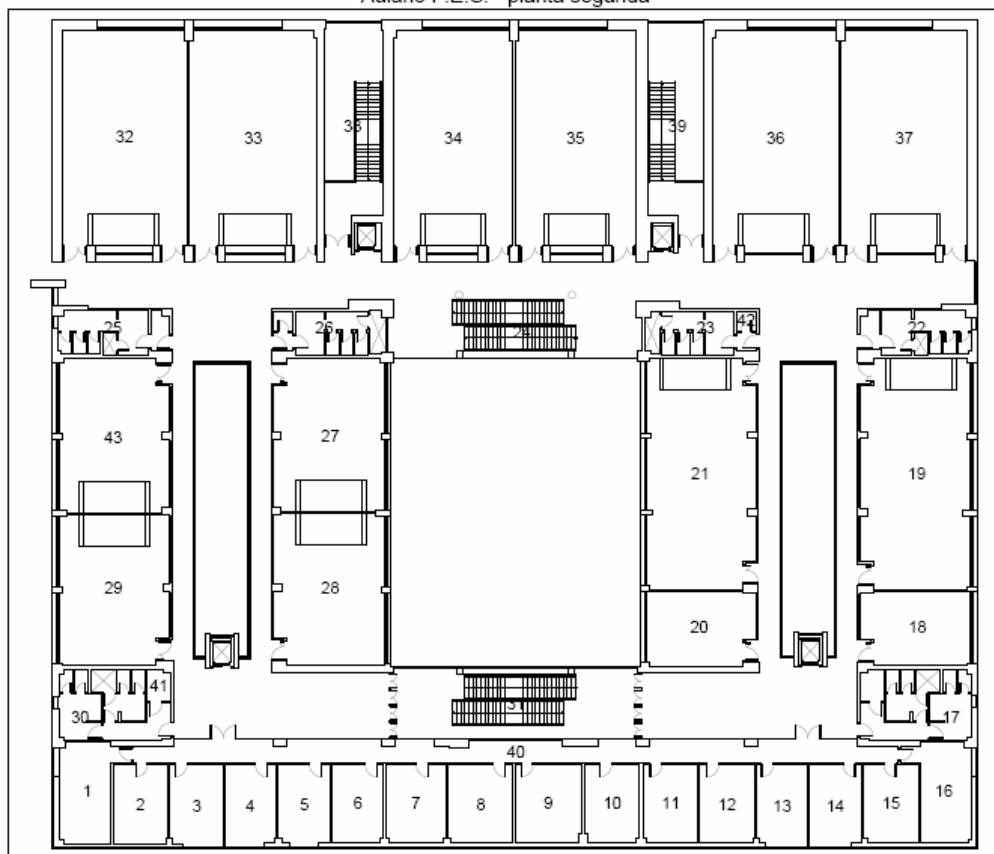
Aulario F.E.S. - planta primera



LOCALIZACIÓN DE ESPACIOS (Planta Primera)

- | | |
|---------------------------|--|
| 1 Sala de I+D | 17 Taller de Video (114) |
| 2 Aula 102 | <u>18 Aula 115-A y B (Optativas /Master Fiª)</u> |
| 3 Sala 103-A | 19 Servicios |
| 4 Escaleras de emergencia | 20 Aula 106 |
| 5 Aula 104-A | 21 Aula 107 |
| 6 Instalaciones | 22 Servicios señoras |
| 7 Servicios | 23 Servicios señoras |
| 8 Sala de lectura | 24 Plató |
| 9 Servicios caballeros | 25 Realización |
| 10 Aula 108 | 26 C.T.D.C. |
| 11 Aula 109 | 27 Escaleras |
| 12 Aula 110 | 28 Patio |
| 13 Aula 111 | 29 Escaleras de emergencia |
| 14 Aula 112 | 30 Sala 103-B |
| 15 Aula 113 | 31 Sala de Juntas 104-B |
| 16 Servicios caballeros | |

Aulario F.E.S. - planta segunda

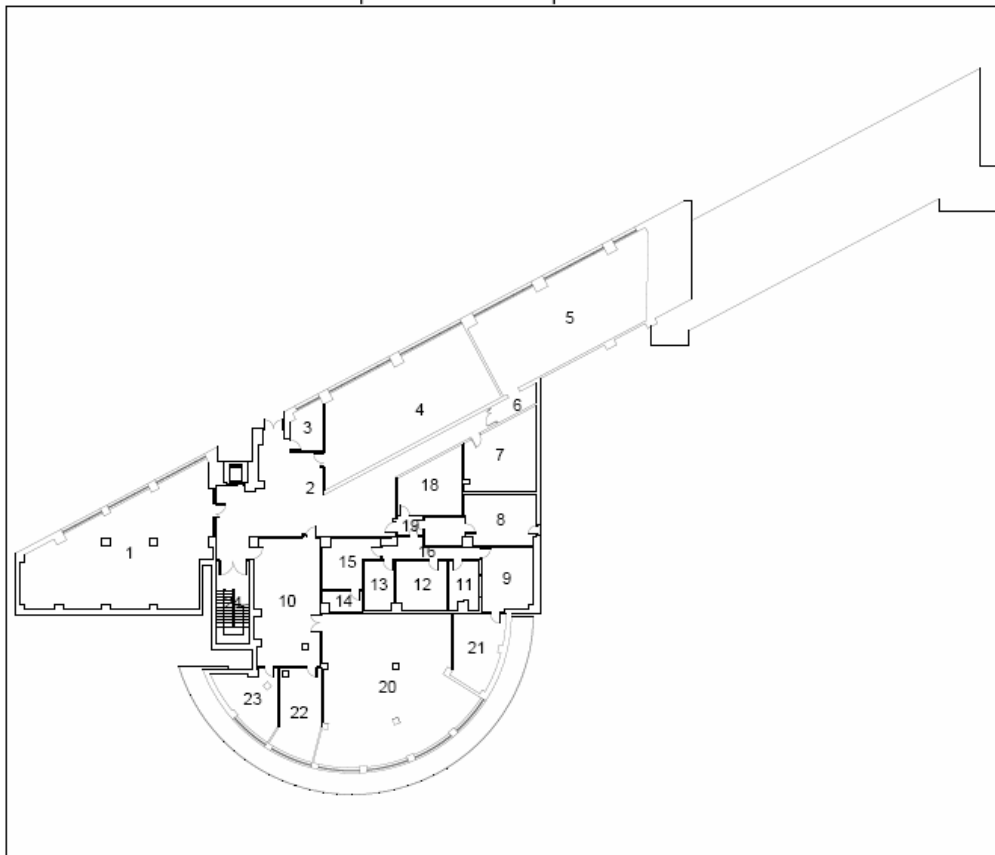


LOCALIZACIÓN DE ESPACIOS (Planta Segunda)

- | | |
|---|---|
| 1 Decano Economía y Empresa | 23 Servicios Señoras |
| 2 Secretario Decano ----- | 24 Escaleras |
| 3 Secretario Economía y Empresa | 25 Servicios Caballeros |
| 4 Vicedecano ----- | 26 Servicios Señoras |
| 5 Vicedecano ----- | 27 Sala de Comisiones (219) |
| 6 Vicedecano ----- | 28 <u>Semin. 218 (2º DE FILOSOFÍA)</u> |
| 7 <u>Secretario de Filosofía</u> | 29 <u>Aula 217-A (3º DE FILOSOFÍA)</u> |
| 8 <u>Decano de Filosofía</u> | 30 Servicios |
| 9 <u>Vicedecanato de Filosofía</u> | 31 Escaleras |
| 10 <u>Secretaria Decano de Filosofía</u> | 32 Aula 220 |
| 11 Vicedecano de CC. Sociales | 33 Aula 221 |
| 12 Vicedecano de CC. Sociales | 34 Aula 222 |
| 13 Vicedecano de CC. Sociales | 35 Aula 223 |
| 14 Secretario de CC. Sociales | 36 Aula 224 |
| 15 Secretaria Decano de CC. Sociales | 37 Aula 225 |
| 16 Decano de CC. Sociales | 38 Escaleras de Emergencia |
| 17 Servicios | 39 Escaleras de Emergencia |
| 18 Laboratorio Fotografía (227) | 40 Pasillo Decanatos |
| 19 Aula 226 | 41 Instalaciones |
| 20 <u>Aula 229 (Máster Filosofía)</u> | 42 Instalaciones |
| 21 Aula 228 | 43 Aula 217-B |
| 22 Servicios Caballeros | |

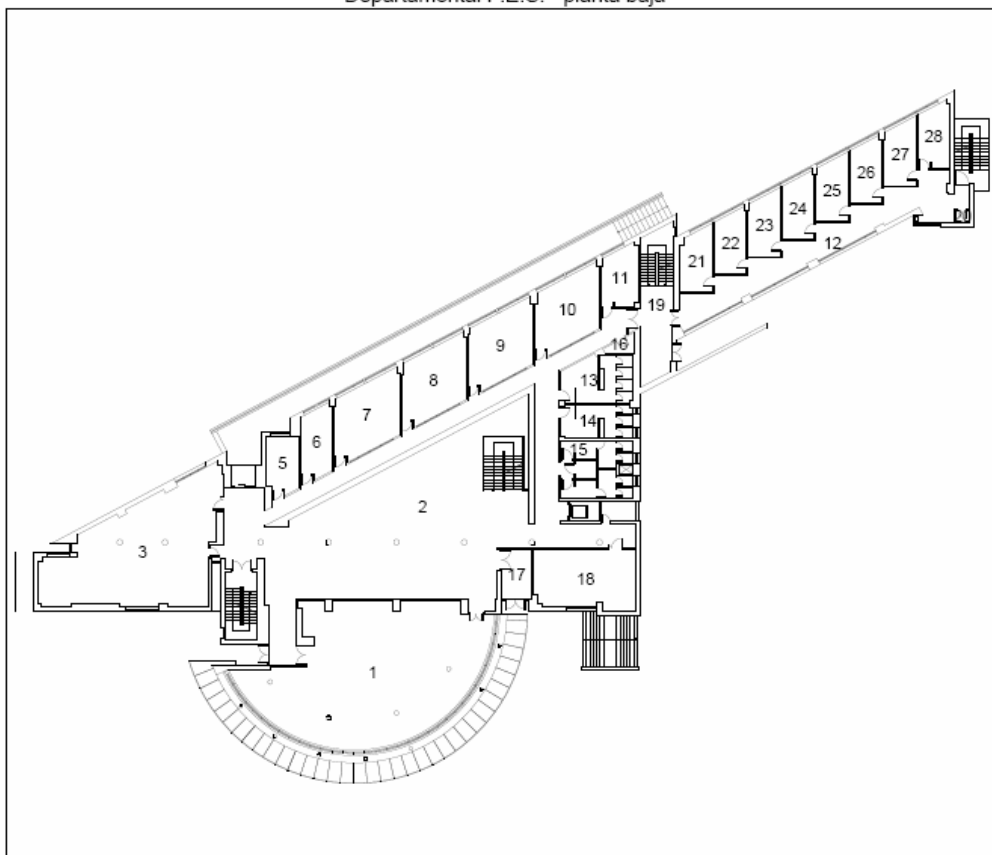
C) EDIFICIO DEPARTAMENTAL Y SECRETARÍAS

Departamental F.E.S. - planta sótano



LOCALIZACIÓN DE ESPACIOS (Planta Sótano)

- | | |
|-----------------------------|----------------------------------|
| 1 Aula de Informática nº 1 | 13 Estudio de radio |
| 2 Vestíbulo | 14 Instalaciones de radio |
| 3 Despacho | 15 Instalaciones de radio |
| 4 Aula de Informática nº 2 | 16 Pasillo radio |
| 5 Aula de Informática nº 3 | 17 Almacén |
| 6 Pasillo | 18 Archivo |
| 7 Archivo | 19 Vestíbulo |
| 8 Archivo | 20 Aula de Informática nº 4 |
| 9 Control estudio de radio | 21 Archivo |
| 10 Vestíbulo | 22 Técnicos de Aulas Informática |
| 11 Estudio de radio | 23 Despacho |
| 12 Control estudio de radio | 24 Escalera |



LOCALIZACIÓN DE ESPACIOS (Planta Baja)

1 Secretaría de Filosofía (A) y CC. Sociales (B)

2 Vestíbulo

3 Secretaría de Economía y Empresa

4 Escaleras

5 Despacho 001 [Tutorías]

6 Despacho 002

7 Despacho 003

8 Delegación Alumnos de Filosofía

9 Delegación Alumnos de Economía

10 Delegación Alumnos CC. Sociales

11 Despacho 007

12 Pasillo

13 Vestuario trabajadores

14 Vestuario trabajadores

15 Servicios

16 Instalaciones

17 Entrada edificio

18 Conserjería

19 Escaleras

20 Instalaciones

21 Despacho 008

22 Despacho 009

23 Despacho 010

24 Despacho 011

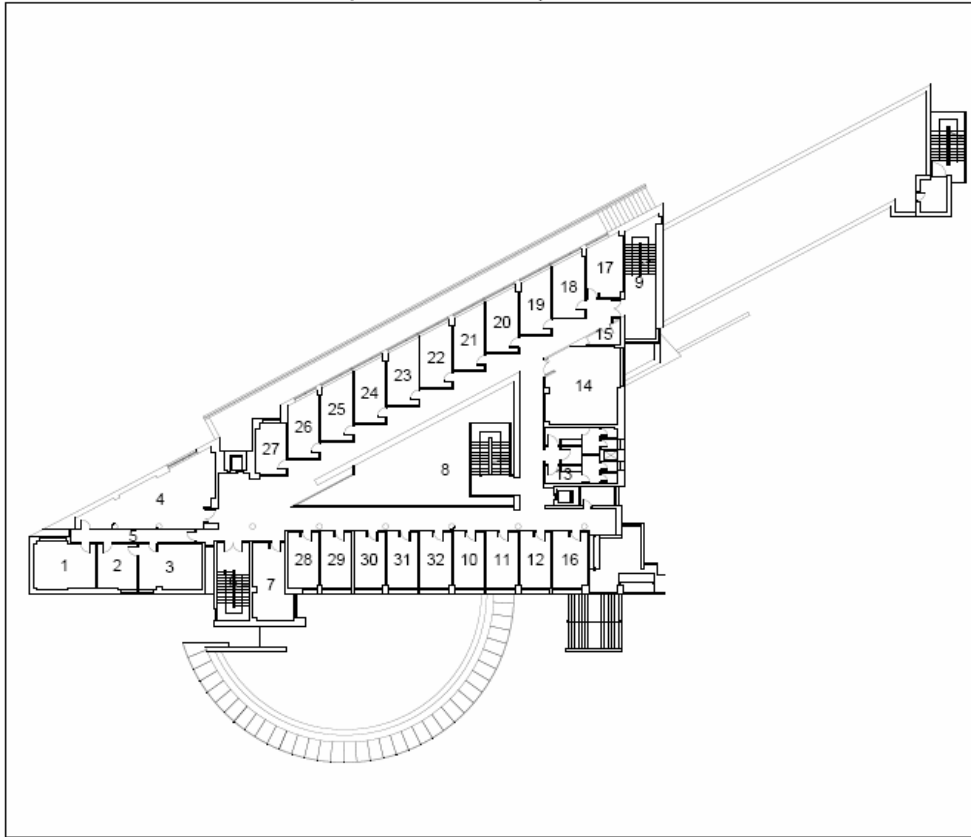
25 Despacho 012

26 Despacho 013

27 Despacho 014

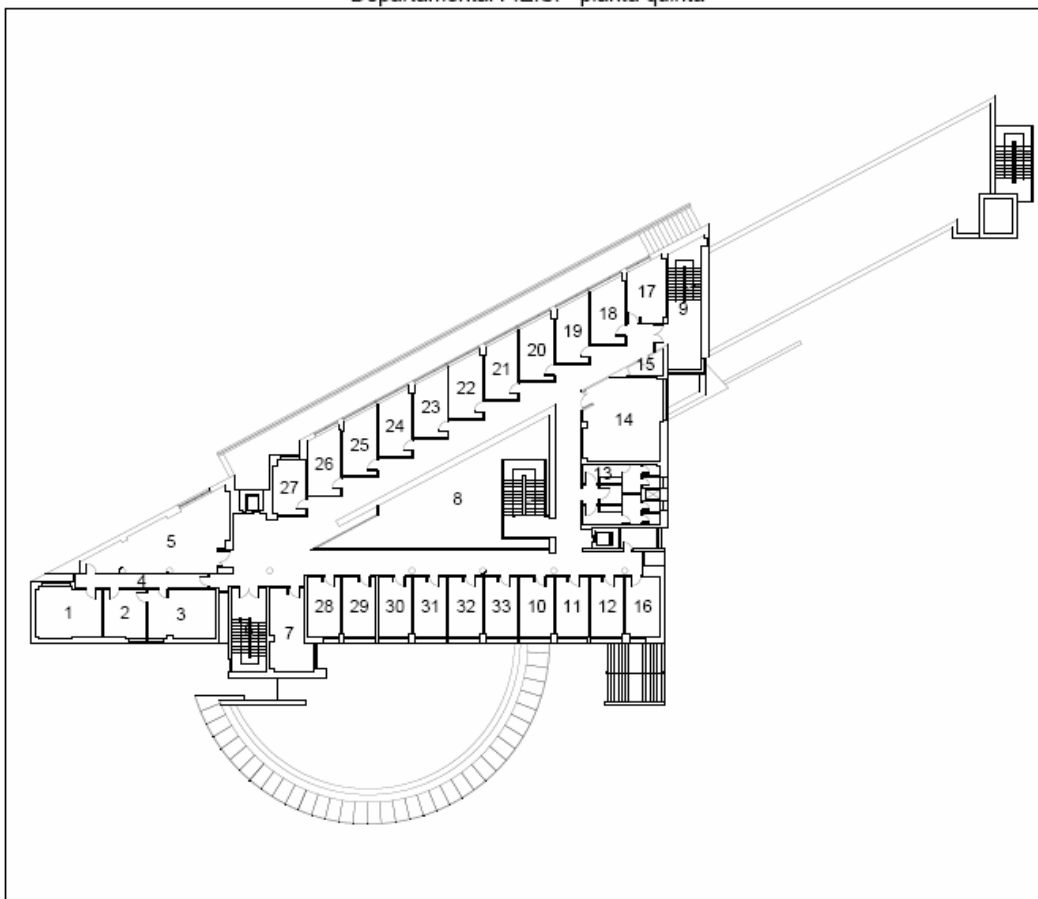
28 Despacho 015

Departamental F.E.S. - planta tercera



LOCALIZACIÓN DE ESPACIOS (Planta Tercera)

- | | |
|-------------------------|--|
| 1 Despacho 313 | <u>17 Desp. 325 (Maximiliano Hernández)</u> |
| 2 Despacho 312 | <u>18 Desp. 324 (Domingo Hernández)</u> |
| 3 Despacho 311 | <u>19 Desp. 323 (Roberto Albares)</u> |
| 4 Seminario 314 | 20 Despacho 322 |
| 5 Pasillo | 21 Despacho 321 |
| 6 Escaleras | 22 Despacho 320 |
| 7 Despacho 310 | 23 Despacho 319 |
| 8 Pasillos | 24 Despacho 318 |
| 9 Escaleras | 25 Despacho 317 |
| 10 Despacho 304 | 26 Despacho 316 |
| 11 Despacho 303 | 27 Despacho 315 |
| 12 Despacho 302 | 28 Despacho 309 |
| 13 Servicios | 29 Despacho 308 |
| 14 Seminario 326 | 30 Despacho 307 |
| 15 Instalaciones | 31 Despacho 306 |
| 16 Despacho 301 | 32 Despacho 305 |



LOCALIZACIÓN DE ESPACIOS (Planta Quinta)

1 Despacho 514 (Dtor. Dpto. Filosofía Lógica y Estética)

2 Despacho 513 (Secretaría Dpto. de Filosofía, Lógica y Estética)

3 Despacho 512 (Master Filosofía)

4 Pasillo

5 Seminario 515 (Becarios de Inves.)

6 Escaleras

7 Despacho 511 (Andrei Moldovan)

8 Pasillos

9 Escaleras

10 Despacho 504 (José M. Méndez)

11 Despacho 503 (Ana Cuevas)

12 Despacho 502 (José L. Molinuevo)

13 Servicios

14 Seminario 527

15 Instalaciones

16 Despacho 501 (Ricardo Piñero)

17 Despacho 526 (Enrique Bonete)

18 Desp. 525 (Teresa López)

19 Desp. 524 (Carmen Velayos)

20 Desp. 523 (Angel Poncela)

21 Desp. 522 (David Jiménez y

María Martín)

22 Des. 521 (Reynner Franco)

23 Des. 520 (Antonio Notario)

24 Des. 519 (Obdulía Torres)

25 Des. 518 (Luciano Espinosa)

26 Des. 517 (José L. Fuertes)

27 Des. 516 (M^a Gracia Manzano)

28 Des. 510 (Francisco Baciero y

Ignacio García Peña)

29 Des. 509

30 Des. 508

31 Des. 507 (Miquel A. Quintanilla)

32 Des. 506 (Pablo García)

33 Des. 505

1.3. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

1.3.1. EQUIPO DE GOBIERNO

Decano:	D. RICARDO ISIDRO PIÑERO MORAL Telf. 923294643	rpm@usal.es
Vicedecano de Docencia y Relaciones Internacionales:	D. ANTONIO NOTARIO RUIZ Telf. 923 294640-291970-294500 Ext. 3479	anotaz@usal.es
Vicedecana de Economía y Gestión:	D ^a . PATROCINIO GIL APARICIO Telf. 923 294640- 291970-294500 Ext. 3353	patri@usal.es
Secretario:	D. ROBERTO ALBARES ALBARES Telf. 923 294640-291970-294500 Ext. 3479	albares@usal.es

1.3.2. COMISIONES DE LA FACULTAD

COMISIÓN DE ECONOMÍA

Presidente:	D. Ricardo Isidro Piñero Moral
Vocales:	(3 profesores, 2 alumnos) D. Sebastián Álvarez Toledo D. Luciano Espinosa Rubio D. Maximiliano Hernández Marcos D ^a . Ana Belén Alcoba Alonso D ^a . Pilar Teresa Pérez-Griffo (Suplente: D. David Martín Domingo)
Administradora:	D ^a . Agustina Moyano Rodrigo
Secretario:	D. Roberto Albares Albares

COMISIÓN DE DOCENCIA

Presidente:	D. Ricardo Isidro Piñero Moral
Vocales:	(4 profesores y 3 alumnos) D. Sebastián Álvarez Toledo D. Enrique Bonete Perales D. Pablo García Castillo

D^a. María del Carmen Paredes Martín
D^a. Ana Belén Alcoba Alonso
D^a. Pilar Teresa Pérez-Griffo
D. David Martín Domingo
(Suplente: D. Borislav Alexander Stoichkov)
Secretario: D. Roberto Albares Albares

COMISIÓN DE CALIDAD DEL TÍTULO DE GRADO EN FILOSOFÍA

Presidente: D. Ricardo Isidro Piñero Moral.
Vocales: D. Sebastián Álvarez Toledo.
D^a Patrocinio Gil Aparicio.
D. Daniel Rodríguez Vela
(Suplente: Dña. Ana Belén Alcoba Alonso)
Secretario: D. Pablo García Castillo.

COMISIÓN DE TRABAJO FIN DE GRADO (TFG)

Presidente: D. Ricardo Piñero Moral
Vocales: D. Maximiliano Hernández Marcos
D. José Manuel Méndez Rodríguez
D^a Carmen Velayos Castelo
D^a Carlota Díaz Martín (Alumna)
D. Jaime Pereira Maroto (Alumno)
Secretario: D. Roberto Albares Albares

COTRARET

Presidente: D. Antonio Notario Ruiz
Secretario: D^a Agustina Moyano Rodrigo
Profesorado: D. Pablo García Castillo
Alumno: D^a. Ana Belén Alcoba Alonso

1.3.3. REPRESENTANTE EN LA COMISIÓN DE CONVALIDACIONES

D. Pablo García Castillo

1.3.4. COORDINADOR DE GRADO EN FILOSOFÍA

D. Antonio Notario Ruiz

1.3.5 COORDINADORES DE CURSO

Primer Curso: D. Luciano Espinosa Rubio

Segundo Curso: D. Francisco Baciero Ruiz

Tercer Curso: D. Maximiliano Hernández Marcos

Cuarto Curso: D. Domingo Hernández Sánchez

1.3.6 DIRECTORES DE MASTER:

Master en Estudios Avanzados en Filosofía: Prof. Dr. Reynner Franco Rodríguez

Master en Lógica y Filosofía de la Ciencia: Prof.^a Dr.^a Obdulia Torres González

Master Universitario de Profesor de Enseñanza Secundaria (Filosofía): Prof. Dr. D. Ángel Poncela González

1.3.7 COORDINADORES DE DOCTORADO

Filosofía: D. Pablo García Castillo

Lógica y Filosofía de la Ciencia: D. Miguel Ángel Quintanilla Fisac

1.4 DEPARTAMENTOS, PROFESORADO Y P.A.S.

1.4.1. DEPARTAMENTOS Y PROFESORADO DE LA FACULTAD

La docencia de las asignaturas del Grado de Filosofía es impartida actualmente en su mayor parte por dos Departamentos:

Departamento de Filosofía, Lógica y Estética. Este departamento incluye las Áreas de Conocimiento de *Filosofía, Lógica y Filosofía de la Ciencia*, y *Estética y Teoría de las Artes*.

Departamento de Historia del Derecho y Filosofía Jurídica, Moral y Política. De este departamento están adscritos a la Facultad de Filosofía 3 profesores del Área de Conocimiento *Filosofía Moral*.

Además de los profesores de estas Áreas de Conocimiento, adscritos a la Facultad, en ella imparten docencia profesores de otros Departamentos y Áreas ajenos a la Facultad.

- **Profesores adscritos a la Facultad**

ALBARES ALBARES, Roberto (Titular). Área de Filosofía.
BACIERO RUIZ, Francisco Tadeo (Asociado). Área de Filosofía.
BONETE PERALES, Enrique (Catedrático). Área de Filosofía Moral.
CUEVAS BADALLO, Ana (Titular). Área de Lógica y Filosofía de la Ciencia.
ESPINOSA RUBIO, Luciano (Titular). Área de Filosofía.
FRANCO RODRÍGUEZ, Reynner (Ayud. Doctor). Área de Filosofía
FUERTES HERREROS, José Luis (Catedrático). Área de Filosofía.
GARCÍA CASTILLO, Pablo (Titular). Área de Filosofía.
GARCÍA PEÑA, Ignacio. (Asociado) Área de Filosofía.
HERNÁNDEZ MARCOS, Maximiliano (Titular). Área de Filosofía.
HERNANDEZ SÁNCHEZ, Domingo (Titular). Área de Estética y Teoría de las Artes
JIMÉNEZ CASTAÑO, David. (Asociado) Área de Filosofía.
LÓPEZ DE LA VIEJA DE LA TORRE, Teresa (Catedrática). Área de Filosofía Moral.
MANZANO ARJONA, María Gracia (Catedrática). Área de Lógica y Filosofía de la Ciencia.
MARTÍN GÓMEZ, María. (Asociado) Área de Filosofía.
MOLDOVAN, Andrei (Ayudante). Área de Lógica y Filosofía de la Ciencia.
MÉNDEZ RODRÍGUEZ, José Manuel (Catedrático). Área de Lógica y Filosofía de la Ciencia.
MOLINUEVO MARTÍNEZ DE BUJO, José Luis (Catedrático). Área de Estética y Teoría de las Artes.
NOTARIO RUIZ, Antonio (Titular). Área de Estética y Teoría de las Artes
PIÑERO MORAL, Ricardo (Titular). Área de Estética y Teoría de las Artes.

PONCELA GONZÁLEZ, Angel (Ayudante Doctor). Área de Filosofía
QUINTANILLA FISAC, Miguel Angel (Catedrático). Área de Lógica y Filosofía de la Ciencia
TORRES GONZÁLEZ, Obdulia (Contratado Doctor). Área de Lógica y Filosofía de la Ciencia.
TUFANO, Giuseppe (Ayudante). Área de Filosofía.
VELAYOS CASTELO, Carmen (Titular). Área de Filosofía Moral.

- **Profesores de otros centros**

CASTRO SANTAMARÍA, Ana. Dpto. de Historia del Arte/Bellas Artes.
DOMÍNGUEZ GARCÍA, Noemí. Dpto. de Lengua Española.
LORENZO PINAR, Fco. Javier. Dpto. de Historia Medieval, Moderna y Contemporánea.
MARTÍN IGLESIAS, José Carlos. Dpto. de Filología Clásica e Indoeuropeo.
PANDO BALLESTEROS, M^a. Paz. Dpto. de Historia Medieval, Moderna y Contemporánea.
RIO OLIETE, M^a LUISA DEL . Dpto. de Filología Inglesa
VÁZQUEZ MOZO, Miguel Angel. Dpto. de Física Fundamental.
VELASCO LÓPEZ, M^a Henar. Dpto. de Filología Clásica e Indoeuropeo.

- **Becarios de Investigación**

ESTAL SÁNCHEZ, Héctor del. Área Filosofía.
FERRERO MARTINEZ, Carlos Javier . Área de Estética y Teoría de las Artes.
FUENTES GUILLÉN, Elías. Área Lógica.
GÓMEZ DE SEGURA , Mikel Henda . Área Lógica.
LOZANO MUÑOZ, Alejandro. Área Estética y Teoría de las Artes
SUPELANO GROSS, Claudia. Área de Estética y Teoría de las Artes
ROARO CASTELLANOS, Jorge. Área Filosofía.
SANTOS ARRUDA, Renata. Área Lógica.
VÉLEZ DE LEÓN, Paulo. Área Filosofía.

1.4.2. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

GIL APARICIO, Patrocinio (Secretaría).
MOYANO RODRIGO, Agustina (Administradora).
PICORNELL LUCAS, M^a Francisca (Dpto. de Filosofía y Lógica y Estética).
VICENTE HERNÁNDEZ, Elena (Decanato).

2. CALENDARIO ACADÉMICO 2014-2015

El calendario de actividades docentes es el marco temporal en el que se desarrolla la planificación del conjunto de las diversas actividades formativas, incluyendo las correspondientes pruebas de evaluación, en las titulaciones que se imparten en la Universidad.

Para el curso 2014-2015 este calendario se ajusta a los siguientes principios:

- Las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster ajustadas al RD 1393/2007, modificado por RD 861/2010, establecen como medida de las actividades formativas el crédito europeo ECTS. Tal como establece el RD 1125/2003, los planes de estudio tendrán 60 ECTS por curso académico, cada uno de los cuales supondrá entre 25 y 30 horas de trabajo para un estudiante dedicado a cursar a tiempo completo estudios universitarios durante un mínimo de 36 y un máximo de 40 semanas por curso académico.
- Los estudios de Grado y Máster, y la formación en investigación que supone el Doctorado ajustado al RD 99/2011, centran sus métodos de aprendizaje en la adquisición de competencias por parte de los estudiantes, y en los procedimientos para evaluar su adquisición. En este sentido, tal como se contempla en el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Salamanca (aprobado por Consejo de Gobierno el 19 de diciembre de 2008), las pruebas de evaluación podrán ser de diversa naturaleza y se llevarán a cabo durante todo el periodo lectivo.
- Los estudios de Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería y Diplomatura mantienen la metodología de enseñanza con la que fueron concebidos, contemplando como pruebas de evaluación los exámenes finales y sus correspondientes recuperaciones.
- El inicio de actividades docentes en cada curso debe situarse, en coherencia con el calendario de actividades docentes de cada curso anterior, en una fecha posterior a la celebración de las pruebas de evaluación a las que los estudiantes hayan tenido que someterse. En particular, el primer curso de los Grados debe comenzar después de la convocatoria extraordinaria de Pruebas de Acceso a Estudios Universitarios. En este sentido, por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de Castilla y León, el inicio del primer curso de las titulaciones de grado en todas las universidades públicas y para todos sus centros será el lunes día 22 de septiembre de 2014.
- El curso se divide en dos cuatrimestres, en los cuales se fijan de modo común para todos los estudios universitarios las fechas de referencia de inicio y final de actividades lectivas, así como la correspondiente entrega de actas de calificación y los posibles periodos de actividades de recuperación.
- Dentro del marco general contemplado en este calendario de actividades docentes, corresponde a los Centros, a través de sus órganos de gobierno responsables de la coordinación de las actividades docentes, establecer la programación concreta de las metodologías docentes y sistemas de evaluación previstos en sus planes de estudio, así como las correspondientes fechas de referencia particulares. Este procedimiento se ajustará a lo establecido en el RD 1791/2010, Estatuto del Estudiante Universitario. La información al respecto deberá ser publicada en las correspondientes Guías Académicas.
- A este calendario de actividades docentes se incorporarán las fiestas nacionales, autonómicas o locales fijadas en el calendario laboral, así como las fiestas patronales de cada Centro, en el día que fije la correspondiente Junta de Centro.

Titulaciones de Grado, Máster y Doctorado

- El periodo de actividades lectivas de cada cuatrimestre incluirá las pruebas de evaluación (primera convocatoria) previstas en cada asignatura, distribuidas de modo continuado a lo largo del cuatrimestre, y las correspondientes recuperaciones (segunda convocatoria) de las pruebas no superadas. En el caso de pruebas finales, la recuperación podrá diferirse a la semana del 22 al 27 de junio de 2015.
- Con el objetivo de coordinar la actividad docente, la Junta de Centro podrá fijar, dentro de las 18 semanas de actividades lectivas de cada cuatrimestre, periodos de especial atención a actividades tutoriales, a preparación y realización de pruebas con peso importante, a recuperación de pruebas de evaluación no superadas o mejora de calificaciones.
- En particular, la Junta de Centro aprobará, dentro de la programación docente de las asignaturas a incluir en la Guía Académica, la distribución coordinada de las pruebas de evaluación en primera y segunda convocatoria, explicitando sus características y evitando la concentración en las dos últimas semanas del cuatrimestre de pruebas con peso importante en la calificación, y separando por un periodo de al menos siete días naturales la 1ª y la 2ª convocatoria.
- A este respecto, será de consideración el artículo 25.3 del Estatuto del Estudiante (aprobado por RD 1791/2010) que se cita literalmente: “Los calendarios de fechas, horas y lugares de realización de las pruebas, incluidas las orales, serán acordados por el órgano que proceda, garantizando la participación de los estudiantes, y atendiendo a la condición de que éstos lo sean a tiempo completo o a tiempo parcial”.
- La publicación de las calificaciones de las pruebas de evaluación presenciales comunes deberán realizarse en el plazo máximo de quince días naturales desde su realización. En todo caso, la publicación de la calificación de una prueba de evaluación en primera convocatoria deberá realizarse con antelación suficiente a la segunda convocatoria.
- La sesión académica de apertura de curso está prevista para el 19 de septiembre de 2014, a falta de coordinar con el resto de Universidades de Castilla y León.
- Primer cuatrimestre:
 - 1.1) Periodo de actividades lectivas: del 22 de septiembre de 2014 al 6 de febrero de 2015. Estas fechas se respetarán para el 1^{er} curso de grado, pudiendo las Juntas de Centro decidir, por motivos justificados de la singularidad de su plan de estudios, sobre la anticipación del inicio hasta el 2 de septiembre para 2^o curso y posteriores de grado o titulaciones de máster y doctorado. En ese caso, se procurará mantener la distribución homogénea de semanas por cuatrimestre, con una diferencia máxima de una semana, para lo que podrán situarse semanas no lectivas dedicadas a actividades de estudio o recuperación, y se notificará la fecha de inicio para esos cursos al Vicerrectorado de Docencia
 - 1.2) Período de vacaciones de Navidad: entre el 20 de diciembre de 2014 y el 7 de enero de 2015, ambos inclusive.
 - 1.3) Fecha límite de presentación de actas de calificaciones en primera convocatoria: 7 de febrero de 2015. Los centros podrán adelantar esta fecha para distanciar suficientemente la primera y segunda convocatoria.
- Segundo cuatrimestre:
 - 2.1) Periodo de actividades lectivas: del 9 de febrero de 2015 al 19 de junio de 2015. En los cursos que hayan anticipado el inicio del primer cuatrimestre, podrán anticipar a su vez en consecuencia el inicio de este segundo cuatrimestre.

- 2.2) Período de vacaciones de Pascua: entre el 28 de marzo y el 6 de abril de 2015, ajustado al calendario escolar de Castilla y León.
- 2.3) Fecha límite de presentación de actas de calificaciones en primera convocatoria: 20 de junio de 2015. Los centros podrán adelantar esta fecha para distanciar suficientemente la primera y segunda convocatoria.
- Las actas de calificaciones en segunda convocatoria, para ambos cuatrimestres, se presentarán como límite el 4 de julio de 2015.
 - Las asignaturas de Trabajo Fin de Grado (TFG) y Trabajo Fin de Máster (TFM) se evaluarán después de superadas el resto de asignaturas del plan de estudios. Tendrán también una primera convocatoria y otra segunda convocatoria, que se fijarán en las fechas determinadas por cada Junta de Centro, siempre posteriores a las correspondientes del resto de asignaturas. Las fechas fijadas por cada Centro tendrán como límite, para la presentación de las actas del TFG y TFM en sus dos convocatorias, dos de las siguientes tres fechas: 4 de julio, 26 de julio o 19 de septiembre de 2015, pudiendo cada centro adelantar la presentación de estas actas para facilitar la finalización de los estudios que concluyen con el TFG o TFM.
 - Excepciones a este calendario:
Los Grados de Derecho y Medicina, cuyos planes de estudio tienen características especiales, podrán adaptar este calendario a sus especificidades.

Licenciaturas, Arquitecturas, Ingenierías y Diplomaturas

- En cada cuatrimestre se establece un periodo de actividades lectivas, un periodo de tutorías y preparación de exámenes y un periodo de exámenes finales de evaluación (primera convocatoria). Para la recuperación de las evaluaciones no superadas se establece un periodo de exámenes de recuperación (segunda convocatoria), que será fijado por cada centro entre el 15 y el 27 de junio y entre el 1 y el 12 de septiembre de 2015.
- La Junta de Centro aprobará, junto con la programación docente de las asignaturas a incluir en la Guía Académica, un calendario de exámenes finales y exámenes de recuperación, que podrán celebrarse los sábados de las semanas señaladas al efecto, en cuyo caso serán en horario de 9 a 13 horas.
- A este respecto, será de consideración el artículo 25.3 del Estatuto del Estudiante (aprobado por RD 1791/2010) que se cita literalmente: “Los calendarios de fechas, horas y lugares de realización de las pruebas, incluidas las orales, serán acordados por el órgano que proceda, garantizando la participación de los estudiantes, y atendiendo a la condición de que éstos lo sean a tiempo completo o a tiempo parcial”.
- La sesión académica de apertura de curso está prevista para el 19 de septiembre de 2014, a falta de coordinar con el resto de Universidades de Castilla y León.
- Primer cuatrimestre:
 - 1.1) Periodo de actividades lectivas: del 22 de septiembre de 2014 al 19 de diciembre de 2014.
 - 1.2) Período de vacaciones de Navidad: entre el 20 de diciembre de 2014 y el 7 de enero de 2015, ambos inclusive
 - 1.3) Periodo de tutorías y preparación de exámenes: del 8 al 13 de enero de 2015.
 - 1.4) Periodo de realización de exámenes finales en primera convocatoria: del 14 de enero al 31 de enero de 2015.
 - 1.5) Fecha límite de presentación de actas de calificaciones en primera convocatoria: 7 de febrero de 2015.
- Segundo cuatrimestre:
 - 2.1) Periodo de actividades lectivas: del 9 de febrero al 15 de mayo de 2015.
 - 2.2) Período de vacaciones de Pascua: entre el 28 de marzo y el 6 de abril de 2015, ajustado al calendario escolar de Castilla y León.
 - 2.3) Periodo de tutorías y preparación de exámenes: del 18 al 22 de mayo de 2015.
 - 2.4) Periodo de realización de exámenes finales en primera convocatoria: del 25 de mayo al 6 de junio de 2015.
 - 2.5) Fecha límite de presentación de calificaciones en primera convocatoria: 8 de junio de 2015.
- Los exámenes de recuperación (evaluación extraordinaria) en segunda convocatoria celebrados del 15 y el 27 de junio de 2015 tienen como fecha límite de presentación de actas de calificaciones el 4 de julio de 2015, mientras que para los celebrados del 1 al 12 de septiembre de 2015 esa fecha límite se sitúa en el 15 de septiembre de 2015.

- Las asignaturas anuales se asimilarán, a efectos de periodos de realización de exámenes, a asignaturas de segundo cuatrimestre.
- Exámenes fin de carrera:
 - 1) Asignaturas del primer cuatrimestre: de 10 de noviembre a 5 de diciembre de 2014, con fecha límite de presentación de calificaciones el 8 de enero de 2015.
 - 2) Asignaturas del segundo cuatrimestre y anuales: del 12 al 24 de enero de 2015, con fecha límite de presentación de calificaciones el 7 de febrero de 2015.
- Excepciones a este calendario:

Las Licenciaturas de Derecho y Medicina, cuyos planes de estudio tienen características especiales, podrán adaptar este calendario a sus especificidades.

3 RECURSOS DE APOYO Y NORMATIVAS DE USO

3.1 BIBLIOTECA

La Biblioteca “Francisco de Vitoria”

La Facultad de Filosofía cuenta con una rica colección de fondos bibliográficos y hemerográficos integrados en la Biblioteca “Francisco de Vitoria” (ubicada en la Plaza de la Universidad de Bolonia), junto con los fondos de las facultades de Ciencias Sociales, Derecho y Economía y Empresa, y el Centro de Documentación Europea. Los fondos de la Biblioteca de Filosofía superan los 30.000 volúmenes de monografías, siendo especialmente importantes los de Historia de la Filosofía Española, Historia y Filosofía de la Ciencia, Lógica, así como un importante fondo de obras de Historia de la Filosofía publicadas en el siglo XIX.

Los fondos hemerográficos presentan en torno a 150 publicaciones periódicas de la especialidad que se reciben regularmente y alrededor de 200 títulos de publicaciones periódicas muertas, contándose entre ellos algunas de las revistas de filosofía más importantes del siglo XIX, como la Revista Europea, Revista Contemporánea, Boletín-Revista de la Universidad de Madrid, Revista de Filosofía, Literatura y Ciencias de Sevilla, etc. Asimismo en la página *Web* de la universidad hay una sección de ‘revistas electrónicas’, que incluye un repertorio amplio de revistas de Filosofía.

La Biblioteca pone a disposición de sus usuarios una serie de hojas informativas que contienen las normas de uso de la misma. Entre estas normas figura la obligación de presentar el *Carné Polivalente*, que se entrega al alumno en la Secretaría de la Facultad al realizar la matrícula, para poder utilizar el servicio de Préstamo Automatizado de libros.

Asimismo el alumno dispone de una información más completa, detallada y actualizada en la página web de dicha Biblioteca: <http://campus.usal.es/~vito/>

Otras Bibliotecas de interés

Además de la Biblioteca “Francisco de Vitoria”, existen en la Universidad una serie de Bibliotecas que por la afinidad temática de sus fondos con las materias de Filosofía pueden ser de gran utilidad para el alumno. Entre ellas, cabe mencionar las siguientes:

Área de Humanidades

Biblioteca de la Facultad de Filología:

<http://bibliotecas.usal.es/?q=biblioteca/facultad-de-filologia>

Biblioteca de las Facultades de Bellas Artes y de Psicología:

<http://bibliotecas.usal.es/?q=biblioteca/campus-ciudad-jardin>

Biblioteca de la Facultad de Educación (Campus Canalejas):

<http://bibliotecas.usal.es/?q=biblioteca/facultad-de-educacion>

Biblioteca de la Facultad de Geografía e Historia:

<http://bibliotecas.usal.es/?q=biblioteca/facultad-de-geografia-e-historia>

Área de Bibliotecas Centrales:

1. **Biblioteca General de la Universidad**, ubicada en la C/.Libreros, s/n (edificio histórico), contiene, entre otros, el fondo bibliográfico antiguo, compuesto por 2.774 manuscritos, 483 incunables y cerca de 60.000 obras impresas de los siglos XVI-XVIII, así como un fondo bibliográfico más reciente con importantes obras de temática filosófica; <http://bibliotecas.usal.es/?q=biblioteca/general-historica>
2. **Biblioteca Santa María de los Angeles**, ubicada en la C/.Libreros, 68, es la sede de la hemeroteca moderna con fondos de prensa desde 1976, y cuenta además con una confortable y bien dotada Sala de Lectura. <http://bibliotecas.usal.es/?q=biblioteca/santa-maria-de-los-angeles>

Las normas de funcionamiento y horario de cada una de estas Bibliotecas puede consultarse en sus correspondientes sedes o páginas web. Una relación de las Bibliotecas universitarias de la Universidad de Salamanca puede verse en la siguiente dirección web: <http://bibliotecas.usal.es/?q=bibliotecas>

3.2. FORMA DE ACTIVAR EL CORREO ELECTRÓNICO

La Universidad de Salamanca ofrece su servicio de correo electrónico gratuito a toda la comunidad universitaria (alumnos, profesores, investigadores y personal de administración y servicios).

Todos los usuarios de correo electrónico tienen la posibilidad de hacer uso de este servicio tanto desde dentro como desde fuera de la Universidad, siempre y cuando el ordenador personal disponga de una conexión Internet.

El usuario se compromete a utilizar el servicio de correo electrónico como apoyo a sus tareas de gestión, investigación o docencia y nunca con carácter lúdico personal.

No es necesario darse de alta en el servicio de correo electrónico. Todo usuario con alguna relación contractual con la USAL, tiene ya una cuenta de correo electrónico creada solo deberá acceder desde la dirección: <https://correo.usal.es> para activar su cuenta de correo con los siguientes datos.



- Nombre de usuario o login: será u+NIP (el NIP es el número que figura en el carné universitario polivalente. como se resalta en un círculo amarillo en la imagen Ejemplo: u1111)

- Contraseña inicial: los 8 primeros caracteres de su NIF (inserte un cero delante en caso necesario). En el caso de personas con Tarjeta de Residente o Pasaporte deberá introducir todos los dígitos que lo componen, en caso de contener letras mayúsculas, éstas deberán escribirse en mayúsculas.

Pasos a seguir:

Para poder activar la cuenta de correo nos conectaremos a la página de correo con nuestros datos iniciales, aparecerá una ventana en la que nos muestra las condiciones generales del uso del servicio de correo. Una vez **aceptadas**, nuestra cuenta de correo queda activada automáticamente pudiendo cambiar los datos iniciales (contraseña y alias).

3.3. UBICACIÓN AULAS DE INFORMÁTICA

Las aulas de informática, cuyo uso la Facultad de Filosofía comparte con las restantes facultades del Campus Unamuno, se encuentran en la planta sótano del Edificio Departamental FES. Véase el plano correspondiente en las páginas anteriores.

3.4. DELEGACIÓN DE ESTUDIANTES

¿QUÉ ES LA DELEGACIÓN?

Es el máximo órgano representativo de los alumnos de la Facultad ante los diversos organismos competentes dentro y fuera de la Universidad.

¿QUIÉNES FORMAN PARTE DE LA DELEGACIÓN?

Forman parte todos los representantes de los alumnos de la Facultad, los cuales son designados a través de las elecciones anuales a:

Delegados de Curso

Consejo de Departamento

Junta de Facultad

Claustro Universitario

Comisiones de actividades extraordinarias

FUNCIONES DE LA DELEGACIÓN

Informar a los alumnos de sus derechos y deberes y de la forma de ejercerlos.

Ser portavoz de las demandas de los estudiantes ante los diversos órganos de gobierno.

Definir la posición de los alumnos en temas importantes y defenderlos ante las instituciones.

Informar a los alumnos de las becas, exposiciones, concursos, cursos, ofertas de empleo, congresos, intercambios y demás ofertas que lleguen de ella.

Coordinar y llevar a cabo todo tipo de actividades de interés para el alumnado.

LOCALIZACIÓN

La Delegación está situada en el edificio F.E.S. (planta baja), despacho 004 junto a las Delegaciones de Economía y Empresa y Ciencias Sociales. Puedes acercarte a la Delegación para solicitar cualquier tipo de información relacionada con la

representación, el plan de estudios o bien hacernos saber tus sugerencias. Tenemos un casillero propio en la conserjería de este edificio.

Estamos a vuestra disposición durante el horario de clases o concertando una cita con cualquiera de los delegados de curso. Además podéis localizarnos a través del teléfono o mediante nuestro correo electrónico:

Tfno.: 923294500 Ext. 3390

E-Mail: delg.ffi@usal.es

La Delegación informa periódicamente de los temas de interés público a través del tablón de anuncios localizado frente al aula 014.

3.5. BECAS Y PROGRAMAS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

Además de las Becas para la realización de Estudios universitarios en sus diversas modalidades (Ayuda Compensatoria, Ayudas de Residencia o Desplazamiento, Ayudas para gastos de Material Didáctico) contempladas ordinariamente dentro del Régimen General de Ayudas del M.E.C, existen otra serie de Becas complementarias de Estudios o de Investigación convocadas habitualmente tanto por la propia Universidad de Salamanca como por otras instituciones públicas o privadas, entre las cuales pueden ser de mayor interés para el alumno las que se mencionan a continuación. Para informarse de ellas debidamente conviene dirigirse a la Sección de Becas del Rectorado o, en el caso de las de investigación, también al Vicerrectorado de Investigación.

3.5.1. BECAS COMPLEMENTARIAS DE AYUDA AL ESTUDIO

Para la realización de Estudios universitarios existen Becas y Ayudas complementarias:

a) Propias de la Universidad de Salamanca:

- Becas de matrícula para estudios de Grado, Máster y Doctorado
- Becas de intercambio con universidades extranjeras (entre ellas figuran las del programa Intercampus, con universidades Latinoamericanas, que se solicitan a través de un Departamento y bajo la firma de un Profesor del mismo)
- Becas de estudio en el extranjero durante el verano
- Becas de alojamiento en Colegios Mayores y Residencias Universitarias
- Becas de Comedor Universitario
- Becas de colaboración en Servicios de la Universidad de Salamanca

b) Becas de la Junta de Castilla y León.

Se dirigen sobre todo a alumnos de primer curso, y comprenden las tres modalidades del Régimen General de Ayudas al Estudio del M.E.C.: para gastos de Matrícula, o de Residencia, o de Desplazamiento.

c) Becas de intercambio con otras universidades

Programa SICUE: Becas ‘Séneca’ y ‘Fray Luis de León’

Es un programa de intercambio limitado de alumnos entre universidades públicas españolas, ya sea dentro de la propia comunidad autónoma, ya sea dentro de todo el territorio nacional. Con este fin se convocan hacia el mes de enero o febrero las becas *Fray Luis de León* (para movilidad dentro de Castilla-León) y las becas *Séneca* (para movilidad dentro del territorio nacional). Ambas están dirigidas a alumnos de segundo ciclo con un buen expediente académico.

Becas de intercambio con universidades extranjeras

La Universidad de Salamanca, en el marco del Programa de Becas de Intercambio con universidades extranjeras, mantiene acuerdos en condiciones específicas con universidades de todo el mundo. Este programa comprende dos tipos distintos de Intercambio. En primer lugar, Becas de Intercambio para cursos completos o semestres, que permiten a los estudiantes realizar una estancia de un curso completo o un semestre para cursar estudios en la Universidad de Salamanca. En segundo lugar, Becas de Estudio durante el Verano, que permiten a los estudiantes realizar cursos de lengua española durante los meses de julio y agosto. La convocatoria y solicitud suele ser los meses de noviembre o diciembre.

Becas Erasmus

Se trata de un programa de ayudas financieras de la Unión Europea, cuyo fin es el de fomentar la movilidad de estudiantes y la cooperación en el ámbito de la enseñanza superior, que permite llevar a cabo un período de estudios en otro Estado miembro y recibir un reconocimiento pleno de dichos estudios en la Universidad de origen.

Las **ventajas** de disfrutar una beca de este programa son, aparte de las académicas, muy diversas:

posibilita el conocimiento activo de lenguas extranjeras.

facilita un contacto directo con la cultura de un país extranjero.

a nivel personal, supone la oportunidad de conocer otra cultura y ampliar el propio horizonte.

ante la perspectiva de un mercado único europeo, las Becas ERASMUS ofrecen mayores oportunidades de carrera profesional.

La **duración** de las Becas ERASMUS que ofrece nuestra Facultad, suele ser de 6 ó 9 meses, todas ellas en países europeos.

Las tasas académicas correspondientes al año que quiera ser cursado en el extranjero serán abonadas en la Universidad de Salamanca, y las asignaturas que quieran cursarse en el país de acogida, deberán ser convalidadas por otras que se ofertan en la Facultad de Filosofía de esta Universidad. Puesto que sólo en algunos casos las asignaturas de ambas Facultades coinciden, el expediente deberá ser confeccionado entre el alumno y el coordinador de las Becas ERASMUS de nuestra Facultad.

La Beca ERASMUS no es incompatible con la beca del Estado, (Beca M.E.C.), ni con otras ayudas, excepto en el caso de las Becas de Colaboración e Investigación.

Esta beca no está destinada a cubrir todos los gastos de los estudiantes durante el período de estudios en el extranjero, sino sólo lo que se refiere a la diferencia de coste del nivel de vida del país de acogida.

La Facultad de Filosofía de Salamanca tiene “contrato de Becas ERASMUS” con Facultades de diferentes países de Europa, tales como Portugal, Francia, Alemania, Italia, Irlanda y Dinamarca (entre otros).

Los **criterios de concesión** de esta beca son académicos (expediente, cursos extraordinarios, certificados oficiales de idiomas, etc.). Es necesario, además, aprobar un examen del idioma que corresponde al país de destino, o presentar un certificado de la Escuela Oficial de Idiomas. La Beca ERASMUS sólo puede ser concedida en una ocasión con ayuda económica; el segundo año el alumno estará en condición de “Becario sin ayuda económica”.

Para aprobar el examen de la lengua del país de destino, en el caso de no poder presentar el certificado de la Escuela Oficial de Idiomas, es recomendable apuntarse a los cursos de idioma que propone la Universidad de Salamanca, que se imparten en el Servicio Central de Idiomas. Para ello se deberán rellenar las hojas que aparecen en el interior del sobre de matrícula.

El **plazo de solicitud** de estas becas, que normalmente se comunica en el tablón de anuncios de la Secretaría de la Facultad de Filosofía, suele tener lugar entre los meses de enero y febrero.

Cualquier información adicional sobre estas Becas puede obtenerse en la Secretaría de la Facultad, o bien dirigiéndose directamente al Coordinador de las mismas, el Sr. Vicedecano de la Facultad.

3.5.2. NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA RELATIVAS AL REGLAMENTO DEL PROGRAMA ERASMUS

1. Composición de la *Comisión Erasmus* de la Facultad de Filosofía:
 - 1.1. Decano.
 - 1.2. Vicedecano Coordinador de Erasmus.
 - 1.3. Secretario Académico de la Facultad.
 - 1.4. Representante de la Facultad en la Comisión de Convalidación.
 - 1.5. Administrador del Centro.

2. La Comisión Erasmus de la Facultad de Filosofía deberá:
 - 2.1. Adjudicar las becas Erasmus de acuerdo con el baremo aprobado para toda la Universidad de Salamanca.
 - 2.2. Fijar a cada estudiante que disfrute de una Beca Erasmus, el plan de trabajo que deberá realizar en la Universidad de destino. Este plan de trabajo quedará formalizado en el correspondiente compromiso de estudio.
 - 2.3. Tramitar el reconocimiento académico de los estudios realizados por los becarios Erasmus en las Universidades de destino.

3. Los alumnos de la Facultad de Filosofía deberán cursar años o semestres completos en las Universidades de destino.

4. La equivalencia de créditos ECTS se hará de acuerdo al siguiente baremo:

4.1. 1 curso completo de Salamanca = 60 créditos ECTS.

4.2. 1 semestre de Salamanca = 30 créditos ECTS.

5. Los alumnos de la facultad de Filosofía que disfruten de una beca de movilidad en el marco del Programa Erasmus, no podrán convalidar por los estudios realizados en la universidad de destino ninguna asignatura que hayan suspendido previamente en la Universidad de Salamanca.

3.6. APOYO Y ORIENTACIÓN

Al inicio de cada curso la USAL lleva a cabo un Plan de Acogida para los estudiantes de nuevo ingreso, que incluye una **Guía de acogida** con información sobre la USAL y la celebración de una **Feria de bienvenida**. La Facultad de Filosofía organiza el primer día de curso una **Sesión de bienvenida** para los alumnos de primero, con un carácter informativo e instrumental, con intervención del Sr. Decano, Profesor Coordinador del Curso, Director de la Biblioteca “Francisco de Vitoria” y la colaboración del Servicio de Orientación al Universitario (SOU). Informaciones más puntuales y detalladas están disponibles en las direcciones web de los distintos servicios de la USAL recogidas en el punto siguiente.

3.7. ENLACES DE INTERES A SERVICIOS Y NORMATIVAS UNIVERSITARIAS

Además de la información contenida en esta GUÍA el alumno tendrá a su disposición en la Secretaría de la Facultad y en la Delegación de Alumnos información complementaria disponible en folletos, relativa a los temas siguientes:

- [Estatutos de la Universidad](#)
- [Reglamento de Funcionamiento Interno del Claustro Universitario](#)
- [Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Gobierno](#)
- [Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Docencia](#)
- [Reglamento del Defensor del universitario](#)
- [Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Investigación](#)
- [Normas Generales sobre Formación Continua](#)
- [Estatuto básico de becarios de la Universidad de Salamanca](#)

Estos mismos documentos están disponibles en:

http://www.usal.es/web-usal/Administracion/estatutos_normativa.shtml

- Información general sobre distintos tipos de Becas, también disponible en:
<http://www.usal.es/~becas/>
- Reglamento de régimen interno del Centro. (Véase apéndice)
- Información general sobre procedimientos administrativos, plazos y normativas:
<http://www.usal.es/~gesacad/coordinacion/proceindice.html>
- Universidad de Salamanca
<http://www.usal.es/web-usal/>
- Enseñanza Virtual
<http://studium.usal.es/>
- Portal del Servicio de Archivos y Bibliotecas
<http://bibliotecas.usal.es/>
- Portal de Servicios informáticos
<http://lazarillo.usal.es/nportal/default/portada.jsp>
- Portal del SOU
<http://websou.usal.es>
- Portal del SEF y D
<http://www.usal.es/~deportes/>
- Ediciones Universidad
<http://www.eusal.es/>
- Espacio Europeo de Educación Superior
<http://www.usal.es/~ofeees/>
- Normativa universitaria aplicable a estudiantes: Normativa USAL
<http://www.usal.es/webusal/node/node/16838>
- Normativa para titulaciones en fase de extinción: Normativa USAL
<http://www.usal.es/webusal/node/node/16835>

4. NORMAS Y ACUERDOS PARA LA PROGRAMACIÓN DOCENTE DE LA FACULTAD. CURSO 2014/2015

4.1. ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA RELATIVOS A LA PROGRAMACIÓN DOCENTE PARA EL CURSO 2014/2015

La Programación docente del curso 2014/2015 fue aprobada por la Junta de Centro de la Facultad de Filosofía, en sesión ordinaria de 27 de mayo de 2014, a propuesta de la Comisión de Docencia, en la sesión celebrada el día 23 de mayo de 2014.

I) CRITERIOS GENERALES E INCIDENCIAS

Titulaciones adscritas al Centro

- Grado en Filosofía
- Licenciatura en Filosofía
- Máster en Estudios Avanzados en Filosofía
- Máster en Lógica y Filosofía de la Ciencia (El curso 2014-2015 se imparte en Madrid, en el Instituto de Filosofía del CSIC)
- Doctorado en Filosofía
- Doctorado en Lógica y Filosofía de la Ciencia

Inicio de las actividades lectivas

Se fija el inicio de las actividades lectivas el día 22 de septiembre de 2014 para todos los cursos del Grado en Filosofía

Fiesta de la Facultad

La fiesta de la Facultad para el curso 2014-2015 se celebrará el día 24 de Abril de 2015.

Horarios

La asignación de horas en el cuadro horario se realiza tratando de colocar, en general, la docencia de cada profesor en no más de cuatro días, e intentando evitar, en la medida de lo posible, que un mismo profesor tenga tres horas seguidas o cuatro alternas en un mismo curso y día.

Cambios en los horarios

La confección de los Horarios se hace tomando como base la distribución docente del curso actual, en la que se han introducido los ajustes exigidos por los cambios habidos en el profesorado que ha venido impartiendo las asignaturas en cursos anteriores. Sólo se admitirán cambios de manera excepcional, siempre que estén justificados, y se comuniquen antes de la confección de la Guía Académica. Dado el alto porcentaje de

profesores de esta Facultad que imparten docencia fuera de la misma, y teniendo en cuenta que esta Facultad solamente gestiona tres titulaciones, siendo por ello más fácil realizar los cambios motivados por coincidencia de horarios, tendrán prioridad los cambios debidos a esta circunstancia.

I.1) GRADO EN FILOSOFIA (Cursos 1º, 2º, 3º y 4º)

Oferta de Asignaturas: Se ofertan todas las asignaturas del Grado, excepto la asignatura optativa “Prácticas Externas” (4º, 2º semestre).

Criterios Docentes: La distribución de la actividad docente y la realización de los cuadros horarios de las asignaturas del Grado se confeccionan siguiendo los siguientes criterios:

A) **BÁSICAS, OBLIGATORIAS Y OPTATIVAS** (6 créditos ECTS= 150 horas; Horas presenciales en el Aula: 50).

1.- Cada semestre consta de 18 semanas, a razón de 3 horas semanales cada asignatura, para desarrollar las actividades académicas programadas, divididas de la siguiente manera:

Semanas 1-14: Desarrollo docente de clases magistrales, prácticas y seminarios, con un total de 42 horas.

Semanas 15-16: Pruebas finales de Evaluación Ordinaria (Primera Convocatoria). Aparte de estas pruebas se podrán realizar a lo largo del cuatrimestre otras pruebas durante el horario normal de la clase, siempre y cuando hayan sido especificadas en la Programación de la asignatura y publicadas en la Guía Académica, previa supervisión de la Comisión de Docencia del Centro.

Las fechas, horas y aula de las pruebas finales de Evaluación Ordinaria son fijadas por la Comisión de Docencia, y tendrán lugar (como regla general) en el aula donde se imparte la asignatura, en horario asignado a la misma y no superarán las dos horas de duración

Los criterios de Evaluación han de ser explícitos, detallados y cuantificados, y atenerse a lo publicado en la Guía Académica.

La publicación de las calificaciones de evaluación Ordinaria deberá realizarse con 7 días de antelación a la fecha fijada para la evaluación en segunda convocatoria, al objeto de que el alumnado sepa con antelación suficiente si ha de presentarse a dicha convocatoria.

Durante estas semanas no se suspenden las clases, los profesores estarán a disposición de los alumnos en el aula durante el horario fijado para la asignatura, al objeto de completar, en su caso, las horas dedicadas a tutoría, consultas, repaso y resolución de dudas, revisión de trabajos, revisión de calificaciones, etc. Asimismo durante estas semanas, si así lo acuerdan profesores y alumnos, podrán dedicarse las horas de clase a completar, en su caso, contenidos de la asignatura, que no serán objeto de examen.

Semanas 17-18: Pruebas de Recuperación (Segunda Convocatoria). Las fechas, hora y aula de las pruebas finales de Recuperación son fijadas por la Comisión de Docencia, y tendrán lugar (como regla general) en el aula donde se imparte la asignatura, en

horario asignado a la misma y no superarán las dos horas de duración. Además, en el caso de pruebas finales, la recuperación podrá diferirse a la semana del 22 al 27 de junio de 2015.

Los criterios de Evaluación han de ser explícitos, detallados y cuantificados, y atenerse a lo publicado en la Guía Académica.

Durante estas semanas no se suspenden las clases, los profesores estarán a disposición de los alumnos en el aula durante el horario fijado para la asignatura, al objeto de completar, en su caso, las horas dedicadas a tutoría, consultas, repaso y resolución de dudas, revisión de trabajos, revisión de calificaciones, etc. Asimismo durante estas semanas, si así lo acuerdan profesores y alumnos, podrán dedicarse las horas de clase a completar, en su caso, contenidos de la asignatura, que no serán objeto de examen.

2.- A cada asignatura se asignan tres horas semanales de clase. En estas horas el profesor decidirá el cómputo correspondiente a Teóricas, Prácticas y, en su caso, Seminarios, de acuerdo con la programación concreta de la asignatura que haya realizado y que se ha publicado en la Guía Académica. Las horas restantes (no presenciales en el Aula) se computan por Actividades Académicas Dirigidas u otro tipo de Actividades, que necesariamente han de ser especificadas en la programación de cada asignatura y publicadas en la Guía Académica. Estas tres horas se distribuyen, como regla general, en dos días, a razón de una sesión de dos horas y otra de una, salvo por cuestiones de compatibilidad de horarios del profesor, en cuyo caso se podrá asignar una hora durante tres días.

3.- En relación con las Actividades Académicas Dirigidas y otras actividades, a realizar tanto por procedimientos convencionales como a través de plataformas digitales, están sujetas a las limitaciones y regulaciones que en su día aprobó la Junta de Facultad para las Actividades Académicas Dirigidas.

B) GRUPOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

En la Memoria de Verificación del Título de Grado en Filosofía (p. 246) se fijaba que los grupos de Teoría se formarían con enteros de 50 alumnos, y los grupos de seminarios y prácticas con enteros de 25 alumnos, por lo que el Plan de Estudios fijaba un grupo de Teoría y dos grupos de prácticas por asignatura. Con posterioridad a la aprobación del Plan el rectorado ha establecido otros parámetros para establecer grupos teóricos y prácticos. En relación con este asunto, para el presente curso se sigue lo ya aprobado por esta Junta de Facultad, que en su sesión de 26 de enero de 2012, en el punto uno del orden del día, a solicitud del Vicerrectorado de Docencia, acordó suscribir lo aprobado al respecto para el curso 2011-2012 (p. 37 de la Guía Académica 2011-12 del Grado en Filosofía), y de acuerdo con lo expuesto en la Memoria del Grado en Filosofía aprobada y remitida en su día a la ANECA: que **las asignaturas del Grado que tengan 50 alumnos tienen un grupo teórico y dos prácticos con 25 alumnos cada uno**. Asimismo, la Comisión de Docencia es consciente de que trasladar esto a los horarios puede significar aumento de profesorado o de horas en la dedicación del profesorado actualmente existente y, en todo caso, aumento de número de aulas. Dada la situación actual, con un profesorado sobrecargado de docencia y con escasez de aulas, la Comisión de Docencia considera que provisionalmente, para intentar cumplir con lo comprometido en la Memoria de Grado, cada profesor encargado de una asignatura afectada por este requisito divida al inicio del curso al alumnado en dos grupos prácticos (A y B), comunicándolo por escrito a la Comisión de Docencia, de manera que asistan a

clase presencial uno en las semanas impares y el otro las pares, y que el grupo que no tenga clase presencial en el aula realice algún tipo de actividad previamente programada y asignada en Biblioteca, On-line, etc., bien libremente, bien supervisados por algún becario o colaborador docente, o por otro profesor en caso de impartir la docencia de la asignatura más de un profesor.

C) EVALUACION DE ASIGNATURAS EN ADELANTO DE CONVOCATORIA (EQUIVALENTE A FIN DE CARRERA DE LAS LICENCIATURAS)

- Asignaturas del primer cuatrimestre: Del 10 al 24 de noviembre de 2014. Fecha límite de presentación de calificaciones el día 28 de noviembre de 2014.

- Asignaturas del segundo cuatrimestre: Del 1 al 15 de diciembre de 2014. Fecha límite de presentación de calificaciones el día 18 de diciembre de 2014.

La fijación de fecha, lugar y hora de estos exámenes corresponderá a los profesores responsables de las asignaturas.

D) EVALUACION DE LA ASIGNATURA DE TRABAJO DE FIN DE GRADO

La Comisión de Docencia acordó realizar la Evaluación ordinaria (1ª Convocatoria) en los meses de Junio-Julio y la Recuperación (2ª Convocatoria) en el mes de septiembre, y las fechas de evaluación de adelanto de convocatoria en los meses de enero-febrero. Las fechas fijadas al efecto son las siguientes:

Evaluación Primera Convocatoria: La evaluación en primera convocatoria de los TFG del Grado en Filosofía, adscrito a este Centro, cuyos trámites administrativos dependen de la Secretaría se realizará entre los días **26 de junio y 15 de julio de 2015**. El plazo límite para la presentación de las actas es el día **20 de julio de 2015**.

Evaluación Segunda Convocatoria: La evaluación en segunda convocatoria de los TFG del Grado en Filosofía, cuyos trámites administrativos dependen de la Secretaría se realizará entre los **días 2 y 18 de septiembre de 2015**, ambos inclusive. El plazo límite para la presentación de las actas es **el día 18 de septiembre de 2015**.

Adelanto de convocatoria (Enero-Febrero): (Fin de Carrera): La evaluación en esta convocatoria de los TFG del Grado en Filosofía, cuyos trámites administrativos dependen de la Secretaría se realizará entre los **días 12 de enero y 6 de Febrero de 2015**, ambos inclusive. El plazo límite para la presentación de las actas es **el día 7 de Febrero de 2015**.

I.2) LICENCIATURA EN FILOSOFIA

En el curso 2014-2015 se ha extinguido la Licenciatura en Filosofía, por lo que ninguna asignatura de esta titulación tiene programadas horas de docencia. Solamente se han programado las fechas de exámenes correspondientes a los cursos 3º y 4º, ya que las asignaturas de 1º y 2º han agotado todas las convocatorias que permite la Ley. Asimismo se incluyen en la Guía Académica los profesores encargados de la evaluación y las obras de referencia a las que habrán de atenerse los alumnos.

I.3.- EVALUACION DE ASIGNATURAS DE TRABAJO DE FIN DE MASTER

Primera Convocatoria: La evaluación de los TFM del **Máster de Estudios Avanzados en Filosofía**, cuyos trámites administrativos dependan de de la Secretaría se realizará entre los días **3 y 19 de junio de 2015**, ambos inclusive, independientemente del lugar en que se imparta.

El plazo límite para la presentación de las actas es el día **19 de junio de 2015**.

La evaluación de los TFM del **Máster de Lógica y Filosofía de la Ciencia**, cuyos trámites administrativos dependan de de la Secretaría se realizará entre los días **15 de junio de 2015 y el 3 de julio de 2015**, ambos inclusive, independientemente del lugar en que se imparta.

El plazo límite para la presentación de las actas es el día **21 de julio de 2015**.

Segunda Convocatoria: La evaluación extraordinaria de los TFM del **Máster de Estudios Avanzados en Filosofía**, cuyos trámites administrativos dependan de la Secretaría se realizará entre los **días 30 de junio y 13 de julio de 2015**, ambos inclusive.

El plazo límite para la presentación de las actas es **el día 13 de julio de 2015**.

La evaluación de los TFM del **Máster de Lógica y Filosofía de la Ciencia**, cuyos trámites administrativos dependan de la Secretaría se realizarán **entre los días 5 y 19 de septiembre de 2015**, ambos inclusive, independientemente del lugar en que se impartan.

El plazo límite para la presentación de las actas es el día **19 de septiembre de 2015**.

Adelanto de Convocatoria: La evaluación de los TFM del **Máster de Estudios Avanzados en Filosofía** en esta convocatoria, cuyos trámites administrativos dependan de la Secretaría se realizará entre los **días 27 de enero y 6 de febrero de 2015**, ambos inclusive.

El plazo límite para la presentación de las actas es **el día 6 de febrero de 2015**.

La evaluación de los TFM del **Máster de Lógica y Filosofía de la Ciencia** en esta convocatoria, cuyos trámites administrativos dependan de la Secretaría se realizará **entre los días 15 y 30 de enero de 2015**, ambos inclusive, independientemente del lugar en que se impartan.

El plazo límite para la presentación de las actas es el día **7 de febrero de 2015**.

I.4.- ACUERDOS RELACIONADOS CON LA DOCENCIA

1.- Se acuerda incorporar a la presente programación los acuerdos tomados en años anteriores relacionados con la organización y tipificación de las Actividades Académicas Dirigidas, así como los acuerdos sobre Evaluación adoptados en sesión de la Comisión de Docencia de 2 de diciembre de 2009, y 15 de marzo de 2010.

2.- En el punto dos de la sesión de comisión de docencia celebrada el día 30 de mayo de 2013 se acordó:

2.1.- Los exámenes de las asignaturas de la Licenciatura en Filosofía se realizarán por el programa que aparece en la Guía Académica del curso en que se impartieron por última vez.

2.2.- La asignación de espacios a los cursos corresponde al Vicedecanato de docencia, y es provisional. Una vez concluida la matrícula en caso de que fuera necesario se realizará el correspondiente reajuste.

2.3.- Aquellos profesores que impartan asignaturas de Grado en horario de tarde, y que coincida con la programación docente de las titulaciones de Máster, cuya docencia se programa por la tarde, podrán impartir la docencia de máster en los casos puntuales de coincidencia en el horario de mañana, utilizando las aulas asignadas a los másteres.

2.4.- Al objeto de lograr una mejor coordinación de las actividades del Grado se sugiere que durante el mes de junio, una vez confeccionadas las fichas de docencia de la Guía Académica, los coordinadores de curso se reúnan con los profesores implicados en la docencia para evitar la excesiva concentración de actividades de evaluación en unas mismas fechas.

3.- Respecto a la elaboración de Fichas de Planificación docente y de las Guías Académicas, que son los dos procesos que completan la presente Programación docente, son de aplicación las siguientes recomendaciones de años anteriores, con las innovaciones relativas al presente curso, acordadas por la Comisión de Docencia y aprobadas por Junta de Facultad en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de Abril de 2014:

A) Fichas de planificación docente de las asignaturas: Una vez realizada por los Departamentos la asignación de profesorado a las distintas asignaturas, los profesores responsables procederán a confeccionar la correspondiente ficha de planificación docente de cada asignatura que les ha sido encomendada, para su inclusión en la Guía Académica.

B) Las fichas de las asignaturas de Grado se realizarán de acuerdo con la tipología establecida en el punto 1 de las “Directrices para la elaboración de las fichas de planificación docente de asignaturas y guías académicas de titulaciones de Grado y Máster”, aprobadas por el Consejo de Docencia de la USAL de 16 de enero de 2012. Concretamente, la Comisión de docencia consideró que es suficiente con el modelo denominado “Modelo normalizado” (Anexo I), que coincide prácticamente con la elaborada los cursos pasados, y que es la que mejor se acomoda a las fichas que se confeccionaron para el Plan de Estudios.

C) Para su confección se han de tener en cuenta las “Directrices...” anteriormente señaladas, especialmente los puntos 1.2. y 1.3:

“1.2. En el caso de asignaturas que se imparten por primera vez, la ficha se completará utilizando la información disponible en el plan de estudios, de modo que el profesor responsable sólo tenga que añadir aquellos elementos que o bien no estuvieran reflejados en el plan de estudios o bien quieran desarrollarse más ampliamente”. Esto afecta únicamente a la asignatura de “Filosofía de la Cultura” de 4º curso, primer semestre, que no fue ofertada el pasado curso.

“1.3. En el caso de asignaturas que ya se estaban impartiendo, la ficha deberá mantenerse como en cursos anteriores, salvo las actualizaciones necesarias y aquellas propuestas por el profesor responsable”. Esto afecta a las asignaturas de 1º, 2º, 3º y 4º curso.

Para facilitar la confección de las fichas de estas asignaturas, se remitirá a cada profesor en fichero de Word la ficha de la asignatura asignada tal y como figura en la Guía Académica del curso actual (2013-2014), con las indicaciones relativas a qué apartados son susceptibles de modificación y ampliación para que el profesor introduzca las correcciones necesarias. Una vez realizadas estas correcciones se imprimirán en papel y se harán llegar a los Departamentos, en la fecha que fijen las Direcciones de los Departamentos, en todo caso con antelación suficiente, para su posterior envío al Decanato de la Facultad en tiempo y forma fijados por el Vicerrectorado en el Plan de ordenación docente.

A la vez que se entregan las fichas en papel en del Departamento, cada profesor remitirá por correo electrónico al Decanato (dec.ffs@usal.es) los ficheros de Word (nombrados por el título de la asignatura y corregidos) correspondientes a las asignaturas a su cargo, para proceder a la confección de la Guía Académica.

En caso de no recibirse en las fechas previstas ninguna comunicación al respecto, en la Guía aparecerá la información relativa al curso actual.

D) Aspectos de las Fichas de Grado que **NO** se pueden cambiar

- Los **objetivos y competencias**. Al respecto los profesores de fuera de la facultad, que no lo hayan hecho, han de acomodar sus fichas a las competencias de nuestro Plan de estudios, no a las del Plan de estudios de su facultad.
- **Contenidos**: han de aparecer literalmente los epígrafes de la ficha enviada a la ANECA, aunque *pueden especificarse y ampliarse* mediante la inclusión de apartados o subapartados.
- **Evaluación**: Se mantiene literalmente lo que aparece en la Ficha enviada a la ANECA, pero *se pueden y deben concretar y especificar los elementos, criterios y observaciones o aclaraciones* que se consideren pertinentes.
- *No se programarán exámenes parciales*, que afectan negativamente al desarrollo normal de la docencia en otras asignaturas. La evaluación de asignaturas impartidas por dos áreas de conocimiento distintas, como la asignatura Historia Moderna y Contemporánea será única y los exámenes se realizarán una vez finalizada toda la asignatura, en las fechas fijadas en la Programación Docente. Sí se pueden programar, en cambio, distintos tipos de actividades evaluables, que no tienen la consideración de exámenes. *Solamente se pueden poner los exámenes aprobados en la Programación Docente, que se publican en la Guía Académica.*
- Los datos del **cuadro horario de horas y metodologías**.

E) Aspectos que **SÍ** se pueden cambiar

- Los datos relativos, en su caso, a los profesores.
- Los datos relativos, en su caso, al horario de tutoría.
- Los datos del apartado “Recursos” y/o “Bibliografía”
- *Para rellenar el punto 2. “Sentido de la materia en el plan de estudios” se han de tener en cuenta las siguientes consideraciones: **Bloque formativo al que pertenece la materia**: Poner simplemente si es Básica / Obligatoria / Optativa; **Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios**:*

Se ha de especificar si se trata de *Básicas* Filosóficas / Básica general / Básica Transversal. En el caso de las *Obligatorias* se consignará Obligatoria de Lógica y Filosofía de la Ciencia / Ética / Estética / Filosofía Teórica / Historia de la Filosofía. En el caso de las *Optativas* igual que en las obligatorias.

- *Para rellenar el punto 1:* El plan de estudios de Filosofía es el 217. Todas las asignaturas son de 6 créditos y de periodicidad Semestral.

F) En relación con las **fichas de las asignaturas correspondientes a titulaciones de Máster**, el Decanato propone que se realicen igualmente de acuerdo con la tipología establecida en el punto 1 de las “Directrices para la elaboración de las fichas de planificación docente de asignaturas y guías académicas de titulaciones de Grado y Máster”, aprobadas por el Consejo de Docencia de la USAL de 16 de enero de 2012. El punto de partida de la Guía Académica de estas titulaciones será la correspondiente Guía Académica del curso 2013-2014 sobre la que se realizarán las correcciones pertinentes siguiendo, en su caso, las sugerencias de las correspondientes Comisiones Académicas de Máster. Las fichas correspondientes a asignaturas adscritas a Departamentos de la USAL han de ser remitidas a los respectivos Departamentos para su posterior envío al Centro. Las fichas correspondientes a asignaturas impartidas por profesores de otras universidades han de ser remitidas a los Directores de Máster para su posterior envío al Centro.

G) Asignaturas sin docencia (Licenciatura en Filosofía)

La comisión de docencia acordó que: 1) El programa de las asignaturas por el que se examinarán los alumnos será el del último año en que se impartió.

2) Cada profesor responsable de la evaluación de estas asignaturas fijará una obra de referencia de la asignatura a la que tendrán que atenerse los alumnos a la hora de preparar el examen y los profesores y, en su caso, los tribunales extraordinarios y especiales encargados de la evaluación de la asignatura.

3.- En el punto uno de la sesión de Comisión de Docencia celebrada el día 9 de Junio de 2014, reunida por encargo de Junta de Facultad para revisión de algunas cuestiones relacionadas con la programación docente del curso 2014-2015 debidas a urgencias sobrevenidas y solapamiento de horarios de evaluación, se acordó:

3.1.- Incorporar a la programación docente como cambios técnicos los ocasionados por coincidencia de horarios, y los comunicados por los departamentos relativos a cambios de profesorado motivados por urgencia sobrevenida con posterioridad a la aprobación en dichos departamentos de la programación docente, que en este caso afectan al profesorado de las asignaturas de Filosofía de la Ciencia I y II.

3.2.- Debido a que a la profesora Ana Cuevas, que tiene a su cargo la asignatura de *Filosofía de la Tecnología* en el primer cuatrimestre, le ha sido concedida licencia desde el 1 de enero hasta el día 31 de agosto de 2015, y teniendo en cuenta que hay que fijar un horario de 50 horas (incluido la evaluación), se acordó asignarle de forma extraordinaria 4 horas semanales a lo largo de 13 semanas (22 de septiembre al 19 de diciembre) fijando la evaluación ordinaria el día 5 de diciembre de 2014, y la extraordinaria el día 19 del mismo mes.

3.3.- La Comisión acordó confirmar el mantenimiento de los criterios generales que ha venido aplicando en la programación docente para la fijación de horarios y de pruebas de evaluación pudiendo, no obstante, a la vista de los casos extraordinarios, aprobar, en

su caso, a lo largo del curso cambios puntuales previa solicitud ante la Comisión de Docencia realizada con antelación suficiente a las fechas aprobadas en la programación docente. Al respecto se recuerda al profesorado que una cosa es la programación general y otra cosa resolver los problemas que vayan surgiendo, y que en ningún caso se puede tratar de incluir estos casos extraordinarios como criterio general.

3.4.- En relación con la asignatura *Estética de las Nuevas Tecnologías*, dado que es una materia que utiliza prácticas con medios audiovisuales y necesitaría un horario más amplio para la proyección de los mismos, se acordó que a partir de este curso se impartan las 3 horas de la asignatura seguidas en un mismo día.

3.5.- En relación con las coincidencias horarias de exámenes correspondientes a asignaturas de cursos distintos se acordó mantener las fechas aprobadas en la programación docente general y resolver, en su caso, los problemas de coincidencia real a lo largo del curso, siguiendo las directrices que al respecto ha fijado esta comisión de Docencia para casos de coincidencia de exámenes, puesto que el mover a priori los exámenes a otras fechas produciría nuevas coincidencias y una acumulación aún mayor de pruebas en días sucesivos.

3.6.- Ante el aumento de incidencias relacionadas con la evaluación en el Grado y dado lo apretado de las fechas de las convocatorias 1ª y 2ª, con el fin de reducir al mínimo posibles interferencias, **esta Comisión recuerda al alumnado** que una vez se haya matriculado no espere a resolver sus posibles coincidencias de examen con los profesores en los días inmediatamente anteriores a las pruebas, sino que lo haga con antelación suficiente. Asimismo se **recuerda al profesorado** que a la hora de proponer nueva fecha para resolver una coincidencia de examen ha de tener en cuenta que no podrá fijar el nuevo examen en una fecha en la que haya sido programado otro examen en la programación docente aprobada por la Junta de Facultad. También se recuerda al profesorado que ha de hacer públicas las calificaciones de la primera convocatoria con antelación suficiente a la fecha prevista para el examen de la segunda convocatoria. En caso de conflicto en las convocatorias de recuperación (2ª convocatoria) se podrá utilizar la semana del día 22 al 27 de junio de 2015 para su resolución.

4.2. PROPUESTA DE REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DIRIGIDAS (NO PRESENCIALES) Y DE LAS CLASES PRÁCTICAS (PRESENCIALES)

(Acuerdos de la Comisión de Docencia de la Facultad de Filosofía celebrada el día 27 de Abril de 2004, ratificados en Junta de Facultad el día 21 de mayo de 2004, y actualizados el 12 de abril de 2006).

Organización de las Actividades Académicas dirigidas: (No presenciales)

1) Se podrán computar horas por Actividades Académicas dirigidas (no presenciales) hasta un máximo del 30 % de los créditos de las asignaturas.

+ Asignaturas Troncales y Obligatorias (6 créditos): 18 horas máximo.

+ Asignaturas Optativas (5 créditos): 15 horas máximo.

2) Se sugiere que las Actividades Académicas Dirigidas se computen por créditos teóricos o prácticos, a juicio del profesor.

3) Todas las Actividades Académicas Dirigidas programadas serán de obligado cumplimiento para la calificación final.

4) Cada profesor establecerá el trabajo más conveniente a realizar por los alumnos en su respectiva asignatura. El trabajo o trabajos serán proporcionados a los créditos que representan.

5) En la Guía Académica cada profesor consignará, en su caso, el contenido de las AAD, la forma de evaluación y porcentaje en la nota final. Esto mismo se deberá hacer también con los créditos prácticos presenciales.

6) Las propuestas recogidas en este documento tienen el carácter de recomendaciones que pretenden, en la medida de lo posible, armonizar el contenido de las AAD con el número de horas destinadas a ellas, redundando todo ello en una mejora de la docencia.

Tipo de Actividades Académicas Dirigidas

Se propone establecer como tales las siguientes:

- Trabajo de investigación (15 folios) (Incluiría, por ejemplo: elección del tema, búsqueda de bibliografía, lectura, análisis, crítica de la misma (al menos una obra fuente primaria y una monografía secundaria; citas, notas, + 2 folios de resumen para exposición, en su caso).

- Trabajo de campo

- Trabajo en Archivos (en formato clásico y/o electrónico).

- Recensiones (2-3 folios)

- Informes, Cuadernos y Memorias de la asignatura y/o de un Manual de la asignatura de lectura obligatoria (15 folios).

- Comentario de texto escrito

- "Relecciones" o relación de clase

- Resolución de Ejercicios o Problemas fuera del aula (no presenciales)

- Teclado y/o transcripción de textos o documentos de Archivo.

- Lecturas comentadas individualmente o en grupo:

- * Para asignaturas de 6 créditos: máximo: 1 libro + 1 artículo o capítulo de libro o equivalentes (por ejemplo 5 lecturas de 50 pp.). (Unas 250 pp.)

- * Para asignaturas de 5 créditos: máximo 1 libro o sus equivalentes (Unas 200 pp.)

Se recomienda que estos libros de lectura obligatoria sean de complejidad media y estén elaborados por especialistas.

- Confección de vídeos, posters, aplicaciones de ordenador, páginas Web, sobre contenidos de la asignatura.

- Confección de guiones para adaptación teatral de obras filosóficas.

Tipo de Actividades Prácticas (Presenciales en un lugar y horario determinados)

- Análisis y comentario académico de textos

- Trabajos en el aula de informática (* el profesor deberá reservar el aula de informática en el momento de la programación, y no podrá reservarla en aquellos

horarios que interfirieran con la docencia regular de otras asignaturas. Se recomienda que si la docencia es por la mañana, la reserva se haga por la tarde).

- Ejercicios de Pizarra (Lógica)
- Metodológicas (* En aquellas asignaturas en las que se hayan programado Actividades Académicas Dirigidas, se dedicarán al menos dos horas prácticas (presenciales en el aula) para organizarlas y suministrar las nociones metodológicas básicas para su realización y presentación).
- Traducción de textos en clase.
- Lectura y Seminario monográfico: Sobre autor, tema y/o texto concreto.
- Seminario de Exposición de resultados (Se considerarán tales las horas dedicadas a exposición pública de trabajos (incluido los provenientes de AAD) en el horario de clases prácticas del cuadro horario. No se podrán programar sesiones extras que interfirieran con la marcha de la docencia de otras asignaturas).
- Discusión o debate de ejemplos prácticos (Ética).
- Visionado de material audiovisual y debate o comentario sobre el mismo.
- Programación de unidades didácticas (por ejemplo, relativas a temas que estén incluidos en el temario de oposición, en los últimos años de carrera).

Nota

No podrán ser consideradas Actividades Académicas Dirigidas la confección de resúmenes, informes o protocolos de conferencias aisladas o de ciclos de conferencias y cursos extraordinarios que tengan reconocidos créditos de libre elección, así como tampoco la asistencia a dichos cursos.

Las limitaciones de lecturas establecidas en este apartado se han de entender tanto para las Actividades programadas en soportes clásicos como para las que usen plataformas digitales.

4.3.- ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA SOBRE EVALUACIÓN

Habiendo entrado en vigor en el curso 2009/2010 la totalidad de artículos del **REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**, al objeto de dar cumplimiento a algunas de sus disposiciones más novedosas, la Comisión de Docencia de la Facultad de Filosofía, en el punto dos de la reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2009, **ACORDÓ** lo siguiente:

- A los efectos de cumplir con lo señalado en el artículo 4, se considera que la Programación de los sistemas de evaluación es la que figura en la Guía Académica de la Facultad de Filosofía. En consecuencia: no se podrán realizar otras pruebas que las recogidas en la misma y en los días señalados, salvo que la Comisión de Docencia del Centro, a lo largo del curso académico, apruebe alguna modificación a tenor de lo indicado en el artículo 5.
- Los exámenes orales han de estar previstos en la programación, especificando que serán orales. En consecuencia, no se podrán realizar pruebas orales si no se ha especificado en la correspondiente programación.

- Al objeto de cumplir con lo estipulado en el artículo 9, relativo a las pruebas presenciales (orales y escritas):

- Se procede a aprobar el modelo de **Lista de identificación de asistentes**. Una copia en papel y en formato electrónico se enviará a todos los profesores de la Facultad. Cada vez que un profesor tenga que realizar un examen, sacará un número de copias suficiente para que puedan firmar todos los alumnos que se puedan presentar a examen, y la pasará a los alumnos que se presenten a examen para que consignen en ella su nombre y firma.
- En el caso previsto en el artículo 9.2 (solicitud de registro documental de las pruebas orales) esta Comisión acuerda aprobar como procedimiento adecuado y suficiente la grabación sonora.
- En relación con los artículos 9.3 y 14, se procede a aprobar el **Impreso de toma de datos de las pruebas orales**. Una copia en papel y en formato electrónico se enviará a todos los profesores de la Facultad. Cada vez que un profesor tenga que realizar un examen oral, sacará un número de copias igual al de alumnos que vayan a realizarlo y rellenará un impreso personalizado por alumno. La cumplimentación de este impreso, no anula la obligación de que se rellene igualmente la “lista de identificación de asistentes”.
- Asimismo, en relación con el carácter público que, a tenor del artículo 9.2, han de tener las pruebas orales, una vez realizadas las consultas pertinentes al Vicerrectorado, se considera que **los despachos de los profesores NO son lugares públicos**, por lo que este tipo de pruebas tendrán que realizarse en aulas normales o seminarios.
- Finalmente, en relación con la Evaluación, a tenor de los Estatutos actualmente vigentes, siendo la asistencia a clase en esta Universidad un derecho del alumno, no se podrán pasar a la firma listas de asistencia, para utilizarlas como elemento negativo en la evaluación del alumno.(Acuerdo tomado en el punto cuatro de la reunión celebrada el día 15 de marzo de 2010, relativo a “Resolución sobre la Guía Académica y Programación Docente”)

- La Junta de Facultad, en su sesión ordinaria del 24 de mayo de 2001, acordó recomendar la aplicación de los siguientes criterios para resolver los casos individuales de coincidencia de exámenes en asignaturas pertenecientes a diferentes ciclos: tendrá siempre *prioridad*, por este orden, i) el examen de la asignatura troncal u obligatoria sobre el de la asignatura optativa; y ii) el examen de la asignatura de un curso inferior sobre el de la asignatura de un curso superior.

- (Acuerdo de Junta de Facultad, de 20 de mayo de 2010): “Cuando exámenes correspondientes a situaciones extraordinarias (fin de carrera, tribunales especiales, tribunales extraordinarios...) cuya fecha y hora de convocatoria establece no la Comisión de Docencia, sino el profesor o el Presidente del Tribunal de que se trata, coincidan con exámenes programados por la Comisión de Docencia y publicados en la Guía Académica, tendrá preferencia siempre lo aprobado por la Comisión de Docencia. En consecuencia, el profesor o Presidente del Tribunal fijará, de acuerdo con el alumno o alumnos implicados una nueva fecha para la realización del examen dentro del plazo estipulado para la realización de exámenes en el calendario académico”.

IMPRESO PARA RECOGIDA DE DATOS DE PRUEBAS ORALES

Curso:

Convocatoria:

Asignatura:

Fecha y hora de la prueba:

Lugar de la prueba:

Profesor/a:

Alumno/a:

1.- Relación de contenidos (preguntas, ejercicios, etc.)

2.- Relación de aciertos del estudiante

3.- Relación de errores del estudiante

4.4 NORMAS PARA LA MATRÍCULA

La Facultad de Filosofía no dispone de normas específicas de matriculación, por lo que los alumnos han de atenerse a las normas aprobadas por la Universidad. No obstante, para evitar cualquier tipo de equívoco se recomienda al alumnado que antes de realizar la matrícula lea detenidamente las páginas de esta GUIA que tratan de la descripción general del Plan de Estudios, donde se explicita la oferta real de asignaturas para el curso 2014/2015 y el número de créditos de asignaturas troncales y optativas que corresponde a cada curso. Del mismo modo se recomienda acceder a la página web de la Facultad de Filosofía: <http://www.usal.es/webusal/node/29> para informarse más ampliamente sobre el proceso de matrícula.

4.4.1. AUTOMATRÍCULA

Deberán hacer automatrícula todos los alumnos, excepto los que inician estudios en esta Facultad.

Plazos: 18 de julio al 30 de septiembre (alumnos de nuevo ingreso)

9 de julio al 31 de agosto (alumnos con todas las asignaturas aprobadas en junio)

1 al 17 de septiembre (alumnos con asignaturas pendientes para septiembre)

4.4.2. NORMATIVAS Y PLAZOS ADMINISTRATIVOS

- **ANULACIÓN DE MATRÍCULA COMPLETA:** antes del 30 de noviembre de 2014. (Sin reintegro de precios académicos)
- **CANCELACIÓN MATRÍCULA DE UN SEMESTRE (Sólo para estudios de GRADO):** deberá solicitarse dentro del plazo de seis semanas desde el comienzo del semestre correspondiente.
- **ANULACIONES ASIGNATURAS MATRICULADAS:** dentro de la semana siguiente a la fecha de finalización del plazo oficial de matrícula.
- **CONVOCATORIAS ESPECIALES**
Véase el Calendario Académico
- **RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS (GRADO):** Dos plazos: 1º Del 10 de junio al 14 de julio
2º Todo el periodo de matrícula
- **RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE LIBRE ELECCIÓN (LICENCIATURA)**
Se establecen los siguientes plazos:
 - 3 plazos ordinarios:
 - 1º- Del 12 de enero al 16 de enero de 2015
 - 2º- Del 4 de mayo al 15 de mayo de 2015

3º- Del 1 de septiembre al 4 de septiembre de 2015.

- 1 plazo extraordinario (para matriculados en fin de carrera-enero):

Del 1 de diciembre al 5 de diciembre de 2014.

Sólo para los alumnos que cumplen los requisitos fijados para terminar sus estudios en la convocatoria fin de carrera de enero.

- **SOLICITUD DE EXÁMENES FIN DE CARRERA**

(Véase el Calendario Académico)

Plazo: del 21 al 31 de octubre de 2014

- **REVISIONES DE EXÁMENES**

Véase el Reglamento de Evaluación.

- **TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN**

El Tribunal de Compensación se reúne dos veces al año, estableciéndose para su solicitud los meses de octubre y marzo, respectivamente.

- **GRADO DE SALAMANCA**

La facultad no tiene otras normas específicas que no sean las establecidas en el correspondiente Reglamento.

5. TITULACIONES ADSCRITAS AL CENTRO

- GRADO EN FILOSOFÍA
- LICENCIATURA EN FILOSOFÍA
- MASTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN FILOSOFÍA

Véase:

<http://www.usal.es/webusal/node/30294>

<http://campus.usal.es/~masterfilosofia/>

- MASTER EN LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA

Véase:

<http://www.usal.es/webusal/node/30318>

<http://logicae.usal.es/drupal/>

- MASTER EN ESTUDIOS SOCIALES DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

Adscrito al Instituto Universitario de Estudios de la Ciencia y la Tecnología. Sus trámites administrativos se llevan a cabo a través de la Secretaría de la Facultad de Filosofía.

Véase:

<http://www.usal.es/webusal/node/30302>

<http://mastercts.usal.es/>

- DOCTORADO EN FILOSOFÍA

Véase:

<http://www.usal.es/webusal/node/30166>

- DOCTORADO EN LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA

Véase:

<http://www.usal.es/webusal/node/30141>

6.- GRADO EN FILOSOFÍA

6.0. INTRODUCCIÓN GENERAL

Dado que existe una Guía específica del Grado en Filosofía, se recogen aquí únicamente aquellos aspectos que puedan ser de mayor interés para aquellos alumnos de la Licenciatura en Filosofía que, en su caso, puedan necesitar la adaptación al Grado en Filosofía, como son el Programa Formativo del mismo y la Tabla de Equivalencias Licenciatura en Filosofía / Grado en Filosofía.

6.1. PROGRAMA FORMATIVO

6.1.1 Estructura General del Grado en Filosofía

PRIMER CURSO			
Primer cuatrimestre	Créd.	Segundo cuatrimestre	Créd.
<i>Básicas</i>		<i>Básicas</i>	
101.700. Filosofía I: Introducción a la Filosofía	6	101.703. Filosofía II: Conceptos fundamentales de Filosofía	6
101.701. Antropología I	6	101.704. Ética I	6
101.702. Lengua Española	6	101.705. Historia del Arte: Moderno y Contemporáneo	6
Elegir 1 de entre:		Elegir 1 de entre:	
101.706. Historia: Moderna y Contemporánea	6	101.709. Latín	6
101.707. Griego	6	101.710. Alemán	6
101.708. Inglés	6	101.711. Física: Introducción a las Ciencias empíricas	6
<i>Obligatorias</i>		<i>Obligatorias</i>	
101.712. Historia de la Filosofía Antigua	6	101.713. Lógica I	6
SEGUNDO CURSO			
Primer cuatrimestre	Créd.	Segundo cuatrimestre	Créd.
<i>Básicas</i>		<i>Básicas</i>	
101.714. Antropología II	6	101.715. Ética II	6
<i>Obligatorias</i>		<i>Obligatorias</i>	
101.716. Lógica II	6	101.719. Historia Filosofía Moderna	6
101.717. Historia de la Filosofía Medieval	6	101.720. Teoría del Conoc. II.	6
101.718. Teoría del Conocimiento I	6	101.721. Estética I	6
<i>Optativas</i>		<i>Optativas</i>	
1 a elegir entre:		1 a elegir entre:	
101.734. Historia de la Estética	6	101.737. Ética Aplicada	6
101.735. Textos de Ética	6	101.738. Historia y Filosofía de la Lógica	6
101.736. Hª y Tipología de las Religiones	6	101.739. Textos de Hª de la Filosofía I (Antigua y Medieval)	6
TERCER CURSO			
Primer cuatrimestre	Créd.	Segundo cuatrimestre	Créd.
<i>Obligatorias</i>		<i>Obligatorias</i>	
101.722. Filosofía del Lenguaje I	6	101.726. Hª y Fª Española e	6

101.723. Historia de la Filosofía Contemporánea	6	Iberoamericana	
101.724. Metafísica I	6	101.727. Metafísica II	6
101.725. Estética II	6	101.728. Corrientes Actuales de Filosofía	6
		101.729. Filosofía de la Ciencia I	6
<i>Optativas</i>		<i>Optativas</i>	
1 a elegir entre:		1 a elegir entre:	
101.740. Aplicaciones de la Lógica	6	101.743. Estética de las Creaciones Literarias.	6
101.741. Bioética	6	101.744. Filosofía de la Naturaleza	6
101.742. Textos de Historia de la Filosofía II (Moderna)	6	101.745. Textos de Fª Política	6
CUARTO CURSO			
Primer cuatrimestre	Créd.	Segundo cuatrimestre	Créd.
<i>Obligatorias</i>		<i>Obligatorias</i>	
101.730. Filosofía Política I	6	101.732. Filosofía de la Ciencia II	6
101.731. Filosofía del Lenguaje II	6	101.733. Filosofía Política II	6
		101.760. Trabajo Fin de Grado	6
<i>Optativas</i>		<i>Optativas</i>	
3 a elegir entre:		2 a elegir entre:	
101.746. Filosofía de la Cultura	6	101.754. Ética y Teoría Feminista.	6
101.747. Estética de las Nuevas Tecnologías	6	101.755. Corrientes Actuales de Estética	6
101.748. Ciencia y lenguaje en la cultura contemporánea	6	101.756. Seminario de Fª de la Ciencia	6
101.749. Filosofía de la Religión	6	101.757. Teoría de la Percepción	6
101.750. Filosofía de la Tecnología	6	101.758. Textos de Filosofía de la Historia.	6
101.751. Textos Historia de la Fª III (Contemporánea)	6	101.759. Prácticas Externas.	6
101.752. Textos Historia Fª IV (Española e Iberoamericana)	6		
101.753. Teoría del Arte.	6		

6.1.2. Estructura Desarrollada del Grado en Filosofía

1º Curso = 10 asignaturas de 6 créditos

1º Semestre: (5 asignaturas)

3 Asignaturas Básicas obligatorias:

Filosofía I: Introducción a la Filosofía

Antropología I

Lengua Española

1 Básica Transversal a elegir entre:

Historia

Lengua clásica: Griego

Lengua Moderna: Inglés

1 Obligatoria:

Historia de la Filosofía Antigua

2º Semestre: (5 asignaturas)

3 Asignaturas Básicas obligatorias:

Filosofía II: Conceptos fundamentales de Filosofía

Ética I

Historia del Arte

- 1 Básica Transversal a elegir entre:
 - Lengua Clásica: Latín
 - Lengua Moderna: Alemán
 - Física: Introducción a las ciencias empíricas
- 1 Obligatoria:
 - Lógica I

2º Curso = 10 asignaturas de 6 créditos

1º Semestre: (5 asignaturas)

- 1 Asignatura Básica obligatoria:
 - Antropología II
- 3 asignaturas Obligatorias:
 - Lógica II
 - Historia de la Filosofía Medieval
 - Teoría del Conocimiento I
- 1 optativa a elegir entre:
 - Historia de la Estética
 - Textos de Ética
 - Historia y Tipología de las Religiones

2º Semestre: (5 asignaturas)

- 1 Asignatura Básica obligatoria:
 - Ética II
- 3 asignaturas Obligatorias:
 - Historia de la Filosofía Moderna
 - Teoría del Conocimiento II
 - Estética I
- 1 optativa a elegir entre:
 - Ética aplicada
 - Historia y Filosofía de la Lógica
 - Textos de Hª de la Filosofía I (Antigua y Medieval)

3º Curso = 10 asignaturas de 6 créditos

1º Semestre: (5 asignaturas)

- 4 asignaturas Obligatorias:
 - Filosofía del Lenguaje I
 - Historia de la Filosofía Contemporánea
 - Metafísica I
 - Estética II
- 1 optativa a elegir entre:
 - Aplicaciones de la Lógica
 - Bioética
 - Textos de Historia de la Filosofía II (Moderna)

2º Semestre: (5 asignaturas)

- 4 asignaturas Obligatorias:
 - Historia de la Filosofía Española e Iberoamericana
 - Metafísica II
 - Corrientes actuales de Filosofía

Filosofía de la Ciencia I

1 asignatura optativa a elegir entre:

Estética de las creaciones literarias

Filosofía de la Naturaleza

Textos de Filosofía Política

4º Curso = 10 asignaturas de 6 créditos

1º Semestre: (5 asignaturas)

2 asignaturas Obligatorias:

Filosofía Política I

Filosofía del Lenguaje II

3 asignaturas optativas a elegir entre:

Filosofía de la Cultura

Estética de las nuevas tecnologías

Ciencia y Lenguaje en la cultura contemporánea

Filosofía de la Religión

Filosofía de la Tecnología

Textos de Historia de la Filosofía III (Contemporánea)

Textos de Historia de la Filosofía IV (Española e Iberoamericana)

Teoría del arte

2º Semestre: (5 asignaturas)

3 asignaturas Obligatorias:

Filosofía de la Ciencia II

Filosofía Política II

Trabajo Fin de Carrera

2 asignaturas optativas a elegir entre:

Ética y Teoría feminista

Corrientes actuales de Estética

Seminario de Filosofía de la Ciencia

Teoría de la Percepción

Textos de Filosofía de la Historia

Prácticas Externas

6.1.3. Tabla de las Materias del Grado y de las Asignaturas en que se desglosan

TABLA DE MATERIAS Y ASIGNATURAS							
Nº	Materia	ECTS	Nº	Asignatura	ECTS	Cuatri	Carácter
1	Historia	6	1	Historia Moderna y Contemporánea	6	C1	Básica Transvers.
2	Historia del Arte	6	2	Historia del Arte Moderno y Contemporáneo	6	C2	Básica General
3	Física	6	3	Física: Introducción a las Ciencias Empíricas	6	C2	Básica Transvers.
4	Antropología	12	4a	Antropología I	6	C1	Básica Filosófica
			4b	Antropología II	6	C3	Básica Filosófica
5	Filosofía	12	5a	Filosofía I: Introducción a la Filosofía	6	C1	Básica Filosófica
			5b	Filosofía II: Conceptos	6	C2	Básica

				Fundamentales de Filosofía			Filosófica
6	Lengua Española	6	6	Lengua Española	6	C1	Básica General
7	Ética	12	7a	Ética I	6	C2	Básica Filosófica
			7b	Ética II	6	C4	Básica Filosófica
8	Filosofía Política	12	8a	Filosofía Política I	6	C7	Obligat
			8b	Filosofía Política II	6	C8	Obligat
9	Filosofía del Lenguaje	12	9a	Filosofía del Lenguaje I	6	C5	Obligat
			9b	Filosofía del Lenguaje II	6	C7	Obligat
10	Filosofía de la Ciencia	12	10a	Filosofía de la Ciencia I	6	C6	Obligat
			10b	Filosofía de la Ciencia II	6	C8	Obligat
11	Estética	12	11a	Estética I	6	C4	Obligat
			11b	Estética II	6	C5	Obligat
12	Teoría del Conocimiento	12	12a	Teoría del Conocimiento I	6	C3	Obligat
			12b	Teoría del Conocimiento II	6	C4	Obligat
13	Metafísica	12	13a	Metafísica I	6	C5	Obligat
			13b	Metafísica II	6	C6	Obligat
14	Historia de la Filosofía y Corrientes actuales de Filosofía	36	14a	Historia de la Filosofía Antigua	6	C1	Obligat
			14b	Hist. de la Filosofía Medieval	6	C3	Obligat
			14c	Hist. de la Filosofía Moderna	6	C4	Obligat
			14d	Hist. de la Filosofía Española e Iberoamericana	6	C6	Obligat
			14e	Historia de la Filosofía Contemporánea	6	C-5	Obligat
			14f	Corrientes actuales de Filosofía	6	C-6	Obligat
15	Lógica	12	15a	Lógica I	6	C-2	Obligat
			15b	Lógica II	6	C-3	Obligat
16	Estética	6	16	Historia de la Estética	6	C-3	Optativa
17	Estética	6	17	Estética de las Creaciones Literarias	6	C-6	Optativa
18	Estética	6	18	Estética de las Nuevas Tecnologías	6	C-7	Optativa
19	Estética	6	19	Teoría del Arte	6	C-7	Optativa
20	Estética	6	20	Corrientes Actuales de Estética	6	C-8	Optativa
21	Historia de la Filosofía	6	21	Textos de Hª de la Filosofía I (Antigua y Medieval)	6	C-4	Optativa
22	Historia de la Filosofía	6	22	Textos de Hª de la Filosofía II (Moderna)	6	C-5	Optativa
23	Historia de la Filosofía	6	23	Textos de Hª de la Filosofía III (Contemporánea)	6	C7	Optativa
24	Historia de la Filosofía	6	24	Textos de Hª de la Filosofía IV (Española e Iberoamericana)	6	C-7	Optativa
25	Filosofía de la Historia	6	25	Textos de Filosofía de la Historia	6	C-8	Optativa
26	Lógica	6	26	Historia y Filosofía de la Lógica	6	C-4	Optativa
27	Lógica	6	27	Aplicaciones de la Lógica	6	C5	Optativa
28	Filosofía del Lenguaje	6	28	Ciencia y lenguaje en la cultura Contemporánea	6	C-7	Optativa
29	Filosofía de la Tecnología	6	29	Filosofía de la Tecnología	6	C-7	Optativa
30	Filosofía de la Ciencia	6	30	Seminario de Filosofía de la Ciencia	6	C-8	Optativa
31	Ética	6	31	Textos de Ética	6	C-3	Optativa
32	Ética	6	32	Ética Aplicada	6	C-4	Optativa

33	Ética	6	33	Bioética	6	C-5	Optativa
34	Ética	6	34	Ética y Teoría Feminista	6	C8	Optativa
35	Filosofía Política	6	35	Textos de Filosofía política	6	C6	Optativa
36	Filosofía Teórica	6	36	Historia y Tipología de las Religiones	6	C-3	Optativa
37	Filosofía Teórica	6	37	Filosofía de la Naturaleza	6	C-6	Optativa
38	Filosofía Teórica	6	38	Filosofía de la Cultura	6	C-7	Optativa
39	Filosofía Teórica	6	39	Filosofía de la Religión	6	C-7	Optativa
40	Filosofía Teórica	6	40	Teoría de la Percepción	6	C-8	Optativa
41	Lengua Clásica	12	41a	Griego	6	C1	Basica Trans.
			41b	Latín	6	C2	Basica Trans
42	Lengua Moderna	12	42a	Inglés	6	C1	Basica Trans
			42b	Alemán	6	C2	Basica Trans
43	Prácticas Externas	6	43	Prácticas Externas	6	C5 - C8	Optativa
44	Trabajo Fin de Grado	6	44	Trabajo Fin de Grado	6	C-8	Obligat

6.1.4. Tabla de Materias y Asignaturas del Grado distribuidas por cursos y cuatrimestres

TABLA DE MATERIAS Y ASIGNATURAS DISTRIBUIDAS POR CURSOS					
PRIMER CURSO (60 créditos)					
Tipo de M.	ECTS	Materia	Asignatura	ECTS	Cuatr
Materias Básicas Filosóficas	24	- Filosofía	- Filosofía I: Introducción a la Filosofía	6	1º
		- Antropología	- Antropología I	6	1º
		- Filosofía	- Filosofía II: Conceptos fundamentales de Filosofía	6	2º
		- Ética	- Ética I	6	2º
Materias Básicas Generales	12	- Lengua Española	- Lengua Española	6	1º
		- Historia del Arte	-Historia del Arte (Moderno y Contemporáneo)	6	2º
		- Historia	- Historia Moderna y Contemporánea	6	1º
Materias Básicas Transversales (* Elegir 2 entre las 6 propuestas)	12	- Lengua Clásica	- Griego	6	1º
		- Lengua Moderna	- Inglés	6	1º
		- Lengua Clásica	- Latín	6	2º
		- Lengua Moderna	- Alemán	6	2º
		- Física	- Física: Introducción a las Ciencias Empíricas	6	2º
Materias Obligatorias	12	-Historia de la Filosofía	-Historia de la Filosofía Antigua	6	1º
		-Lógica	- Lógica I	6	2º
SEGUNDO CURSO (60 créditos)					
Tipo de M.	ECTS	Materia	Asignatura	ECTS	Cuatr
Materias Básicas Filosóficas	12	-Antropología	- Antropología II	6	1º
		-Ética	- Ética II	6	2º
Materias		-Lógica	- Lógica II	6	1º
		-Historia de la Filosofía	-Historia de la Filosofía Medieval	6	1º
		-Teoría del Conocimiento	-Teoría del Conocimiento I	6	1º

Obligatorias	36	-Historia de la Filosofía -Teoría del Conocimiento -Estética	-Historia de la Filosofía Moderna -Teoría del Conocimiento II -Estética I	6 6 6	2º 2º 2º
Materias Optativas (*Elegir 2 entre las 6 propuestas)	12	-Estética -Ética -Filosofía Teórica -Ética -Lógica -Hª de la Filosofía	-Historia de la Estética -Textos de Ética - Historia y Tipología de las Religiones - Ética Aplicada - Historia y Filosofía de la Lógica -Textos de Hª de la Filosofía I (Antigua y Medieval)	6 6 6 6 6 6	1º 1º 1º 2º 2º 2º
TERCER CURSO (60 créditos)					
Tipo de M.	ECTS	Materia	Asignatura	ECTS	Cuatr
Materias Obligatorias	48	-Filosofía del Lenguaje -Historia de la Filosofía -Metafísica -Estética -Historia de la Filosofía -Metafísica -Corrientes Actuales de Filosofía -Filosofía de la Ciencia	-Filosofía del Lenguaje I -Hª de la Filosofía Contemporánea -Metafísica I -Estética II -Hª de la Filosofía Española e Iberoamericana -Metafísica II -Corrientes Actuales de Filosofía -Filosofía de la Ciencia I	6 6 6 6 6 6 6 6	1º 1º 1º 1º 2º 2º 2º 2º
Materias Optativas (*Elegir 2 entre las 6 propuestas)	12	- Lógica -Bioética -Hª de la Filosofía -Estética -Filosofía Teórica -Filosofía Política	- Aplicaciones de la Lógica - Bioética - Textos de Hª de la Filosofía II (Moderna) - Estética de las creaciones literarias - Filosofía de la Naturaleza - Textos de Filosofía Política	6 6 6 6 6 6	1º 1º 1º 2º 2º 2º
CUARTO CURSO (60 créditos)					
Tipo de M.	ECTS	Materia	Asignatura	ECTS	Cuatr
Materias Obligatorias	24	-Filosofía Política -Filosofía del Lenguaje -Filosofía de la Ciencia -Filosofía Política	-Filosofía Política I -Filosofía del Lenguaje II -Filosofía de la Ciencia II -Filosofía Política II	6 6 6 6	1º 1º 2º 2º
Materias Optativas (*Elegir 5 entre las 14 propuestas)	30	-Filosofía Teórica -Estética -Filosofía del Lenguaje -Filosofía Teórica -Filosofía de la Tecnología -Hª de la Filosofía -Hª de la Filosofía -Estética -Ética -Estética -Filosofía de la Ciencia -Filosofía Teórica -Filosofía de la Historia -Prácticas Externas	- Filosofía de la Cultura - Estética de las Nuevas Tecnologías - Ciencia y Lenguaje en la Cultura Contemporánea - Filosofía de la Religión - Filosofía de la Tecnología -Textos de Historia de la Filosofía III (Contemporánea) - Textos de Historia de la Filosofía IV (Española e Iberoamericana) -Teoría del Arte -Ética y Teoría Feminista -Corrientes Actuales de Estética -Seminario de Filosofía de la Ciencia -Teoría de la Percepción -Textos de Filosofía de la Historia -Prácticas Externas	6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	1º 1º 1º 1º 1º 1º 1º 2º 2º 2º 2º 2º 2º
Trabajo Fin de Grado	6	-Trabajo Fin de Grado	- Trabajo Fin de Grado	6	2º

6.2. Tabla de Equivalencias Licenciatura-Grado

LICENCIATURA EN FILOSOFÍA		GRADO EN FILOSOFÍA	
<i>Asignatura</i>	<i>Créditos</i>	<i>Asignatura</i>	<i>ECTS</i>
Antropología I	6	Antropología I	6
Antropología II	6	Antropología II	6
Hª Filosofía Antigua	6	Hª Filosofía Antigua	6
Hª Filosofía Medieval	6	Hª Filosofía Medieval	6
Hª Filosofía Moderna	6	Hª Filosofía Moderna	6
Hª Filosofía Contemporánea	6	Hª Filosofía Contemporánea	6
Hª Filosofía Española	6	Hª Filosofía Española e Iberoamericana	6
Corrientes Actuales Filosofía I	6	Corrientes Actuales Filosofía	6
Ética I	6	Ética I	6
Ética II	6	Ética II	6
Lógica I	6	Lógica I	6
Lógica II	6	Lógica II	6
Filosofía del Lenguaje I	6	Filosofía del Lenguaje I	6
Filosofía del Lenguaje II	6	Filosofía del Lenguaje II	6
Teoría del Conocimiento I	6	Teoría del Conocimiento I	6
Teoría del Conocimiento II	6	Teoría del Conocimiento II	6
Metafísica I	6		
Ontologías Regionales	5		
Metafísica y formas del pensamiento	5	Metafísica I	6
Metafísica II	6	Metafísica II	6
Filosofía de la Ciencia I	6	Filosofía de la Ciencia I	6
Filosofía de la Ciencia II	6	Filosofía de la Ciencia II	6
Estética I	6	Estética I	6
Estética II	6	Estética II	6
Filosofía Política I	6	Filosofía Política I	6
Filosofía Política II	6	Filosofía Política II	6
Filosofía de la Naturaleza	6	Filosofía de la Naturaleza	6
Fª ciencias Naturales y sociales	5		
Historia de la Ciencia	6	Física: Introducción a las ciencias empíricas	6
Lengua Española	5		
Literatura Española	5	Lengua Española	6
Lengua Alemana	5	Alemán	6
Historia de la Filosofía Política	5		
Cuestiones Actuales Fª Política	5	Historia Moderna y Contemporánea	6
Historia de la Estética	5		
Teoría del Arte	6	Hª del Arte (Moderno y Contemporáneo)	6
Metodología de la Hª Filosofía	5	Filosofía I: Introducción a la Filosofía	6
Corrientes Actuales de Filosofía II	6	Filosofía II: Conceptos Fundamentales de Filosofía	6
Griego	5	Griego	6
Latín	5	Latín	6
Historia de la Ética	5		
Cuestiones Actuales de Ética	5	Bioética	6
Historia y Tipología de las Religiones	5	Historia y Tipología de las Religiones	6
Teorías de la Sociedad	6		
Ética Aplicada	5		
Moral y Sociedad	5	Ética Aplicada	6
Teoría del Arte	6	Teoría del Arte	6

Análisis de Textos Fª Griega	5	Textos de Hª de la Filosofía I (Antigua y Med.)	6
Análisis de Textos Fª Medieval	5		
Filosofía Helenística y Romana	5		
Filosofía del Renacimiento	5	Textos de Hª de la Filosofía II (Moderna)	6
Filosofía del Barroco	5		
Filosofía de la Ilustración	5		
Historia de la Estética	5	Historia de la Estética	6
Dialéctica y Realidad	5	Teoría de la Percepción	6
Problemas Fundamentales del conocimiento	5		
Teoría de la Percepción	5		
Filosofía de la Psicología	5		
Filosofía de la Intersubjetividad	5		
Filosofía de la Tecnología	5	Filosofía de la Tecnología	6
Antropología Filosófica	5	Filosofía de la Cultura	6
Filosofía de la Cultura	5		
El problema Filosófico Alma-Cuerpo	5		
Antropología Existencial	5		
Filosofía del Siglo XIX	5	Textos de Hª de la Filosofía III (Contemporánea)	6
Filosofía del Siglo XX	5		
La Escuela de Salamanca	5	Textos de Hª de la Filosofía IV (Española e Iberoamericana)	6
Fª Española Contemporánea	5		
Lógica y Semántica	5	Aplicaciones de la Lógica	6
Lógicas Alternativas	5		
Extensiones y aplicaciones de la Lógica	5		
Estética creaciones literarias	5	Estética de las creaciones literarias	6
Estética nuevas tecnologías	5	Estética de las nuevas tecnologías	6
Filosofía de la Historia	5	Textos de la Filosofía de la Historia	6
Filosofía de la Religión	5	Filosofía de la Religión	6
Corrientes actuales Estética	5	Corrientes actuales Estética	6
Ciencia, Técnica y Sociedad	5	Seminario Filosofía de la Ciencia	6
Corrientes actuales Fª Ciencia	5		
Cuestiones actuales Fª Lenguaje	5	Ciencia y Lenguaje en la Cultura contemporánea	6
Análisis formal del Lenguaje	5		
Análisis de Textos de Ética	5	Textos de Ética	6
Ética y Teoría feminista	5	Ética y Teoría feminista	6
Cuestiones actuales Fª Política	5	Textos de Filosofía Política	6
Metalógica	5	Historia y Filosofía de la Lógica	6
Historia y Filosofía de la Lógica	5		

7. LICENCIATURA EN FILOSOFÍA

7.0. INTRODUCCIÓN GENERAL

En el curso 2014-2015 se ha extinguido la Licenciatura en Filosofía, por lo que ninguna asignatura de esta titulación tiene programadas horas de docencia. En esta Primera Parte de la Guía Académica solamente se recogen las asignaturas que se pueden matricular, los profesores encargados de su evaluación y las fechas de exámenes correspondientes a los cursos 3º y 4º, ya que las asignaturas de 1º y 2º han agotado todas las convocatorias que permite la Ley. Asimismo se incluyen en la segunda parte de la Guía Académica las fichas de estas asignaturas con información relativa a los profesores encargados de la evaluación, el último programa de la asignatura y las obras de referencia.

7.1 RELACIÓN DE ASIGNATURAS (SIN DOCENCIA) Y PROFESORADO RESPONSABLE DE SU EVALUACIÓN.

*** Tercer Curso (Último curso impartido: 2011-2012)**

TRONCALES Y OBLIGATORIAS

- 1) Metafísica I
- 2) Corrientes actuales de Filosofía I
- 3) Filosofía de la Ciencia I
- 4) Estética I
- 5) Corrientes Actuales de Filosofía II
- 6) Filosofía de la Ciencia II

PROFESORADO

Reynner Franco /Luciano Espinosa
Maximiliano Hernández / José Luis Fuertes
Obdulia Torres / Ana Cuevas
Antonio Notario / Domingo Hernández
Maximiliano Hernández/Angel Poncela
Ana Cuevas / Obdulia Torres

OPTATIVAS

- 1) Filosofía del Barroco
- 2) Estética de las Nuevas Tecnologías
- 3) Filosofía de la Ilustración
- 4) Estética de las creaciones literarias
- 5) Filosofía del siglo XIX
- 6) Teoría de la Percepción
- 7) Ética aplicada
- 8) Dialéctica y Realidad
- 9) Ciencia, Técnica y Sociedad
- 10) Lógica y Semántica

José Luis Fuertes / Maximiliano Hernández
José Luis Molinuevo / Domingo Hernández
Maximiliano Hernández / José Luis Fuertes
José Luis Molinuevo / Domingo Hernández
Maximiliano Hernández / José Luis Fuertes
Reynner Franco / Luciano Espinosa
Enrique Bonete / Carmen Velayos
Luciano Espinosa / Reynner Franco
Obdulia Torres / Ana Cuevas
María G. Manzano Arjona / José Manuel Méndez

*** Cuarto Curso (Último curso impartido: 2012-2013)**

- 1) Antropología Filosófica
- 2) Corrientes actuales de Estética
- 3) Filosofía Política I
- 4) Filosofía Política II
- 5) Estética II
- 6) Metafísica II

Francisco Baciero / Luciano Espinosa
Antonio Notario / Domingo Hernández
Enrique Bonete / Teresa López de la Vieja
Teresa López de la Vieja / Enrique Bonete
José Luis Molinuevo /Ricardo Piñero
Luciano Espinosa / Francisco Baciero

7) Historia de la Filosofía Española	Roberto Albares / María Martín
8) Filosofía Española Contemporánea	Roberto Albares / María Martín
9) Filosofía del Siglo XX	Maximiliano Hernández / José Luis Fuertes
10) La Escuela de Salamanca	Angel Poncela / María Martín
11) Filosofía de la Historia	José Luis Fuertes / Maximiliano Hernández
12) Filosofía de la Religión	Luciano Espinosa / Reynner Franco
13) Extensiones y Aplicaciones de la Lógica	María Gracia Manzano / José Manuel Méndez
14) Lógicas Alternativas	José Manuel Méndez / María Gracia Manzano
15) Cuestiones Actuales de Filosofía del Lenguaje	Ana Cuevas / Andrei Moldovan
16) Filosofía de las Ciencias Naturales y Sociales	Obdulia Torres / Ana Cuevas
17) Corrientes actuales de Filosofía de la Ciencia	Miguel Angel Quintanilla / Obdulia Torres
18) Filosofía de la Tecnología	Ana Cuevas / Obdulia Torres

7.2. HORARIOS

Las asignaturas de la Licenciatura no tienen docencia, por lo que no se incluyen horarios.

7.3. CALENDARIO DE EXÁMENES

1. Observaciones preliminares

La Junta de Facultad, en su sesión ordinaria del 24 de mayo de 2001, acordó recomendar la aplicación de los siguientes criterios para resolver los casos individuales de coincidencia de exámenes en asignaturas pertenecientes a diferentes ciclos: tendrá siempre *prioridad*, por este orden, i) el examen de la asignatura troncal u obligatoria sobre el de la asignatura optativa; y ii) el examen de la asignatura de un curso inferior sobre el de la asignatura de un curso superior.

(Acuerdo de Junta de Facultad, de 20 de mayo de 2010): “Cuando exámenes correspondientes a situaciones extraordinarias (fin de carrera, tribunales especiales, tribunales extraordinarios...) cuya fecha y hora de convocatoria establece no la Comisión de Docencia, sino el profesor o el Presidente del Tribunal de que se trata, coincidan con exámenes programados por la Comisión de Docencia y publicados en la Guía Académica, tendrá preferencia siempre lo aprobado por la Comisión de Docencia. En consecuencia, el profesor o Presidente del Tribunal fijará, de acuerdo con el alumno o alumnos implicados una nueva fecha para la realización del examen dentro del plazo estipulado para la realización de exámenes en el calendario académico”.

(Acuerdo de la comisión de docencia celebrada el día 30 de mayo de 2013): “Los exámenes de las asignaturas de la Licenciatura en Filosofía se realizarán por el programa que aparece en la Guía Académica del curso en que se impartieron por última vez”.

Se ha de tener en cuenta también lo recogido en el apartado 4.3 de esta Guía Académica.

Nota importante: Se recomienda al alumno que al inicio del curso se ponga en contacto con el profesorado encargado de la evaluación de las asignaturas.

LICENCIATURA EN FILOSOFIA

3. TERCER CURSO*

A) Primer Semestre

Asignatura	Enero	Septiembre
Metafísica I	30-ENE	9- SEPT
Corrientes actuales de la filosofía I	16- ENE	3- SEPT
Filosofía de la Ciencia I	27- ENE	11- SEPT
Filosofía de la Ilustración	21- ENE	2-SEPT
Estética de las creaciones literarias	29- ENE	10-SEPT
Filosofía del Barroco	14- ENE	2-SEPT
Estética de las Nuevas Tecnologías	19- ENE	10-SEPT
Lógica y Semántica	23- ENE	4-SEPT

B) Segundo Semestre

Asignatura	Mayo	Junio
Corrientes actuales de la filosofía II	28- MAYO	18- JUN
Filosofía de la Ciencia II	25- MAYO	16- JUN
Estética I	4- JUNIO	25- JUN
Filosofía del siglo XIX	3- JUNIO	24- JUN
Ética Aplicada	5- JUNIO	26- JUN
Teoría de la percepción	2- JUNIO	23- JUN
Dialéctica y realidad	1- JUNIO	15- JUN
Ciencia, Técnica y Sociedad	29- MAYO	19-JUN

* Todas las asignaturas de tercer curso de Licenciatura, cuyos exámenes se programan, no tienen docencia.

Todas las asignaturas que no tienen fijada Hora y Aula, será responsabilidad del profesorado encargado de dichas asignaturas la realización de la correspondiente fijación y reserva de las mismas.

4. CUARTO CURSO

A) Primer Semestre

Asignatura	Enero	Septiembre
Estética II	16- ENE	9- SEPT
Filosofía Política I	30- ENE	5- SEPT
Hª de la Filosofía española	23- ENE	4-SEPT
Filosofía del siglo XX	19- ENE	10-SEPT
Filosofía de la Tecnología	21- ENE	1-SEPT
Filosofía de la religión	20- ENE	2-SEPT
Antropología Filosófica	15-ENE	2- SEPT
Filosofía de las ciencias naturales y sociales	29- ENE	11-SEPT
Extensiones y aplicaciones de la lógica	14- ENE	3-SEPT

B) Segundo Semestre

Asignatura	Mayo	Junio
Metafísica II	3- JUNIO	24- JUN
Filosofía Política II	27- MAYO	17- JUN
Filosofía de la historia	4- JUNIO	25- JUN
Filosofía española contemporánea	29- MAYO	19- JUN
Corrientes actuales de Estética	26- MAYO	16- JUN
Lógicas alternativas	2- JUNIO	23- JUN
Corrientes actuales de Filosofía de la Ciencia	1- JUNIO	18- JUN
Cuestiones actuales de Filosofía del Lenguaje	5- JUNIO	26- JUN
La Escuela de Salamanca	25-MAYO	15-JUN

8. GUÍA DOCENTE DE LAS ASIGNATURAS DE LA LICENCIATURA EN FILOSOFÍA

PRIMER CICLO

Las asignaturas de primer ciclo de la licenciatura no tienen docencia ni exámenes.

SEGUNDO CICLO

Las asignaturas de segundo ciclo de la licenciatura no tienen docencia, pero sí exámenes.

A continuación se incluyen los programas del último año en que se impartieron así como las obras de referencia para la realización de los exámenes, y los profesores encargados de realizar la evaluación.

a) Tercer Curso

Primer Semestre

TRONCALES Y OBLIGATORIAS	Créditos (Teóricos/Prácticos)
Metafísica I	6 (4 / 2)
Filosofía de la Ciencia I	6 (4 / 2)
Corrientes Actuales de la Filosofía I	6 (4 / 2)
OPTATIVAS	
Filosofía del Barroco	5 (3 / 2)
Estética de las Nuevas Tecnologías	5 (3 / 2)
Estética de las creaciones literarias	5 (3 / 2)
Filosofía de la Ilustración	5 (3 / 2)
Lógica y Semántica	5 (3 / 2)

I. TRONCALES Y OBLIGATORIAS

- **Metafísica I**

PROFESORES: **Reynner Franco**
(rfanco@usal.es)

Luciano Espinosa
(espinosa@usal.es)

PROGRAMA

1. Introducción
2. Diferentes concepciones del ser
3. Las categorías en la metafísica clásica
4. Las categorías en la metafísica moderna
5. Metafísica y experiencia
6. La crítica contemporánea

Obras de Referencia:

Maréchal, J.: *El punto de partida de la Metafísica*, vols. 1 y 2, Madrid, Gredos, 1957-1958

Hetherington, S.: *¡Filosofía! Una breve introducción a la Metafísica y a la Epistemología*, Madrid: Alianza, 2008.

- **Filosofía de la Ciencia I.**
(Metodología de la Ciencia)

PROFESORAS: **Obdulia M^a Torres González** (omtorres@usal.es)

Ana Cuevas (acuevas@usal.es)

PROGRAMA

- 1.- Introducción: cuestiones propias de la filosofía de la ciencia.
- 2.- División de las ciencias.
- 3.- Los conceptos científicos y su significado
- 4.- Las hipótesis y su contrastación.
- 5.- Observación y experimentación en ciencia
- 6.- Leyes y teorías.
- 7.- Explicación y predicción.

Obra de Referencia

Marcos, Alfredo: *Ciencia y acción: una filosofía práctica de la ciencia*, México, FCE, 2010

- **Corrientes actuales de la filosofía I**

PROFESORES: **Maximiliano Hernández Marcos** (marcos@usal.es)

José Luis Fuertes (jfuertes@usal.es)

PROGRAMA

- Lección 1ª.- Nietzsche y los orígenes de la filosofía del siglo XX. Las nuevas áreas de pensamiento: el vitalismo.
- Lección 2ª.- El vitalismo de Simmel.
- Lección 3ª.- El vitalismo de Bergson y su articulación de la evolución.
- Lección 4ª.- Husserl y la búsqueda del rigor filosófico.
- Lección 5ª.- La evolución de la fenomenología.

Lección 6ª.- Heidegger y la transformación de la fenomenología en hermenéutica.
Lección 7ª.- Las filosofías de la existencia.

Obra de Referencia:

CRUZ RODRÍGUEZ, Manuel, *Filosofía contemporánea*, Madrid, Taurus, 2010², 1ª parte (“tradición analítica”) y 3ª parte (“tradición fenomenológico-hermenéutica”, Husserl, Heidegger y Sastre)

II. OPTATIVAS

- **Filosofía del Barroco**

PROFESORES: José Luis Fuertes Herreros (jfuertes@usal.es)

Maximiliano Hernández Marcos (marcos@usal.es)

PROGRAMA

1. Introducción al Barroco: Más allá del escepticismo. Razón y salvación. Razón y libertad.
2. La filosofía del Barroco: Existencia, libertad, y ordenaciones del mundo. El sujeto y sus relatos. La naturaleza en el Barroco.
3. Descartes frente a San Agustín: una nueva experiencia ordenadora de la razón y un nuevo relato. Gracián y El Criticón. La crítica de Spinoza a Descartes.
4. Hobbes: Interpretación materialista y secularización del mundo. Naturaleza y artificio. Hacia el materialismo ilustrado: La Mettrie, Helvetius y Holbach.
5. Pascal y la crítica a las insuficiencias de la modernidad. Las maravillas de la naturaleza. Del espíritu de la geometría al de fineza.
6. Spinoza: Contra los relatos de la imaginación y hacia el reino universal de la razón.
7. Ciudadanía, libertad y tolerancia: Hobbes, Spinoza, Locke.
8. Leibniz: Repensar la modernidad y Europa. Ciencia, enciclopedia y filosofía. La Monadología. La crítica de Voltaire a Leibniz y Pascal.
9. Berkeley ante las filosofías del Barroco.
10. Bossuet y Vico: Pensar la historia desde el Barroco. Hacia la Ilustración.
11. Entre el cielo y la tierra: La idea y sus representaciones en el Barroco.
12. La escolástica en el Barroco.

Obra de Referencia:

REALE, G., ANTISERI, D., *Historia del pensamiento filosófico y científico*, T. 2, Del Humanismo a Kant / Giovanni Reale y Dario Antiseri; [traducción Juan Andrés Iglesias] Barcelona, Herder, 2010

- **Estética de las Nuevas Tecnologías**

PROFESORES: José Luis Molinuevo Martínez de Bujo (molv@usal.es)

Domingo Hernández (dhernan@usal.es)

PROGRAMA

1. La vida en tiempo real
2. Revisión de las distopías tecnológicas.
3. Identidades digitales.

Obra de Referencia:

Hernández Sánchez, D., ed., *Arte, cuerpo, tecnología. Salamanca*, Ed. Universidad de Salamanca, 2003)

- **Estética de las creaciones literarias**

PROFESORES: José Luis Molinuevo Martínez de Bujo (molv@usal.es)
Domingo Hernández (dhernan@usal.es)

PROGRAMA

1. Las identidades románticas.
2. La tragedia del hombre contemporáneo.
3. Estrategias de resistencia en la crisis de la modernidad.

Obra de Referencia:

Molinuevo, J. L., ed., *Arte y escritura. Salamanca*, Ed. Universidad de Salamanca, 1995).

- **Filosofía de la Ilustración**
(La Filosofía práctica de I. Kant)

PROFESORES: Maximiliano Hernández Marcos (marcos@usal.es)
José Luis Fuertes (jfuertes@usal.es)

PROGRAMA

ANTROPOLOGÍA PRAGMÁTICA Y CRITICISMO PRÁCTICO: LA TEORÍA DE LA ACCIÓN Y LA TEORÍA DE LA MORALIDAD

1. Las bases antropológicas: la facultad de apetecer, la disposición pragmática y la disposición moral
2. La racionalidad práctica y sus formas
3. La teoría de la razón pura práctica: el imperativo categórico y el problema de la vida moral

LA METAFÍSICA DE LAS COSTUMBRES O EL DESARROLLO SISTEMÁTICO DE LA MORAL

4. El derecho y la virtud como formas de vida moral

5. El derecho privado y el derecho público
6. Republicanismo y cosmopolitismo
7. La vida virtuosa del individuo o doctrina de los fines morales
8. La idea de la comunidad ética

LA PRÁCTICA DEL DERECHO: TEORÍA DE LA POLÍTICA Y DE LA HISTORIA

9. La idea de la sabiduría política
10. La meta pacífica de la historia y la insociable sociabilidad como “garantía de la naturaleza”

Obra de Referencia:

HERNÁNDEZ MARCOS, Maximiliano, “La moral y la estética de la razón”, Estudio Introductorio de: *Kant II*, Madrid, Gredos, 2010, pp. IX-CV

- **Lógica y Semántica**

PROFESORES: María Gracia Manzano Arjona (mara@usal.es)
 José Manuel Méndez Rodríguez (sefus@usal.es)

PROGRAMA:

Teoría de modelos en general: (1) Nociones básicas de teoría de modelos, (2) Concepto de modelo, (3) Consecuencia, (4) Capacidad expresiva y (5) Cómo se crea un modelo

Teoría de modelos de la lógica de primer orden: (1) Álgebra Universal, (2) Semántica de los lenguajes de primer orden, (3) Completud de la lógica de primer orden, (4) El Teorema de Compacidad y sus implicaciones matemáticas, (5) Los teoremas de Löwenheim-Skolem y sus consecuencias y (6) Teorías completas y categóricas

Definición de verdad en Tarski: **(1) La concepción semántica en el programa de 1933 y (2) La definición de 1956 y sus consecuencias.**

Obras de Referencia:

Edward N. Zalta ed. *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*. <http://plato.stanford.edu/> ISSN 1095-5054. Publicado por: (1) The Metaphysics Research Lab, (2) Center for the Study of Language and Information. Stanford University. Stanford, CA 94305-4115. Concretamente, los tres artículos de Hodges mencionados.

Gómez-Torrente, M. 1996, “Tarski on logical consequence”, *Notre Dame Journal of Formal Logic* **37**, 125-151.

Manzano, M y Huertas, A (2006). *Lógica para principiantes*. Alianza Editorial.

Manzano, M (1989). *Teoría de Modelos*. Alianza Editorial. (traducción en Oxford University Press, 1999)

Manzano, M. (2010). *Lógica, Lógicas y Logicidad*. College Publications. London.

Manzano, M (compiladora) (2004). *Summa Logicae en el siglo XXI*. Ediciones Universidad de Salamanca. Ver en <http://logicae.usal.es> Suppes, P. Suppes, P. 1957, Capítulo 8 “Teoría de la definición” in *Introducción a la Lógica Simbólica*, Princeton NJ : Van Nostrand.

- Segundo Semestre

TRONCALES Y OBLIGATORIAS	Créditos (Teóricos/Prácticos)
Estética I	6 (4 / 2)
Filosofía de la Ciencia II	6 (4 / 2)
Corrientes Actuales de la Filosofía II	6 (4 / 2)
OPTATIVAS	
Filosofía del siglo XIX	5 (3 / 2)
Ética aplicada	5 (3 / 2)
Teoría de la Percepción	5 (3 / 2)
Dialéctica y realidad	5 (3 / 2)
Ciencia, Técnica y Sociedad	5 (3 / 2)

I. TRONCALES Y OBLIGATORIAS

- **Estética I**

PROFESORES: Antonio Notario Ruiz (anotaz@usal.es)

Domingo Hernández (dhernan@usal.es)

PROGRAMA

- 1) Conceptos, fuentes y metodología.
- 2) Racionalidades y teorías de la sensibilidad
- 3) En torno a la Ilustración
- 4) Las estéticas idealistas
- 5) Perspectivas orientales

Obra de Referencia:

Benítez, R., y Supelano-Gross, C., eds., *Tipos Móviles. Materiales de arte y estética*, 5. Salamanca, Luso-Española de ediciones, 2011.

- **Filosofía de la Ciencia II**
(Teoría de la ciencia)

PROFESORAS: Ana Cuevas (acuevas@usal.es)

Obdulia Torrres (omtorres@usal.es)

PROGRAMA

- 1.- Introducción: La diversidad de enfoques en filosofía de la ciencia.
- 2.- Positivismo y convencionalismo.
- 3.- El empirismo lógico y Popper.
- 4.- El desarrollo de la ciencia en Kuhn y en Lakatos.

- 5.- La coexistencia de teorías alternativas: Feyerabend y Laudan.
- 6.- La filosofía de la ciencia después de Kuhn.
- 7.- Determinismo, indeterminismo y causalidad.
- 8.- Las nociones de espacio y tiempo en la física moderna.

Obras de Referencia:

Echeverría, J., *Introducción a la metodología de la ciencia*, Madrid, Cátedera, 1999.
 Dieguez, A., *Filosofía de la Ciencia*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2005

- **Corrientes actuales de la filosofía II**

PROFESORES: Maximiliano Hernández Marcos (marcos@usal.es)

Ángel Poncela González (aponcela@usal.es)

PROGRAMA

- Lección 1ª.- Bertrand Russell y la filosofía del siglo XX.
- Lección 2ª.- Wittgenstein: del positivismo a la filosofía analítica.
- Lección 3ª.- Popper y la filosofía de la ciencia del siglo XX.
- Lección 4ª.- Gadamer y la hermenéutica.
- Lección 5ª.- La escuela de Frankfurt y la teoría crítica.
- Lección 6ª.- La vuelta al sujeto de la filosofía del siglo XX: J. R. Searle
- Lección 7ª.- Las últimas formas del pragmatismo.

Obra de Referencia:

HERNÁNDEZ PACHECO, Javier, *Corrientes actuales de la filosofía*, Madrid, Tecnos, 1996, vol.1 (“La escuela de Frankfurt y la filosofía hermenéutica”)

II. OPTATIVAS

- **La Filosofía del siglo XIX**
 (La filosofía política de G.W.F. Hegel)

PROFESORES: Maximiliano Hernández Marcos (marcos@usal.es)

José Luis Fuertes (jfuertes@usal.es)

PROGRAMA

- I. Introducción. Los contextos de la *Filosofía del derecho* (1820) de Hegel
- II. Sobre la relación entre filosofía y política. Comentario del *Prólogo*
- III. Las bases sistemáticas del derecho: La doctrina de la voluntad libre o el <<espíritu práctico>>.
- IV. Persona y propiedad o la teoría del “derecho abstracto”
- V. Sujeto y moralidad o la conciencia ética

- VI. La teoría política o la estructura institucional de la eticidad: familia, sociedad civil y Estado
- VII. La guerra y la negación del derecho racional de gentes.
- VIII. Apéndice: la teoría de la historia universal en las *Lecciones sobre la filosofía de la historia universal*.

Obra de Referencia:

AMENGUAL COLL, Gabriel, *La moral como derecho. Estudios sobre la Filosofía del Derecho de Hegel*, Madrid, Trotta, 2001

- **Ética aplicada**

PROFESORES: Enrique Bonete Perales (enbonete@usal.es)

Carmen Velayos (cvelayos@usal.es)

PROGRAMA

- 1.- En torno al “giro aplicado” de la ética: problemas metodológicos
- 2.- Diferencias y relaciones entre ámbitos normativos
- 3.- Principios éticos fundamentales y su aplicabilidad
- 4.- Los derechos humanos como marco de aplicación de principios
- 5.- Deontología profesional
- 6.- Algunos modelos de ética aplicada
- 7.- Problemas, casos y dilemas
- 8.- Monográfico: De la Bioética a la Neuroética

Obra de Referencia:

BONETE PERALES, E.: *Neuroética práctica*. Bilbao: Desclée de Brouwer, 2010.

- **Teoría de la percepción**

PROFESORES: Reynner Franco Rodríguez (rfranco@usal.es)

Luciano Espinosa (espinosa@usal.es)

PROGRAMA

1. Introducción (percepción y conocimiento).
 - Visión antigua (formas físicas, percepción y saber).
 - Visión moderna (percepción, apercepción, reflexión, tipos y métodos).
2. Representacionalismo (*camera obscura* y mundo exterior; cualidades).
3. Argumento de la ilusión.
4. Teoría de los datos sensoriales (fenomenalismo).
5. Mundo físico y creencia (realismo directo).
6. Teoría causal y teoría disyuntiva.
7. Teoría adverbial.
8. Teoría intencional.

Obras de Referencia:

DANCY, J.: *Introducción a la epistemología contemporánea*, Madrid: Tecnos, 1992. (Cap. 10 y 11).

AYER, A.J.: *El problema del conocimiento*, 1957 (cap. III).

- **Dialéctica y realidad**

PROFESORES: Luciano Espinosa Rubio (espinosa@usal.es)

Reynner Franco (rfranco@usal.es)

PROGRAMA

1. Polisemia conceptual: dialéctica como retórica, lógica y ontología.
2. Razón dialéctica y razón analítica.
3. Estructura dialéctica. La realidad como todo y partes, proceso y cambio.
4. Relaciones de Naturaleza e Historia.
5. El materialismo histórico y dialéctico.
6. Posiciones antidialécticas: discusión.

Obra de Referencia:

Villacañas, J. L. (Ed.): *La filosofía del siglo XIX*, Madrid, Trotta-CSIC, 2001 (Hegel y Marx)
Belaval, Y. et al.: *Las filosofías nacionales. Siglos XIX y XX*, Madrid, Siglo XXI (Hª de la Fª, vol.9, cap. VIII)

- **Ciencia, Técnica y Sociedad**

PROFESORAS: Obdulia María Torres González (omtorres@usal.es)

Ana Cuevas (acuevas@usal.es)

PROGRAMA

1. Las relaciones entre Ciencia Tecnología y Sociedad. El mundo antiguo. La unificación y autonomía de la modernidad. El legado positivista.
2. El surgimiento de los estudios de Ciencia, Tecnología y Sociedad. Breve caracterización de las dos tradiciones.
 - 2.1.La tradición europea. La influencia de la sociedad en la ciencia. El constructivismo en sociología de la tecnología. (SCOT) Los grupos sociales relevantes. La flexibilidad interpretativa. Los mecanismos de clausura. “La construcción social de la bicicleta.”
 - 2.2.La tradición americana: el impacto social de la ciencia y la tecnología. Algunos hitos históricos: *The Endless Frontier* (1945) El modelo lineal de desarrollo. El manifiesto de Eistein Russell (1959); El caso de la Talidomida (1961): *La primavera silenciosa*. R. Carson. (1962).
3. Algunos temas CTS.
 - 3.1. Autonomía de la tecnología y determinismo tecnológico. Un ejemplo paradigmático: el estribo y el feudalismo. R. Heilbroner ¿son las máquinas el motor de la historia? Objeciones al determinismo. Las innovaciones tecnológicas

los rendimientos crecientes por adopción: las máquinas de escribir y la eficiencia del teclado qwerty. Los tres enfoques del determinismo según Bimber. Texto práctica: Aibar, E. “El plan Delta: una controversia tecnológica a escala nacional” en Aibar, E. y Quintanilla, M. *Cultura Tecnológica*.

- 3.2. Gestión y comunicación del riesgo. Las controversias públicas en ciencia y tecnología. El papel de los expertos. Ciencia regulativa. El papel de los medios en la comunicación del riesgo.
- 3.3. Ética de la ciencia y la tecnología. El ethos de la ciencia según Merton. Algunos casos de estudio de fraude en ciencia.
- 3.4. Ciencia, tecnología y género. El papel de la mujer en la ciencia: una revisión de la historia de la ciencia. Los factores de exclusión: educacionales, institucionales, ideológicos o pseudocientíficos..

Obra de Referencia:

González, M.et. al.: *Ciencia, tecnología y sociedad*, Madrid, Tecnos, 1996

b) Cuarto Curso

Primer Semestre

TRONCALES Y OBLIGATORIAS	Créditos (Teóricos/Prácticos)
Estética II	6 (4 / 2)
Filosofía política I	6 (4 / 2)
Historia de la filosofía española	6 (4 / 2)
OPTATIVAS	
Filosofía del siglo XX	5 (3 / 2)
Filosofía de las ciencias naturales y sociales	5 (3 / 2)
Filosofía de la religión	5 (3 / 2)
Filosofía de la tecnología	5 (3 / 2)
Extensiones y aplicaciones de la lógica	5 (3 / 2)
Antropología filosófica	5 (3 / 2)

II. TRONCALES Y OBLIGATORIAS

- **Estética II**

PROFESORES: José Luis Molinuevo Martínez de Bujo (molv@usal.es)

Ricardo Piñero (rpm@usal.es)

PROGRAMA

1. Las transformaciones de la estética contemporánea.
2. Estética audiovisual.
3. Estética, naturaleza y sociedad.

Obra de Referencia:

ADORNO, Theodor. *Teoría estética*. Taurus: Madrid, 1971.

HEIDEGGER, Martin. El origen de la obra de arte. En: *Senderos del bosque*.

JIMÉNEZ, José. *Imágenes del Hombre*. Tecnos: Madrid, 1986.

MARCHÁN FIZ, Simón. *Contaminaciones figurativas*. Alianza: Madrid, 1986.

MOLINUEVO, José Luis. *La experiencia estética moderna*. Síntesis: Madrid, 1998.

MOLINUEVO, José Luis. *El espacio político del arte (Arte e historia en Heidegger)*. Tecnos: Madrid, 1998.

- **Filosofía política I**

PROFESORES: Enrique Bonete Perales (enbonete@usal.es)
Teresa López de la Vieja (tlv@usal.es)

PROGRAMA

1. Introducción: clarificación conceptual
2. Síntesis de la filosofía política griega
3. Síntesis de la filosofía política medieval
4. Síntesis de la filosofía política renacentista
5. Hobbes: el soberano absoluto
6. Spinoza: la sociedad política
7. Locke: los derechos naturales
8. Rousseau: la voluntad general
9. Kant: el contrato originario
10. Hegel: la eticidad del Estado
11. Marx: la superación del Estado
12. Stuart Mill: la representación política

Obra de Referencia:

BONETE PERALES, E. (ed.): *Poder político: límites y corrupción*. Madrid: Cátedra, 2014.
(Desde Platón hasta Kant)

- **Historia de la filosofía española**

PROFESORES: Roberto Albares Albares (albares@usal.es)

María Martín (mariamargo@usal.es)

PROGRAMA

1.- Introducción: a) Objetivo del curso y plan de trabajo; b) Lenguaje y Realidad: Cuestiones terminológicas previas; La realidad "Filosofía Española": existencia y consistencia; La expresión "Filosofía Española". c) La Historia de la Filosofía Española como disciplina: objeto, constitución histórica, método, estructura y periodización, fuentes y documentación.

I.- Edad Antigua y Media

2.- La filosofía en la Hispania romana y visigoda: a) Séneca; b) Prisciliano y la cuestión priscilianista; c) San Isidoro de Sevilla.

3.- La Filosofía en la Hispania Medieval: a) Filosofía hispanomusulmana: Averroes; b) Filosofía hispanojudía: Ibn Gabirol, Maimónides; c) Filosofía hispanocristiana: Domingo Gundisalvo, Ramón Llull.

II.- Edad Moderna

4.- Filosofía en la España del Renacimiento: a) Humanismo y renacimiento de las filosofías clásicas: Vives, Fray Luis de León...; b) La Filosofía Escolástica española: De Vitoria a Suárez; c) Otras expresiones filosóficas renacentistas.

5.- Filosofía en la España del Barroco: a) Las filosofías literarias: Cervantes, Calderón, Gracián; b) La filosofía jurídico-política: Saavedra Fajardo.

6.- Filosofía y Ciencia en la España de la Ilustración: a) Las polémicas filosóficas; b) La filosofía crítica y polémica de Feijoo; c) La filosofía ecléctica de Piquer; d) La “Escuela ilustrada” de Salamanca; e) el pensamiento filosófico de Jovellanos.

III.- Edad Contemporánea

7.- Síntesis de la Filosofía en la España Contemporánea:

7.1.- Panorama de la filosofía española en el siglo XIX: Corrientes y filósofos:

a) Liberalismo, sensismo y benthamismo; b) Balmes y Donoso Cortés; c) Sanz del Río y el Krausismo; d) Giner de los Ríos y la I.L.E.; e) Positivismo y Darwinismo; f) Reacción católica: el neotomismo; g) Socialismo y Anarquismo; h) Regeneracionismo y Generación del 98 ante el Problema de España.

7.2.- Panorama de la filosofía española en el siglo XX: Problemas y filósofos: a) Etapas, Generaciones y problemas; b) Unamuno; c) D’Ors; d) Ortega y Gasset y la filosofía del exilio de 1939; f) Filosofía durante el franquismo; g) Corrientes y debates actuales.

Obra de Referencia:

ABELLAN, J.L.: *Historia del pensamiento español de Séneca a nuestros días*. Madrid: Espasa Calpe, 1996.

II. OPTATIVAS

- **La filosofía del siglo XX**
(El pensamiento político de Carl Schmitt en su contexto histórico)

PROFESORES: Maximiliano Hernández (marcos@usal.es)

José Luis Fuertes (jfuertes@usal.es)

PROGRAMA

- 1.- INTRODUCCIÓN. PROBLEMÁTICA INTELECTUAL Y PANORAMA EVOLUTIVO DEL PENSAMIENTO DE CARL SCHMITT
- 2.- LA CRISIS DE LA POLÍTICA MODERNA Y EL CONCEPTO DE SOBERANÍA
- 3.- CRÍTICA DEL ROMANTICISMO POLÍTICO Y DE LA DEMOCRACIA LIBERAL
- 4.- TEORÍA CONSERVADORA: EL MODELO CATÓLICO Y LA DEMOCRACIA ORGÁNICA
- 5.- EL FINAL DEL ESTADO Y LA IRRUPCIÓN DE LO POLÍTICO: CONFLICTO Y TOTALITARISMO
- 6.- HACIA UNA POLÍTICA GLOBAL: EL NUEVO *NOMOS* DE LA TIERRA Y EL IMPERIO

Obra de Referencia:

VILLACAÑAS BERLANGA, José Luis, *Poder y conflicto: ensayos sobre Carl Schmitt*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2008

- **Filosofía de las ciencias naturales y sociales**

PROFESORAS: Obdulia M^a Torres González (omtorres@usal.es)

Ana Cuevas (acuevas@usal.es)

PROGRAMA

Primera parte: Filosofía de las ciencias naturales:

1. Concepto de sistema natural.
- 2.- Principales diferencias entre las distintas ciencias naturales.
- 3.- La naturaleza de la explicación en las ciencias naturales.
- 4.- El objeto de estudio: el realismo y el antirrealismo.
- 5.- Metodología de las diferentes ciencias naturales.
- 6.- El progreso científico.
- 7.- Construcción y validación de las teorías científicas.
- 8.- Problemas específicos de distintas ciencias naturales.

Segunda parte: Filosofía de las ciencias sociales:

- 1) Concepto de sistema social.
- 2) Principales problemas de las ciencias sociales:
 - a) Problemas epistemológicos de las ciencias sociales
 - b) Problemas metodológicos
 - c) Problemas axiológicos de las ciencias sociales
 - d) Ontología de las ciencias sociales
- 3) Diferencias entre las posturas explicativa y comprensiva en las ciencias sociales.
- 4) Estrategias de investigación y conceptualización de las ciencias sociales.

Tercera parte: Recapitulación de los problemas comunes

1. El papel de los valores en la construcción de las teorías científicas.
2. El problema de la inducción.
3. El papel de la experimentación en las distintas ciencias.
4. La naturaleza de las leyes.

Obra de Referencia

Gómez Rodríguez, A., *Filosofía y metodología de las ciencias sociales*, Madrid, Alianza, 2003

- **Filosofía de la religión**

PROFESORES: Luciano Espinosa (espinosa@usal.es)

Reynner Franco (rfranco@usal.es)

PROGRAMA

1. Significado de la filosofía de la religión

2. Cuestiones a partir de la situación actual
3. Teísmo, panteísmo y ateísmo
4. Politeísmo y monoteísmo
5. El sentimiento

Obra de Referencia

ESTRADA, J.A., *Dios en las tradiciones filosóficas*, Madrid, Trotta, 1994-1996, 2 vols.

- **Filosofía de la tecnología**

PROFESORAS: Ana Cuevas (acuevas@usal.es)

Obdulia Torres (omtorres@usal.es)

PROGRAMA

1. Tradiciones en el estudio de la tecnología: A.- ¿Qué es la filosofía de la tecnología?. B.- La tradición humanista y la crítica de la tecnología. C.- La filosofía de la tecnología en la tradición analítica.
2. Una historia del concepto de técnica: A.- La concepción clásica de la tecne. B.- Las artes mecánicas en la tradición occidental. C.- Las artes en el enciclopedismo. D.- Trabajo, técnica y fuerzas productivas. E.- Ingeniería y técnica: el origen de la "ciencia aplicada". F.- Técnica y racionalidad instrumental en nuestro siglo.
3. ¿Qué son los sistemas técnicos?. A.- La noción general de técnica: 1.- Las realizaciones técnicas. 2.- Ciencia, técnica y tecnología. B.- Las técnicas como sistemas de acciones: 1.- Acción y causalidad. 2.- Acción e intencionalidad. 3.- Sistemas de acciones. 4.- Objetivos y resultados de la acción. C.- La estructura de los sistemas técnicos. 1.- Definición de sistema técnico y de técnica. 2.- Variantes y modificaciones de una técnica. 3.- Partes de una técnica. 4.- Tipos de técnicas. 5.- Máquinas y técnicas complejas. 6.- Aplicaciones y usos de una técnica.
4. El conocimiento tecnológico. A.- La tecnología y la ciencia aplicada. B.- El conocimiento operacional. C.- El diseño tecnológico. D.- Invenciones.
5. La evaluación de las tecnologías: A.- Eficiencia como factor interno de la evaluación tecnológica. B.- Criterios externos: valores sociales y discusiones éticas. C.- El progreso tecnológico
6. Cultura y comunicación en ciencia y tecnología: A. - Cultura técnica incorporada. B. - Cultura técnica no incorporada. C. - Factores del cambio técnico.
7. Los sistemas de investigación en ciencia y tecnología: A.- La organización social de la ciencia. B.- Participación democrática en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Obra de Referencia

Quintanilla, M. A.: *Tecnología: un enfoque filosófico y otros ensayos de filosofía de la tecnología*, México, FCE, 2005.

- **Extensiones y aplicaciones de la Lógica**

PROFESORA: María Gracia Manzano Arjona
(mara@usal.es)

PROGRAMA

1. Lógica de Segundo Orden Estándar
2. Cálculo deductivo
3. Categoricidad de la Aritmética de Peano de Segundo Orden
4. Marcos y Estructuras Generales
5. Teoría de Tipos
6. Lógica Multivariada
7. Aplicación de la Lógica Multivariada

Obras de Referencia

María Manzano (1996). **Extensions of First Order Logic**. Cambridge Tracts in Theoretical Computer Science. Cambridge University Press. Cambridge (UK). 388 páginas. ISBN 0521354358.

María Manzano (2007). “Lógica de Orden Superior” en **Filosofía de la Lógica**. María José Frápolli (coordinadora). Editorial Tecnos. pp. 119-149.
Artículos y libros en la biblioteca digital <http://logicae.usal.es>

- **Extensiones y aplicaciones de la Lógica**

PROFESOR: José Manuel Méndez Rodríguez
(sefus@usal.es)

PROGRAMA

1. *Introducción*: Intuicionismo. Constructivismo.
2. *El lenguaje formal L_p . El sistema DNI_p* : El lenguaje formal proposicional. El sistema de deducción natural DNI_p . Teoremas representativos. Reglas derivadas.
3. *Semántica de los mundos posibles para L_p* : Modelos. Validez. Consecuencia semántica. Las nociones de consistencia y completud.
4. *Consistencia de DNI_p* : Teoremas de consistencia.
5. *Completud de DNI_p* : Teorema de completud.
6. *Diagramas semánticos para L_p* : Validez y decidibilidad.
7. *La lógica intuicionista mínima I_m* : Consistencia. Completud. Decidibilidad.
8. *La lógica intermedia LC* : Consistencia . Completud. Decidibilidad.

Obras de Referencia:

ALCHOURRÓN, C., MÉNDEZ, J.M. y ORAYEN,R (Eds.): *Lógica*. Madrid: Trotta, 1995 (EIAF).

SALTO, F. y MÉNDEZ, J.M., “Lógica intuicionista en tres horas y pico”. *Laguna*. 9, 2001, 127-150.

MÉNDEZ, J.M., "A note on the semantics of minimal intuitionism". Aceptado para publicación en Logique et Analyse.

- **Antropología Filosófica**

PROFESORES: Luciano Espinosa (espinosa@usal.es)

Francisco Baciero (fbaciero@usal.es)

PROGRAMA

1. El hombre como problema biológico específico.
2. La relación con el medio a través de los procesos senso-motóricos.
3. Lenguaje y pensamiento.
4. La acción como categoría explicativa sobre el origen de la cultura.
5. Las instituciones.
6. El problema del espíritu.

Obra de Referencia

Prieto López, L., *El hombre y el animal. Nuevas fronteras de la antropología*. Madrid, BAC, 2008

- **Segundo Semestre**

TRONCALES Y OBLIGATORIAS	Créditos (Teóricos/Prácticos)
Metafísica II	6 (4 / 2)
Filosofía política II	6 (4 / 2)
OPTATIVAS	
Filosofía de la historia	5 (3 / 2)
Filosofía española contemporánea	5 (3 / 2)
Cuestiones actuales de Filosofía del Lenguaje	5 (3 / 2)
Lógicas alternativas	5 (3 / 2)
Corrientes actuales de Filosofía de la Ciencia	5 (3 / 2)
La Escuela de Salamanca	5 (3 / 2)
Corrientes actuales de Estética	5 (3 / 2)

I. TRONCALES Y OBLIGATORIAS

- **Metafísica II**

PROFESORES: Luciano Espinosa (espinosa@usal.es)
Francisco Baciero (fbaciero@usal.es)

PROGRAMA

1. Introducción
2. La dimensión metafísica
3. El devenir
4. La Libertad
5. La pluralidad ontológica

Obras de Referencia

Manual de referencia: HEIMSOETH, H., *Los seis grandes temas de la metafísica occidental*, Madrid, Alianza, 1990.

Manuales de consulta:

VILLACAÑAS BERLANGA, J.M., *La filosofía del idealismo alemán*. Madrid, Síntesis, 2001, 2 vols.

ÁLVAREZ GÓMEZ, M., *Experiencia y sistema. Introducción al pensamiento de Hegel*, Salamanca, UPS, 1978.

- **Filosofía política II**

PROFESOR: Enrique Bonete (enbonete@usal.es)

PROGRAMA (Curso 2011-2012)

1. El problema de los conceptos políticos
2. Modelos principales de filosofía política contemporánea
3. Justicia
4. Libertad
5. Comunidad
6. Democracia
7. Derechos humanos
8. Ciudadanía

Obra de Referencia:

BONETE PERALES, E. (Ed.): *Poder político: límites y corrupción*. Madrid: Cátedra, 2014.
(Desde Hegel hasta Habermas)

- **Filosofía política II**

PROFESORA: Teresa López de la Vieja (tlv@usal.es)

PROGRAMA (Curso 2012-2013)

1. *Introducción.*

Filosofía política Teoría política, Filosofía práctica.- Temas de Filosofía política contemporánea.- Patriotismo y libertades: un debate.- Política internacional.- Teorías de la democracia.- Dilemas de las democracias.- Entre la ciudadanía y la sociedad civil.

2. *Principios de organización política.*

El concepto de lo político.- La crítica del Liberalismo en los años veinte.- La crítica del nacionalismo.- Crítica del Estado totalitario. - La acción política.- Republicanismo y Derechos Humanos.- El Liberalismo político.- La política deliberativa.- Tipos de ciudadanía.- Política de la diferencia.- Perspectivas de la Filosofía política contemporánea.

Obras de Referencia:

Textos de referencia

Ortega y Gasset, J.: *España invertebrada*, Espasa Calpe, Madrid, 1967
Arendt, H. : *Los orígenes del Totalitarismo*, Alianza, Madrid, 1981
Habermas, J.: *Más allá del Estado nacional*, Trotta, Madrid, 1998
Taylor, Ch: *El multiculturalismo y “la política del reconocimiento”*, FCE, México, 1992

Bibliografía general.

Parekh, B: *Pensadores políticos contemporáneos*, Alianza, Madrid, 1986
Held, D.: *Modelos de democracia*, Alianza, Madrid, 1993
Kymlicka, W.: *Filosofía política contemporánea*, Ariel, Barcelona, 1995
Vallespín, F.: *Historia de la Teoría política*, Alianza, Madrid, 1995
Arendt, H.: *¿Qué es la política?* , Paidós, Barcelona, 1997
Rawls, J.: *El Liberalismo político*, Critica, Barcelona,

Habermas, J., Rawls, J.: *Debate sobre el Liberalismo político*, Paidós, Barcelona, 1998
Luhmann, N.: *Teoría política del Estado del bienestar*, Alianza, Madrid, 1993
López de la Vieja, M.T.: *Política de la vitalidad*, Tecnos, Madrid, 1996
López de la Vieja, M.T.: *Política y sociedad en J.Ortega y Gasset*, Anthropos, Barcelona, 1997.
López de la Vieja, M.T.: *Ética y Literatura*, Tecnos, Madrid, 2003
López de la Vieja, M.T. (ed.). *Ciudadanos de Europa. Derechos fundamentales en la Unión Europea*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2005
Rubio Carracedo, J., Rosales, J.M., Toscano, M(eds.): *Retos pendientes en Ética y Política*, Trotta, Madrid, 2002

II. OPTATIVAS

- **Filosofía de la historia**

PROFESORES: José Luis Fuertes Herreros (jfuertes@usal.es)

Maximiliano Hernández (marcos@usal.es)

PROGRAMA

I.- En torno a la filosofía de la historia y su constitución.

II.- Génesis de la razón histórica: concepciones y figuras más destacadas:

1. Del mundo antiguo al mundo medieval: la concepción de la historia de San Agustín
2. La concepción renacentista de la historia: de la historia sagrada a la historia humana.
3. La concepción de la historia en el Barroco: historia sagrada e historia de la razón. G. Vico.
4. La filosofía de la historia en la Ilustración.
 - a) Discursos sobre el progreso y sobre la historia universal: Bossuet, Turgot, Rousseau.
 - b) La filosofía de la historia: Voltaire y Montesquieu.
 - c) La concepción kantiana de la historia
5. La filosofía de la historia en el siglo XIX
 - a) La concepción romántica de la historia: Herder.
 - b) La concepción idealista de la historia: Hegel
 - c) La concepción materialista de la historia: Marx
 - d) La concepción positivista: Comte.
 - e) La concepción genealógica de la historia de Nietzsche.

III.- La filosofía de la historia y el presente:

1. La filosofía de la historia en el siglo XX: concepciones y figuras más destacadas.
2. La filosofía de la historia: cuestiones y desafíos.
 - a) Historia y narración.
 - b) El sujeto de la historia y la comunidad humana.
 - c) Progreso y utopía.
 - d) ¿Ante el fin de la historia?
 - e) Nuevos desafíos.

Obra de Referencia

BENAVIDES LUCAS, M., *Filosofía de la historia*, Madrid, Síntesis, 1994.

- **Filosofía española contemporánea**

PROFESORES: Roberto Albares Albares (albares@usal.es)

María Martín (mariamargo@usal.es)

PROGRAMA

INTRODUCCIÓN GENERAL

TEMA 1: a) Objetivo del curso y plan de trabajo. b) La historia de España como “condición” y “circunstancia” de su filosofía: Espacio, tiempo y lenguaje de la Filosofía Española Contemporánea y sus raíces históricas. c) Concepto, fuentes y método de la asignatura d) Panorama de la filosofía española en el siglo XIX: Corrientes y filósofos; e) Panorama de la filosofía española en el siglo XX: Problemas y filósofos; f) Bibliografía.

SIGLO XIX: La filosofía española a la búsqueda de su identidad (1808-1898).

TEMA 2: La filosofía de Jaime Balmes y la tradición espiritualista.

TEMA 3: Julián Sanz del Río y el Krausismo

TEMA 4: La filosofía del anarquismo español: De Pi y Margall a Ricardo Mella.

TEMA 5: El regeneracionismo filosófico y científico

SIGLO XX: La filosofía española a la hora de Europa y de sí misma (1898-2000)

TEMA 6: La filosofía de la Generación del 98: Miguel de Unamuno

TEMA 7: La filosofía de José Ortega y Gasset

TEMA 8: La filosofía de Eugenio D'Ors

TEMA 9: El exilio filosófico de 1939. J. Gaos, J. Xirau, J.D. García Bacca, María Zambrano, J. Ferrater Mora,

TEMA 10: La síntesis filosófica de Zubiri.

Obras de Referencia

ABELLAN, J.L.: *Historia del pensamiento español de Séneca a nuestros días*. Madrid: Espasa Calpe, 1996. (Parte correspondiente a la época contemporánea).

SUANCES MARCOS, M.: *Historia de la Filosofía española contemporánea*. Madrid: Síntesis, 2006.

- **Cuestiones actuales de Filosofía del Lenguaje**

PROFESORES: Ana Cuevas (acuevas@usal.es)

Andrei Moldovan (mandreius@usal.es)

PROGRAMA

I. *Los orígenes del debate sobre el sentido literal de las descripciones definidas*: Russell (1905), Strawson (1950), Donnellan (1966).

II. *La distinción semántica-pragmática*. Grice (1975) sobre el concepto de implicatura. Teorías neo-Griceanas: Horn (2006), Bach (2006a, 2006b), Borg (2009). La teoría de la Relevancia: Wilson&Sperber (2004). El contextualismo: Recanati (2005).

III. *Nuevos avances del debate sobre el sentido literal de las descripciones definidas*: Kripke (1977), Neale (1990) Cap.2, Devitt (2003, 2007), Bach (2004b).

Obras de Referencia

VALDÉS, Luis M. (comp.) (1999): *La búsqueda del significado*, 3ªed., Madrid, Tecnos. Especialmente las pp. 25-105, 524-544, 676-714.

- **Lógicas alternativas**
(Introducción a la lógica de la relevancia y a la lógica de la implicación)

PROFESORES: José Manuel Méndez Rodríguez

(sefus@usal.es)

María Gracia Manzano Arjona

(mara@usal.es)

PROGRAMA

1. *Introducción*: las paradojas de la implicación estricta y el nacimiento de las lógicas de la relevancia.

2. *La lógica B+*: lenguaje formal. Teoremas representativos. Teorema de intercambio.

3. *Semántica para B+*: modelos relacionales ternarios. Consistencia. Completud.

4. *La lógica de la relevancia R*: la lógica R. Modelos. Consistencia. Completud.

5. *La lógica de la implicación E*: la lógica E. Modelos. Consistencia. Completud.

6. *La lógica de la relevancia RMO*: la lógica RMO. Modelos. Consistencia. Completud.

7. *La lógica de la relevancia RMOm*: la lógica RMOm. Modelos. Consistencia. Completud.

Obras de Referencia*

- Alchourrón, C., Méndez, J. M., Orayen, R (Eds.), *Lógica*. Madrid: Trotta, 1995 (EIAF).
- Méndez, J. M., “Constructive R”. *Bulletin of the Section of Logic*, 16, 1987, 167-175.
- Méndez, J. M., “The compatibility of Relevance and Mingle”. *Journal of Philosophical Logic*, 17, 1988, 279-297.
- Méndez, J. M., Robles, G. “Lógica de la Relevancia”, en *Filosofía de la Lógica* (editado por M. J. Frapolli), Tecnos, próxima aparición 2007.
- Robles, G., *Semántica relacional ternaria para lógicas positivas con la CAP*, Área de Lógica y Fil. de la CC., ISBN: 84-689-0645-X, Salamanca, 2005.
- Robles, G. “Conceptos fundamentales de la semántica de relación ternaria”, en *Artículos de Segunda Mano* (editado por José M. Méndez), ISBN: 84-690-0408-5, Salamanca, 2006, 185-193.
- Robles, G., *Negaciones subintuicionistas para lógicas con la Conversa de la Propiedad Ackermann*, Ediciones Universidad de Salamanca, ISBN: 84-7800-468-8, 2006.

*Algunas obras de consulta y/ o ejercicios podrán descargarse en las siguientes páginas web:

<http://web.usal.es/~sefus>

<http://www.usal.es/glf>

- **Corrientes actuales de Filosofía de la Ciencia**

PROFESORES: Miguel Angel Quintanilla (maquinta@usal.es)

Obdulia Torres (omtorres@usal.es)

PROGRAMA

1. Determinismo e indeterminismo: el determinismo clásico; el indeterminismo en la mecánica cuántica; determinismo y teoría del caos; diferentes interpretaciones de la probabilidad.
2. Causalidad probabilista: causalidad y relevancia estadística (Suppes); horquillas causales; homogeneidad contextual; capacidades (Cartwright); procesos causales y propensiones (Salmon, Dowe).
3. El debate acerca del realismo en la ciencia: las suspicacias empiristas (van Fraassen); carga teórica e inconmensurabilidad (Kuhn); la inferencia a la mejor explicación (Boyd); idealización y realidad (Cartwright); diversos rostros del realismo.
4. Experimentación: consideraciones filosóficas en torno al uso de experimentos en la práctica científica, la nueva epistemología de la experimentación (Radder)
5. Teorías descriptivas del progreso científico: el progreso científico y la convergencia hacia la verdad, el progreso científico como un incremento de la eficiencia en la resolución de problemas, el progreso conceptual y explicativo (Kitcher), el progreso científico desde la perspectiva evolucionista.
6. El papel de los valores en la construcción de las teorías científicas: Kuhn y los criterios de elección entre teorías, Feyerabend: el reto al naturalismo, McMullin y la diferencia entre los valores epistémicos y los no-epistémicos, el modelo del cambio reticular de L. Laudan, Shapere: la aproximación paulatina al cambio. El reto de la

sociología de la ciencia: el papel de los valores no-epistémicos. La filosofía feminista de la ciencia.

Obras de Referencia

Gabbay, D.; Thagard, P. & Woods, J. (Eds.) (2007): *General Philosophy of Science. Focal Issues. Handbook of the philosophy of science*. The Netherlands. Elsevier.

- **La Escuela de Salamanca**

PROFESORES: Angel Poncela González (aponcela@usal.es)

María Martín (mariamargo@usal.es)

PROGRAMA

1. Delimitación del objeto.
 1. 1. Principales líneas interpretativas historiográficas: criterios de demarcación.
 1. 2. La naturaleza tradicional de la Escuela. Conceptos, métodos y géneros morales, metafísicos, políticos y jurídicos heredados.
 1. 3. Límites espaciales y temporales: épocas, lugares y miembros que la constituyen.
2. La reflexión entorno a la libertad y la convivencia en la Escuela de Salamanca.
 2. 1. Condicionantes históricos de la Escuela.
 2. 2. Determinación de la especificidad de la persona humana.
 2. 3. La totalidad del orbe como ámbito de la acción y de la reflexión humana.
 2. 2. Elementos reguladores de la convivencia: conciencia (fe y moral), derecho y economía.
 2. 4. Los diversos modos de manifestación de las ideas en la Escuela de Salamanca.
3. La expresión jesuita de la Escuela de Salamanca: Francisco Suárez.
 3. 1. Individuo y sociedad: libre arbitrio y Monarquía hispánica
 3. 2. Principales respuestas metafísicas y ius-políticas ofrecidas por Suárez a su tiempo.
 3. 3. El lugar de Suárez en el conjunto de la Historia de la Filosofía.

Obras de Referencia

Belda Plans, Juan. *La Escuela de Salamanca y la renovación de la teología en el siglo XVI*. Madrid, B. A. C., 2000.

Beltrán de Heredia, Vicente. *Francisco de Vitoria*. Barcelona, Labor, 1939.

Barrientos García, José. “La Escuela de Salamanca: desarrollo y caracteres”, *La Ciudad de Dios*, 208 (El Escorial, 1995).

Barrientos García, José. “La Teología de la Universidad de Salamanca en los siglos XVI y XVI”, en Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares et al. (eds.) *Saberes y disciplinas en las Universidades Hispánicas*. Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2005.

Pena González, Miguel A. *Aproximación bibliográfica a la(s) “Escuela(s) de Salamanca”*. Salamanca, Universidad Pontificia de Salamanca, 2008.

Pena González, Miguel A. *La Escuela de Salamanca. De la monarquía hispánica al orbe católico*. Madrid, B. A. C., 2009.

Poncela González, A. *Las raíces filosóficas y positivas de la doctrina del derecho de gentes de la Escuela de Salamanca*. León, Celarayn, 2010.

Poncela González, A. *Francisco Suárez, lector de Metafísica Gamma y Lambda. Posibilidad y límite de la aplicación onto-teo-lógica a las Disputaciones Metafísicas*. León, Celarayn, 2010.

- **Corrientes Actuales de Estética**

PROFESORES: Antonio Notario Ruiz (anotaz@usal.es)

Domingo Hernández (dhernan@usal.es)

PROGRAMA

1. La rebelión de lo real.
2. La disolución de las obras.
3. Espectáculo y masas.
4. Nuevas geografías sonoras.
5. Pensar la fotografía hoy.
6. Digital y virtual.
7. La recuperación del cuerpo
8. Estéticas y género

Obra de Referencia:

Hernández Sánchez, D., ed., *Estéticas del arte contemporáneo*. Salamanca, Ed. Universidad de Salamanca, 2002).

9. APÉNDICES

-REGLAMENTO DE EVALUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

-REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Aprobado en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2008 y modificado en la sesión del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2009

Preámbulo

El Artículo 155 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca contempla la aprobación por el Consejo de Gobierno de un reglamento de los sistemas de evaluación del aprendizaje, cuyos contenidos mínimos también relaciona: régimen de las convocatorias; programación y comunicación; nombramiento de los tribunales y revisión de las calificaciones.

A esta referencia habría que añadir otras, previstas en distintos preceptos estatutarios, que contemplan competencias respectivas de los Centros y Departamentos en la programación y ordenación de las evaluaciones. Así, los centros organizan los procesos académicos, mientras los departamentos coordinan las enseñanzas de las áreas de conocimiento. Unos y otros tienen facultades ordenadoras de los sistemas de evaluación que podrán ejercer en desarrollo de este reglamento.

La Universidad de Salamanca, al igual que el resto de las Universidades españolas, se enfrenta a un cambio trascendental de sus planes de estudio, consecuencia de la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior. Uno de los ejes de este cambio lo constituye la evaluación del aprendizaje. En las enseñanzas adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior se evalúa el aprendizaje de competencias; este planteamiento va a necesitar de nuevos enfoques sobre los criterios y los instrumentos utilizados en los procedimientos de evaluación; se supera así el tradicional monopolio del “examen” como prueba única y final para la calificación. En este cambio, que nos lleva a un modelo de evaluación continua, incluso podrá haber procedimientos de evaluación que no se articulen en forma de pruebas. Por ello, cuando se matricule, cada estudiante debe disponer de los criterios que se aplicarán a la hora de calificar y conocer el sistema de evaluación, el régimen de convocatorias y los mecanismos de revisión. Todas esas informaciones han de aparecer necesariamente recogidas en las Guías Académicas de los Centros. De ese modo, estas se transforman en un compromiso de ineludible cumplimiento. Así pues, las Guías Académicas se deberán convertir en el complemento imprescindible para el presente reglamento: han de recoger todas las particularidades que en materia de evaluación emanen de la propia naturaleza de las Titulaciones.

El progresivo protagonismo compartido de otros métodos de evaluación exige adaptar las normas para que continúen garantizándose los objetivos de transparencia, objetividad y posibilidad de revisión de las calificaciones resultantes de los distintos sistemas de evaluación; se cumplen así los derechos que nuestros Estatutos reconocen al estudiante en materia de evaluación.

La norma contempla las circunstancias especiales que pueden hacer necesario adaptar los sistemas de evaluación a personas en situaciones especiales: previsiones sobre la discapacidad, métodos alternativos para quienes no puedan seguir presencialmente el desarrollo de las asignaturas y otras situaciones análogas.

Igualmente, se tendrán en cuenta los intereses de quienes hayan iniciado sus estudios antes de la adaptación de los planes de estudios.

Título Preliminar.
Ámbito de aplicación, desarrollo y especialidades.

Artículo 1. Ámbito de aplicación y desarrollo.

1. Este reglamento regula los sistemas de evaluación y calificación del aprendizaje de los y las estudiantes en las enseñanzas de la Universidad de Salamanca conducentes a títulos oficiales y propios.
2. El contenido de este reglamento se complementa con el resto de reglamentaciones en vigor en la Universidad de Salamanca referidos a diferentes modalidades vinculadas al reconocimiento de créditos. Entre ellos están al menos el Reglamento del Tribunal de Compensación, el Reglamento de Proyectos de Fin de Carrera y las Normas Regulatoras de los Exámenes de Fin de Estudios.
3. Las competencias atribuidas a las Juntas de Centro en el presente reglamento se entenderán atribuidas a la Comisión Académica del Título en las enseñanzas conducentes a títulos oficiales de Máster o a títulos propios.
4. Las competencias atribuidas a las Comisiones de Docencia de los Centros en el presente reglamento se entenderán atribuidas a la Comisión de Docencia del Centro al que esté adscrito administrativamente el título oficial de Máster o el título propio.
5. Las competencias atribuidas a los Decanos y las Decanas, a los Directores y las Directoras de Centro y a las Secretarías de Centro en el presente reglamento se entenderán atribuidas a los Directores y las Directoras de los títulos oficiales de Máster o de los títulos propios.
6. Las competencias atribuidas a las Delegaciones de Estudiantes de los Centros en el presente reglamento se entenderán atribuidas a los representantes de los estudiantes en la Comisión Académica del Título y, en su defecto, a la Delegación de Estudiantes del Centro al que esté adscrito el correspondiente título oficial de Máster o título propio.

Artículo 2. Especialidades.

1. Se facilitará la adaptación de los sistemas de evaluación a los y las estudiantes que, por razones especiales debidamente justificadas, no puedan participar del sistema común.
2. Los sistemas de evaluación se adaptarán a las necesidades especiales de las personas con discapacidad, garantizando en todo caso sus derechos y favoreciendo su integración en los estudios universitarios.

Artículo 3. Régimen de convocatorias.

1. En cada asignatura de los planes de estudio de los títulos oficiales de Grado y de Máster se programarán cada curso dos convocatorias ordinarias de pruebas de evaluación: una primera que se desarrollará a lo largo del periodo lectivo, y una segunda que se ofrecerá a quien no haya superado la asignatura en la primera convocatoria.
2. El número total de convocatorias de las que se podrá disponer para superar una asignatura se ajustará a lo establecido por las normas del Consejo Social.
3. El régimen de convocatorias de los títulos propios se establecerá en el reglamento que regule estos títulos en la Universidad de Salamanca.

Título I.
Programación, información y comunicación
de los sistemas de evaluación

Artículo 4. Programación e información general y comunicación.

1. Las Juntas de Centro, previo informe de los Consejos de los Departamentos, aprobarán la programación de los sistemas de evaluación correspondientes a las convocatorias ordinarias conforme al calendario académico oficial aprobado por el Consejo de Gobierno.
2. La programación contendrá una información detallada sobre los sistemas de evaluación de las asignaturas, las fechas de realización de las pruebas presenciales y los requisitos adicionales para su superación. En el caso de las pruebas orales, se garantizará una programación razonable referida a las fechas y horas de realización de las mismas.
3. Las Guías Académicas de los Centros informarán a los estudiantes de la programación de los sistemas de evaluación.

Artículo 5. Modificaciones autorizadas del sistema de evaluación.

1. Excepcionalmente la Comisión de Docencia del Centro, previa consulta con el profesor o la profesora correspondiente y el representante estudiantil del curso o grupo docente afectado, podrá autorizar modificaciones del sistema de evaluación cuando así se le solicite fundadamente y evitando perjudicar la confianza legítima del estudiantado en la información recibida. La Comisión de Docencia del Centro solucionará del mismo modo aquellas situaciones en las que por imposibilidad sobrevenida resulte irrealizable la evaluación según lo establecido en la programación.
2. En el caso de no haber sido elegido representante en el curso o grupo docente, las funciones las desempeñará un o una representante de los y las estudiantes en la Junta de Centro elegido o elegida por la Delegación de Estudiantes del Centro.
3. Cualquier modificación autorizada del sistema de evaluación será informada con una antelación mínima de veinte días hábiles.
4. En el caso de que un o una estudiante considere que se han producido modificaciones no autorizadas en el sistema de evaluación, podrá presentar recurso ante la Comisión de Docencia del Centro.

Artículo 6. Comunicación de los resultados de la evaluación.

1. Cada estudiante recibirá información referida a los resultados alcanzados en la evaluación de su proceso de aprendizaje.
2. Las calificaciones finales se publicarán, dentro de los plazos establecidos por el calendario académico oficial, al menos en el tablón de anuncios del Centro, en una lista que solo incluirá los documentos oficiales de identidad y, a continuación, las calificaciones obtenidas.

Título II.

Realización y constancia documental de las pruebas de evaluación.

Artículo 7. Naturaleza de las pruebas.

Las pruebas de evaluación podrán ser de diversa naturaleza y se llevarán a cabo durante todo el período lectivo. La naturaleza de las mismas, el modo de realización y cuantas circunstancias les sean propias en cada asignatura serán recogidos por la Guía Académica correspondiente.

Artículo 8. Tipos de pruebas.

Las pruebas de evaluación, que son públicas, podrán ser presenciales o no presenciales. En el primer caso podrán ser pruebas orales o escritas.

Artículo 9. Pruebas presenciales.

1. En toda prueba que requiera la presencia de los o las estudiantes, su identidad quedará registrada por escrito en una lista de identificación de asistentes. En el mismo documento se dejará constancia de cualquier incidencia detectada durante la realización de las pruebas presenciales.
2. Las pruebas orales serán públicas. La Delegación de Estudiantes del Centro, el o la estudiante, o bien el profesor o la profesora responsable, podrán solicitar registro documental de las mismas. Tal solicitud ha de realizarse según el procedimiento que acuerde la Comisión de Docencia del Centro.
3. El profesor o la profesora dejará constancia escrita de los contenidos (preguntas, ejercicios, etc.), así como de los aciertos y los errores de cada estudiante que realice la prueba oral.
4. Cuando el sistema de evaluación prevea una prueba presencial consistente en un examen final de la asignatura, el profesor o la profesora responsable deberá convocarlo por escrito con una antelación mínima de diez días hábiles a la fecha de realización del mismo. En la convocatoria aparecerá el nombre del profesor o la profesora y la denominación de la asignatura, el curso y grupo docente, la fecha, la hora, el lugar y la modalidad del examen.

Artículo 10. Pruebas no presenciales.

Las pruebas no presenciales se realizarán a través de plataformas o sistemas reconocidos por la Universidad de Salamanca. En todo caso han de permitir la verificación de la entrega de las pruebas.

Artículo 11. Acceso a la documentación y motivación.

Los y las estudiantes tendrán derecho de acceso a la documentación relativa a todas las pruebas de evaluación y derecho a la explicación por el profesor o la profesora de las razones de su calificación.

Artículo 12. Trabajo de Fin de Grado y Trabajo de Fin de Máster.

La evaluación de los Trabajos de Fin de Grado y la de los Trabajos de Fin de Máster, que estarán orientadas a la verificación de las competencias esenciales que otorga el título, se regirán por sus normas específicas, sin perjuicio de la aplicación a estos procedimientos de las garantías fijadas en el presente reglamento. En todo caso, las Guías Académicas de los Centros y las equivalentes de los títulos oficiales de Máster informarán de las modalidades y de los procedimientos de evaluación, según corresponda, de los Trabajos de Fin de Grado y de los Trabajos de Fin de Máster, indicando al menos régimen de convocatorias, criterios de evaluación y calificación, programación y comunicación, nombramiento en su caso de tribunales y revisión de calificaciones.

Artículo 13. Alternativas a las pruebas comunes por razones justificadas.

Quienes por circunstancias justificadas o por motivos de representación en los órganos colegiados de la Universidad de Salamanca no puedan asistir a las pruebas presenciales en la fecha señalada al efecto, lo harán en otra, previo acuerdo con el profesor. En caso de conflicto decidirá la Comisión de Docencia del Centro.

Artículo 14. Conservación de documentos de las pruebas.

Habrán de conservarse los documentos resultantes de las pruebas realizadas, incluyendo las anotaciones escritas de las pruebas orales, durante un año desde la fecha de la publicación de las calificaciones finales. En el caso de haberse interpuesto un recurso, los documentos relativos a la evaluación y la calificación del recurrente deberán conservarse hasta la resolución del último de los recursos administrativos o, en su caso, jurisdiccionales susceptibles de ser interpuestos.

Título III.

Revisión de las calificaciones finales de las asignaturas.

Artículo 15. Revisión ante el profesor o la profesora responsable de la asignatura.

1. El profesor o la profesora responsable fijará lugar, día y hora, en los cinco días hábiles siguientes a la publicación de las calificaciones, para que los y las estudiantes puedan consultar la documentación relativa a las pruebas de evaluación y ser informados de las razones que motivan su calificación.
2. El profesor o la profesora, a solicitud del o la estudiante, podrá decidir modificar la calificación publicada. Si así lo hace, se lo comunicará al o la estudiante y a la Secretaría del Centro para la modificación del acta de calificaciones.

Artículos 16. Revisión ante la Comisión de Docencia del Centro y el Tribunal del Departamento.

1. Los y las estudiantes podrán recurrir su calificación ante la Comisión de Docencia del Centro en el plazo de quince días hábiles desde la fecha fijada al efecto para la convocatoria correspondiente en el calendario académico oficial de la Universidad de Salamanca.
2. La Comisión de Docencia decidirá sobre la admisión a trámite del recurso.

3. La Comisión de Docencia remitirá el recurso a la Dirección del Departamento al que pertenezca el profesor o la profesora responsable de la evaluación para que el Tribunal de Departamento lo resuelva motivadamente. Las Comisiones de Docencia de los Centros señalarán el criterio de determinación del Departamento que deba actuar cuando una asignatura sea impartida por profesores o profesoras de dos o más Departamentos.
4. La Comisión de Docencia indicará al Departamento el plazo máximo de entrega de la resolución del recurso.
5. La Comisión de Docencia notificará la resolución del recurso al o la estudiante y dará traslado de la misma a la Secretaría del Centro.
6. En todo caso el recurso presentado ha de resolverse en un plazo máximo de diez días hábiles.
7. En las enseñanzas conducentes a títulos oficiales de Máster o a títulos propios, será la Comisión Académica del Título, y no el Tribunal del Departamento, la que resuelva el recurso y ejerza la competencia prevista en el artículo 17.4 de este reglamento.
8. La Comisión de Docencia del Centro emitirá anualmente un informe sobre las reclamaciones recibidas, que hará llegar a las Comisiones de Calidad de las Titulaciones afectadas.

Artículo 17. De los Tribunales de Departamento.

1. En cada Departamento se constituirá un Tribunal compuesto por tres profesores o profesoras permanentes y sus tres suplentes, también profesores o profesoras permanentes, para resolver los recursos que se le remitan.
2. Será competencia del Consejo del Departamento designar a los miembros titulares y suplentes del Tribunal por el procedimiento que el propio Consejo apruebe. Corresponde también al Consejo del Departamento determinar la duración del mandato y las reglas de funcionamiento interno, incluida la forma de designación del presidente o la presidenta y del secretario o la secretaria.
3. El Tribunal de Departamento, antes de dictar su resolución, solicitará al profesor o la profesora responsable la emisión de un informe sobre el recurso. Si el profesor o la profesora responsable no emitiese el informe en el plazo señalado por el Tribunal, éste procederá a la resolución del recurso.
4. Este Tribunal podrá acordar la realización de nuevas pruebas de evaluación en los casos en los que lo considere justificado.

Artículo 18. Recurso de alzada ante el Rector o la Rectora.

Contra la resolución notificada por el Presidente de la Comisión de Docencia pertinente, el o la estudiante podrá interponer recurso de alzada ante el Rector o la Rectora de la Universidad.

Título IV. De los tribunales especiales.

Artículo 19. Tribunales de convocatorias especiales.

1. En las pruebas de evaluación correspondientes a las convocatorias especiales establecidas por las normas aprobadas por el Consejo Social, un tribunal designado por

el Consejo de Departamento será responsable de la valoración, desarrollo de las pruebas y calificación. Las Comisiones de Docencia de los Centros señalarán el criterio de determinación del Departamento que deba actuar cuando una asignatura sea impartida por profesores o profesoras de dos o más Departamentos. En la segunda convocatoria especial actuará el mismo Departamento que en la primera.

2. El tribunal constará de cuatro profesores o profesoras:
 - a. Dos designados o designadas de entre los y las que pertenezcan al área o áreas de conocimiento a las que esté adscrita la asignatura.
 - b. Uno o una elegido o elegida por sorteo de entre quienes componen el resto de las áreas de conocimiento del Departamento.
 - c. Uno o una responsable de la docencia en el curso o grupo docente al que pertenece o perteneció el o la estudiante.
3. Si el área de conocimiento en cuestión contara con menos de tres miembros, o el Departamento sólo estuviera integrado por un área, se completará el tribunal con otros miembros del Departamento.

Artículo 20. Convocatoria y procedimiento del tribunal de convocatorias especiales.

1. La Dirección del Departamento convocará a los miembros del tribunal.
2. Para que el tribunal quede válidamente constituido será necesaria la presencia de sus cuatro miembros en el momento de la constitución. También será necesaria la asistencia de sus cuatro miembros para la válida adopción del acuerdo de calificación.
3. En la sesión de constitución se elegirá al Presidente o la Presidenta y al Secretario o la Secretaria de entre las personas a que hace referencia el artículo 19.2-a y b.
4. El Presidente o la Presidenta convocará por escrito al estudiante con una antelación mínima de diez días hábiles a la fecha de realización de la prueba.
5. Una vez adoptada la resolución calificadora, el Secretario o la Secretaria la notificará a la Secretaría Académica del Centro y al o la estudiante, cumplimentará el acta de calificaciones y comunicará a la Dirección del Departamento la finalización de las actuaciones del tribunal.
6. Ante esa calificación el o la estudiante podrá solicitar la revisión tal y como se expresa en el Título III del presente reglamento, asimilándose el Tribunal, a estos efectos, al profesor o la profesora responsable.

Título V. Del Tribunal Extraordinario

Artículo 21. Derecho al Tribunal Extraordinario.

1. Los y las estudiantes tienen derecho a solicitar al pleno de la Junta de Centro, mediante escrito motivado dirigido al Decanato o la Dirección del Centro, la calificación por un Tribunal Extraordinario.
2. La Junta de Centro valorará la concurrencia o no de circunstancias extraordinarias que justifiquen el reconocimiento del derecho.
3. En todo caso, tendrán derecho a ser calificados por un Tribunal Extraordinario los y las representantes de estudiantes, cuando su solicitud se base en circunstancias derivadas de sus tareas de representación.

4. El ejercicio de las competencias atribuidas en este artículo a la Junta de Centro podrá ser delegado por ésta a la Comisión de Docencia del Centro.

Artículo 22. Tribunales Extraordinarios.

1. El Tribunal Extraordinario de Grado se compone de Presidente o Presidenta, Secretario o Secretaria y tres vocales, con sus respectivos suplentes. Todos los miembros y sus suplentes se designarán por sorteo de entre los profesores y las profesoras del Departamento responsable de la materia objeto de la evaluación.

2. El Tribunal Extraordinario de título oficial de Máster o de título propio se compone de Presidente o Presidenta, Secretario o Secretaria y tres vocales, con sus respectivos suplentes. Todos los miembros y sus suplentes se designarán por sorteo de entre los profesores y las profesoras que imparten docencia en el título del que se trate.

3. A propuesta del estudiante quedarán excluidos del sorteo aquellos profesores y profesoras que acuerde la Junta de Centro, previo informe de la Comisión de Docencia del Centro.

4. El Presidente o la Presidenta de la Comisión de Docencia del Centro convocará el Tribunal Extraordinario para su constitución. La convocatoria también se remitirá al o a la representante de los estudiantes cuya participación establece el artículo siguiente.

5. Para que el Tribunal quede válidamente constituido será necesaria la asistencia de todos sus miembros. También será necesaria la asistencia de todos sus miembros para la válida adopción del acuerdo de calificación.

6. En la sesión de constitución se elegirá Presidente o Presidenta y Secretario o Secretaria.

7. La convocatoria de la prueba se notificará por el Presidente o la Presidenta al o a la estudiante que ha de ser evaluada con una antelación mínima de diez días hábiles a la fecha de realización de la misma.

Artículo 23. Participación de la representación de estudiantes en el procedimiento.

1. El o la representante del curso o grupo docente al que pertenezca la persona evaluada podrá colaborar con el Tribunal con el fin de facilitar información específica sobre el modo en que fue impartida la materia objeto de calificación.

2. Si se observara alguna anomalía en el funcionamiento del Tribunal, se comunicará a la Comisión de Docencia del Centro.

3. En el caso de que el o la estudiante sea el representante del curso o grupo docente, las funciones señaladas en los apartados anteriores las desempeñará un o una representante de estudiantes en la Junta del Centro designado o designada por la Delegación de Estudiantes.

4. Se actuará del mismo modo cuando no haya representante electo en el curso o grupo docente.

Artículo 24. Calificaciones del Tribunal Extraordinario.

1. Una vez adoptada la resolución calificadora, el Presidente o la Presidenta la notificará a la Secretaría del Centro y al o a la estudiante, cumplimentará el acta de calificaciones y comunicará a la Dirección del Departamento, a la del título oficial de Máster o a la del título propio la finalización de las actuaciones del Tribunal.

2. Ante esa calificación se podrá solicitar la revisión tal y como se expresa en el Título III del presente reglamento, asimilándose el Tribunal, a estos efectos, al profesor o la profesora responsable.

DISPOSICIONES ADICIONALES.

Primera. Centros adscritos.

Las Direcciones de los Centros adscritos a la Universidad de Salamanca comunicarán al Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea antes del 1 de febrero de 2009 el órgano colegiado que asume las competencias atribuidas por este reglamento a la Comisión de Docencia del Centro en materia de revisión de calificaciones y de tribunales especiales.

Segunda. Adscripción de los títulos oficiales de Máster y de los títulos propios.

Si un título oficial de Máster o un título propio no estuviese adscrito administrativamente a un Centro, la Dirección del título comunicará antes del 1 de febrero de 2009 al Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea y al Decanato o la Dirección de Escuela correspondiente el Centro al que se adscribe a los efectos de la aplicación del presente reglamento.

Tercera. Modelo de lista de identificación.

La Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno, elaborará un modelo de la lista de identificación a la que se refiere el artículo 9.1 de este reglamento para su utilización en aquellos Centros, títulos oficiales de Máster o títulos propios en los que la Comisión de Docencia del Centro o la Comisión Académica del Título, según proceda, no apruebe uno propio.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Primera. Títulos oficiales no adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior.

1. Las referencias a los títulos oficiales de Grado contenidas en los artículos 3.1. y 22.1 del presente reglamento han de entenderse realizadas también a los títulos oficiales de licenciado o licenciada, ingeniero o ingeniera, diplomado o diplomada, ingeniero técnico o ingeniera técnica, maestro o maestra y arquitecto técnico o arquitecta técnica.
2. Los exámenes parciales y finales de las titulaciones no adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior citadas en el apartado anterior serán convocados por escrito por el profesor o la profesora responsable con una antelación mínima de diez días hábiles a la fecha de realización de los mismos. En la convocatoria aparecerá el nombre del profesor o la profesora responsable y la denominación de la asignatura, el curso y grupo docente, la fecha, la hora, el lugar y la modalidad del examen.
3. A la revisión de las calificaciones obtenidas en los exámenes parciales de las titulaciones a las que se refiere el apartado anterior les será de aplicación el artículo 15 del presente reglamento. No cabe para la revisión de las calificaciones obtenidas en estos exámenes, por consiguiente, el recurso ante la Comisión de Docencia del Centro y el Tribunal del Departamento.

Segunda. Primera aplicación de los artículos 4, 7 y 8 del presente reglamento.

Las previsiones de los artículos 4, 7 y 8 del presente reglamento se aplicarán por primera vez por las Juntas de Centro en la adopción de los acuerdos relativos a las programaciones de los sistemas de evaluación del curso académico 2009-2010.

Tercera. Tribunales de los Departamentos.

Los Tribunales de los Departamentos constituidos al comienzo del curso académico 2008- 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Exámenes y otros Sistemas de Evaluación, ejercerán las competencias previstas para los Tribunales de los Departamentos en los artículos 16 y 17 del presente reglamento hasta que estos últimos sean designados según lo señalado en el mencionado artículo 17.

Cuarta. Previsiones singulares para el curso académico 2008-2009.

1. En el curso académico 2008-2009 la fecha de referencia para el cómputo del plazo fijado en el artículo 16.1 de este reglamento, relativo a la presentación del recurso ante la Comisión de Docencia del Centro, será la señalada en el calendario académico oficial de la Universidad de Salamanca como fecha límite para la presentación de las actas de la convocatoria correspondiente.
2. No serán de aplicación a las pruebas de evaluación del curso académico 2008-2009, aunque el procedimiento pertinente no concluya con el inicio del curso académico 2009-2010, los títulos I y II del presente reglamento, por lo que se seguirán rigiendo en estas materias por el título I del Reglamento de Exámenes y otros Sistemas de Evaluación.

DISPOSICIONES DEROGATORIAS.

Primera. Reglamento de Exámenes y otros Sistemas de Evaluación.

Queda derogado el Reglamento de Exámenes y otros Sistemas de Evaluación, aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Salamanca en sus sesiones de 23 y 24 de mayo y de 25 y 26 de octubre de 1989 y refundido por la Comisión de Desarrollo Reglamentario, delegada de la Junta de Gobierno, en su sesión de 16 de noviembre de 1989, sin perjuicio de la aplicación de su título I a las pruebas de evaluación correspondientes al curso académico 2008-2009 en los términos previstos por el apartado 1 de la disposición transitoria cuarta de este reglamento.

Segunda. Reglamento de Títulos Propios.

Quedan derogados los artículos 31, 32 y 33 del Reglamento de Títulos Propios, aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Salamanca en su sesión de 24 de junio 1999.

DISPOSICIÓN FINAL.

1. Los títulos preliminar, III, IV y V, los artículos 4, 7 y 8 y las disposiciones adicionales, transitorias, derogatorias y final de este reglamento entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca.
2. El título I, excepto el artículo 4, y el título II, excepto los artículos 7 y 8, entrarán en vigor el primer día del curso académico 2009-2010.

**REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA
DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1. 1. El presente Reglamento tiene por objeto dar cumplimiento a las previsiones de los artículos 10 y 48 h) de los vigentes Estatutos de la Universidad de Salamanca, proporcionando el marco de regulación preciso para el desarrollo de las funciones del Centro.

2. Sus preceptos serán de aplicación preferente salvo que exista contradicción con normas de superior rango, de obligada observancia.

Art.2. La Facultad de Filosofía de la Universidad de Salamanca es el centro encargado de la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención del Título de Licenciado en Filosofía, de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y cualesquiera otros académicos que se le señalen y se rige por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades, por las normas que dicte el Estado o la Comunidad de Castilla y León en el ejercicio de sus respectivas competencias, por los Estatutos de la Universidad y sus normas de desarrollo y finalmente por el presente Reglamento de Régimen Interno.

Art. 3. Corresponde a la Facultad de Filosofía:

- a) La elaboración de sus planes de estudio.
- b) La organización y supervisión de las actividades docentes, así como la gestión de los servicios de su competencia.
- c) La organización de las relaciones entre Departamentos y con otros Centros, a fin de asegurar la coordinación de la enseñanza y la racionalización de la gestión académica y administrativa.
- d) La expedición de certificados académicos y la tramitación de propuestas de convalidación, traslado de expedientes, matriculación y otras funciones similares.
- e) La representación y participación en Instituciones públicas y privadas, cuando sea requerida su presencia o asesoramiento.
- f) La contribución a otras actividades universitarias y complementarias de los estudiantes.
- g) La formulación a los Departamentos de sugerencias en materia de aplicación y desarrollo de los planes de estudio.
- h) Participar en los procesos de evaluación de la calidad y promover activamente la mejora de la calidad de sus actividades de enseñanza.
- i) La propuesta de modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios.
- j) El desempeño de cualesquiera otras funciones que las leyes o los vigentes Estatutos le atribuyan.

TÍTULO I

De los Órganos de la Facultad

Art. 4. La Facultad de Filosofía estará integrada por los siguientes órganos:

Colegiados: Junta de Facultad, Comisión de Docencia y otras Comisiones delegadas u órganos que en el marco de sus competencias acuerde constituir.

Unipersonales: Decano, Vicedecanos y Secretario.

CAPÍTULO PRIMERO

DE LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES

Art. 5. El Decano ostenta la representación del Centro y ejerce las funciones de dirección y gestión del mismo.

Art. 6. 1. Será nombrado por el Rector, previa elección por la Junta de Centro, entre profesores doctores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios adscritos a este Centro.

2. El mandato del Decano tendrá una duración de cuatro años, pudiendo ser reelegido por una sola vez consecutiva.

3. Podrá ser removido por la Junta, a solicitud de un tercio de sus miembros, mediante voto de censura constructivo aprobado por la mayoría absoluta de éstos. Si la propuesta no prospera, ninguno de sus firmantes podrá suscribir una nueva hasta transcurrido un año.

Art.7. Corresponde al Decano:

- a) Dirigir y supervisar las actividades del Centro y, en especial, la organización de las actividades docentes.
- b) Velar por el cumplimiento de las disposiciones aplicables a los Centros y, en particular, las concernientes al buen funcionamiento de los servicios y al mantenimiento de la disciplina académica.
- c) Convocar y presidir las Juntas del Centro y ejecutar sus acuerdos.
- d) Proponer al Rector el nombramiento y cese de los Vicedecanos y del Secretario del Centro.
- e) Ejercer cuantas competencias puedan atribuirle las leyes o los vigentes Estatutos y, en particular, aquellas que, correspondiendo al Centro, no hayan sido expresamente atribuidas a otros órganos, informando de las actuaciones derivadas de estas competencias a la Junta del Centro.

Art.8. 1. Para el mejor desempeño de sus funciones, el Decano contará con el auxilio de los Vicedecanos, en número que no exceda de tres, y del Secretario del Centro.

2. En caso de ausencia, incapacidad o vacante, el Decano será sustituido por el Vicedecano que designe la Junta del Centro. En ningún caso podrá prolongarse esa situación más de seis meses consecutivos.

3. La vacante del Decano será cubierta por medio de nuevas elecciones, salvo que ésta se produzca en los últimos seis meses de mandato, en cuyo caso el Vicedecano sustituto ejercerá el cargo en funciones hasta el término del período.

4. La convocatoria de las nuevas elecciones a las que se refiere el apartado anterior deberá ser realizada por el Vicedecano sustituto en el plazo máximo de treinta días a partir de aquél en que se haya producido la vacante.

5. Para los supuestos de ausencia, incapacidad o vacante del Secretario del Centro, el Decano designará un sustituto entre los Vicedecanos o Subdirectores, siempre que no coincida con el Vicedecano sustituto del Decano y, en su defecto, de un miembro de la propia Junta. En ningún caso podrá prolongarse esa situación más de seis meses consecutivos. El Decano informará a la Junta del Centro de dicha designación.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

Art. 9. 1. La Junta de Facultad tendrá la siguiente composición:

- a) El Decano o Director del Centro, que la preside.
- b) Los Vicedecanos o Subdirectores y el Secretario.
- c) El Administrador del Centro.
- d) Todos los profesores funcionarios del Centro, que representarán numéricamente el 51 por ciento del total de sus componentes.
- e) Una representación del personal docente e investigador contratado equivalente al 19 por ciento, de los cuales la mitad serán ayudantes y profesores ayudantes doctores.
- f) Una representación de los estudiantes equivalente al 25 por ciento.
- g) Una representación del Personal de Administración y Servicios equivalente al 5 por ciento.

2. La duración de la representación de los diversos sectores será de cuatro años, excepto la de los estudiantes, que será de un año.

Art.10. Corresponde a la Junta de Facultad en Pleno:

- a) Elaborar su propio Reglamento de funcionamiento interno.
- b) Elegir y remover, en su caso, al Decano o Director.
- c) Elaborar las propuestas de planes de estudio y de sistemas de control y acceso a los distintos ciclos, y elevarlos para su aprobación al Consejo de Gobierno.
- d) Aprobar las directrices generales de la actuación del Centro.
- e) Organizar la docencia que se imparta en el Centro, especialmente en lo que concierne a la coordinación de los medios personales y materiales.
- f) Proponer e informar la creación, modificación y supresión de Centros dependientes de la Facultad o Escuela, así como los correspondientes convenios de adscripción.
- g) Proponer e informar, según corresponda, al Consejo de Gobierno, para su aprobación, las propuestas de creación, transformación o supresión de Departamentos.
- h) Informar al Consejo de Gobierno las propuestas de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo realizadas por los Departamentos.

- i) Informar, en su caso, la contratación de profesores visitantes y eméritos.
- j) Aprobar la distribución y la relación de gastos, así como su ejecución.
- k) Proponer al Rector su representante en la Comisión de Convalidaciones.
- l) Nombrar, a propuesta motivada de algún estudiante, Tribunales extraordinarios encargados de su calificación.
- m) La elección de los miembros del Tribunal de Compensación del Centro en los términos previstos en la normativa vigente.
- n) Ejercer cuantas competencias le atribuyan las leyes y los vigentes Estatutos.

Art.11. 1. La Junta de Facultad actuará en Pleno y en Comisiones.

2. Las comisiones delegadas que se creen, entre las que podrá constituirse una Comisión permanente, para el cumplimiento de los fines del Centro, tendrán la composición y funciones que fije el acuerdo de creación adoptado por el Pleno de la Junta de la Facultad. La presidencia de cada una de estas Comisiones recaerá en el Decano o un miembro del equipo directivo en quien delegue. Sus acuerdos sólo tendrán carácter ejecutivo cuando así lo haya decidido expresamente el Pleno de la Junta de Facultad, a la que informará de su actuación, y su composición será representativa de los distintos sectores integrantes del Centro y afectados por las competencias de la Comisión, de acuerdo con el artículo 52 de los Estatutos.

3. La duración de la representación del Profesorado en las Comisiones será de cuatro años, sin perjuicio de su reelección. La representación de los estudiantes cesará por la renovación del sector que les designó, de acuerdo con el artículo 52.2 de los Estatutos. Asimismo, los miembros de las Comisiones cesarán por decisión propia o por acuerdo del Pleno de la Junta de la Facultad. Los miembros que cesan por cualquiera de las causas anteriores continuarán en funciones hasta su sustitución.

Art.12.- 1. La Comisión de Docencia, en cumplimiento del artículo 108 de los Estatutos de la Universidad, estará integrada por el Decano, o Vicedecano o Subdirector de Centro en quien deleguen, que será su Presidente, cuatro miembros del personal docente, funcionario y contratado, y cuatro estudiantes elegidos por los integrantes de la Junta de Centro entre sus componentes.

2. Al comienzo de cada curso académico y/o cuando resulte alguna vacante en la Comisión por transcurso del tiempo máximo de los nombramientos o por renuncia, el Decano convocará elecciones en cada uno de los sectores, para lo cual los miembros de la Facultad interesados presentarán su candidatura, con titular y suplente. Una vez publicadas las listas definitivas de candidatos, en la primera Junta de Facultad que se convoque, con carácter ordinario o extraordinario, se incluirá un punto en el Orden del Día para proceder a su elección.

3. El mandato de los miembros de la Comisión será por un mínimo de dos y un máximo de tres años, procurando de este modo la renovación por mitad cada dos años, siempre que sea posible.

4. La Comisión de Docencia tendrá, al menos, las siguientes funciones:

- a) Informar la programación docente propuesta por los Departamentos y proponer a la Junta del Centro la organización de la misma y la distribución de las evaluaciones y exámenes.

- b) Organizar con los Departamentos, cuando así lo acuerde la Junta de Centro, un sistema de tutoría de la trayectoria académica de los estudiantes.
- c) Valorar y proponer soluciones para los posibles casos de solapamiento de contenido de disciplinas.
- d) Mediar en los conflictos derivados de la actividad docente en el Centro.
- e) Asumir cualesquiera competencias que la Junta de Centro delegue en ella y la normativa le confiera.

TÍTULO II

Del Funcionamiento de la Junta de Facultad, de la Comisión de Docencia y de sus Comisiones Delegadas

Art. 13. La Junta de Facultad en Pleno se reunirá en sesión ordinaria como mínimo una vez al trimestre y en sesión extraordinaria cuando la convoque el Decano por propia iniciativa, o a solicitud de un tercio de sus miembros.

Art. 14. La Comisión de Docencia celebrará sesión al menos una vez al trimestre y, en todo caso, cuando la convoque a iniciativa propia el Decano o a propuesta de la Junta de Facultad, o de un tercio de los miembros de la propia Comisión.

Art. 15. 1. La convocatoria de los órganos colegiados de la Facultad, corresponde al Decano o a quien legalmente haga sus veces y se realizará con una antelación mínima de cinco días naturales, tratándose de convocatoria ordinaria. Se cursará por el Secretario, con la antelación suficiente para que todos los miembros la reciban cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la sesión incluyendo un orden del día explícito, sin referencias genéricas.

2. Las sesiones extraordinarias de los órganos colegiados están sometidas a los mismos requisitos que las ordinarias, con la excepción de que su convocatoria puede hacerse con sólo cuarenta y ocho horas de antelación y para el tratamiento de puntos monográficos o de inaplazable consideración. No se incluirán en el Orden del día los puntos relativos a la aprobación de actas, informe o ruegos y preguntas.

3. El orden del día será fijado por el Presidente, teniendo en cuenta, si lo estima oportuno, las peticiones de los demás miembros formuladas con antelación suficiente. En cualquier caso, deberán incluirse aquellos asuntos propuestos por una décima parte de los miembros del órgano colegiado.

Art. 16. No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros del órgano colegiado y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

Art. 17. La convocatoria será personal e irá dirigida, en el caso de los alumnos, a los domicilios particulares que ocupen durante el curso, o, si expresamente lo solicitaran, a la sede de la correspondiente delegación de estudiantes, mediante correo certificado o sistema alternativo que asegure su recepción, y al resto de sus miembros a su lugar de trabajo.

Art. 18. En la primera convocatoria la válida constitución del Pleno de la Junta de Facultad o de las Comisiones requiere la asistencia personal de la mitad al menos, de

sus miembros, y la del Presidente y Secretario o de quienes legalmente les sustituyan. En la segunda convocatoria, el quorum se conseguirá con la asistencia personal de una tercera parte de sus miembros, con un mínimo de tres. El quorum se referirá siempre a los miembros que efectivamente componen el órgano colegiado en cada momento. En todo caso, se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario del órgano colegiado o de quienes legalmente les sustituyan.

Art. 19. 1. Los miembros de los órganos colegiados tienen el derecho y la obligación de asistir a sus sesiones.

2. La condición de miembro de un órgano colegiado es personal y no delegable. Excepcionalmente, se admitirá la delegación de voto cuando concurra causa académica que impida la asistencia al órgano o circunstancia personal grave. Ninguno de los miembros podrá recibir más de dos delegaciones de voto. En todo caso, la delegación del voto deberá formalizarse mediante escrito presentado ante el Secretario del órgano, con antelación al inicio de la sesión, que contendrá las causas de inasistencia y persona en quien se delega.

3. No será válida la delegación de la condición de miembro a los efectos de la formación del quorum de constitución del órgano y, por tanto, no se computará.

4. Cuando, a juicio del Decano, la naturaleza de los asuntos a tratar así lo requiera, se podrá convocar a las sesiones del Pleno de la Junta de Centro o, en su caso, a las de alguna Comisión a las personas que se estime necesario, con voz y sin voto.

Art. 20. La adopción de acuerdos de los órganos colegiados del Centro se someterá a las siguientes normas:

a) La votación será pública a mano alzada o de palabra, salvo los supuestos de votación secreta que sólo será admisible en el caso de que implique elección de personas conforme a la legislación vigente a petición motivada de algún miembro de la Junta. El voto puede emitirse en sentido afirmativo o negativo. Sólo cabe la abstención en los casos previstos por la Ley 30/1992.

b) Los acuerdos serán adoptados por mayoría simple de los miembros presentes, entendiéndose que ésta se produce cuando los votos afirmativos emitidos son más que los negativos. Decidirá los empates el voto de calidad del Presidente.

c) Realizada una propuesta por el Decano sin que nadie solicite su votación, se considerará aprobada por asentimiento.

d) No podrán someterse a votación aquellas cuestiones que no estén planteadas en cada punto del orden del día y en relación directa con las mismas. Tampoco podrán tomarse acuerdos dentro de los apartados del orden del día correspondientes a «Informes» y «Ruegos y Preguntas».

e) Iniciada una votación no podrá interrumpirse, ni podrá entrar a la sala o salir de ella ninguno de los miembros del órgano.

Art.21. 1. El Secretario levantará acta de las sesiones, conteniendo las siguientes menciones: la existencia de quorum suficiente de constitución, los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se han celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.

También figurarán en el acta los votos particulares o discrepantes del acuerdo adoptado, expresando los motivos que lo justifiquen si así lo interesase el miembro del órgano. El

voto particular podrá formularse por escrito en el plazo de cuarenta y ocho horas y se incorporará al texto aprobado. Asimismo, cualquier miembro podrá solicitar la transcripción íntegra de su intervención, siempre que aporte en el acto o en el plazo que señale el Presidente, el texto que se corresponda fielmente con su intervención.

2. Las actas se aprobarán en la misma o en la siguiente sesión ordinaria, pudiendo no obstante emitir el Secretario, con el visto bueno del Presidente, certificación sobre los acuerdos específicos que se hayan adoptado.

TÍTULO III **Del Tribunal de Compensación**

Art.22. El Tribunal de Compensación estará integrado por:

- a) El Decano del Centro o el Vicedecano en quien delegue, que actuará como Presidente.
- b) Cuatro Vocales, con sus respectivos suplentes, profesores funcionarios o contratados a tiempo completo adscritos al Centro con docencia en la titulación a que pertenezcan las asignaturas objeto de compensación.
- c) El Secretario del Centro actuará como secretario del Tribunal, con voz pero sin voto. Podrá ser sustituido en casos de ausencia, vacante o enfermedad, por un miembro del equipo de Gobierno del Centro distinto de aquel que, en su caso, ostente la delegación del Decano. En aquellas ocasiones en que sea precisa la sustitución y no pueda producirse en los términos anteriores, actuará como Secretario el vocal que acuerde el Tribunal.

Art.23. Los Vocales serán elegidos antes de finalizar cada curso por la Junta de Centro de entre aquellos propuestos por los Departamentos responsables de las asignaturas de las distintas titulaciones impartidas en aquel. Se asegurará un número suficiente de suplentes, como mínimo el doble del número de vocales necesario para integrar el Tribunal, con el fin de atender las situaciones contempladas para la actuación del Tribunal con motivo de las distintas solicitudes presentadas.

TÍTULO IV **Del régimen económico y financiero**

Art. 24. 1. Para la realización de sus labores docentes la Facultad de Filosofía dispone:

- a) De los bienes, equipos e instalaciones que, previamente inventariados, la Universidad de Salamanca le destine.
- b) De los recursos que los Presupuestos de la Universidad de Salamanca le asignen.
- c) De los recursos que obtenga la propia Facultad de empresas o instituciones ajenas a la Universidad de Salamanca.

2. Corresponde a los órganos de gobierno del Centro velar por el mantenimiento y renovación de los recursos adscritos a éste. De su conservación directa son responsables todos los miembros del mismo y específicamente el personal administrativo adscrito a la Facultad supervisado por la Dirección del Centro.

Art. 25. 1. La Junta de Facultad adoptará anualmente los criterios para la asignación de los recursos que serán destinados al funcionamiento del Centro y a la atención de las tareas docentes de las titulaciones que sean de su competencia.

2. Corresponde a la Dirección del Centro:

a) Elaborar y presentar anualmente a la Junta, para su debate y, en su caso, aprobación, una estimación de los ingresos y gastos del Centro en su conjunto con el desglose más pormenorizado posible de los capítulos y unidad de gasto previstos para el ejercicio económico siguiente.

b) Elaborar y presentar anualmente a la Junta, para su debate y, en su caso, aprobación, una cuenta general de los ingresos y gastos del Centro en su conjunto distinguiendo capítulos, conceptos y, en lo que sea posible, unidades de gasto una vez finalizado cada ejercicio económico.

Art. 26. El personal administrativo adscrito a la Facultad de Filosofía, con supervisión de los órganos de gobierno del Centro, llevará la contabilidad de éste.

TÍTULO V

Del régimen jurídico

Art. 27. 1. La Facultad de Filosofía se regirá por la Ley Orgánica de Universidades, por las normas que emanen de los correspondientes órganos del Estado y de la Comunidad Autónoma en el ejercicio de sus respectivas competencias, por los Estatutos de la Universidad de Salamanca y sus normas de desarrollo y finalmente por el presente Reglamento de Régimen Interno.

2. Los órganos de gobierno del Centro, tanto unipersonales como colegiados tienen la obligación de cumplir la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico. En particular deberán respetar los Estatutos de la Universidad y los acuerdos emanados de los órganos generales en el ejercicio de sus competencias. Singularmente deberán respetar el ámbito competencial propio de los Departamentos vinculados a las enseñanzas que organiza el Centro.

3. En defecto de lo establecido en el presente Reglamento se aplicarán la Ley 30/1992, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, en su caso, por analogía los preceptos que rigen el funcionamiento del Consejo de Gobierno.

Art. 28. Contra las resoluciones y acuerdos de los órganos unipersonales o colegiados del Centro, podrá formularse recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Rector, cuya decisión agotará la vía administrativa y será impugnabile ante la jurisdicción Contencioso- Administrativa con arreglo a la ley reguladora de dicha jurisdicción.

TÍTULO VI

De la reforma del reglamento de régimen interno

Art. 29. El presente Reglamento podrá ser modificado a iniciativa del Decano así como de un tercio de los miembros del Pleno de la Junta de Facultad, mediante escrito razonado que especifique el artículo o artículos y la propuesta de nueva redacción.

La aprobación del proyecto de reforma es competencia del Pleno de la Junta correspondiendo la aprobación definitiva al Consejo de Gobierno de la Universidad.